

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829 y se instaló en Tegucigalpa en el cuartel San Francisco lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa con fecha 4 de diciembre de 1829.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta".

# LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: FEDERICO DUARTE ACOSTA

ANO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS MIERCOLES 1 DE ABRIL DE 1998 NUM. 28,529

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO No. 49-97

El Congreso Nacional,

#### DECRETA:

ARTICULO 1 -Aprobar el Presupuesto de Recursos y Gastos de LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, (ESNACIFOR), para el ejercicio de 1997, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L. 34,583,400 00), de acuerdo con el desglose siguiente:

#### PRESUPUESTO DE RECURSOS (En Miles de Lempiras)

I	INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		26,737.8
	Venta de Bienes y Servicios	7,962.4	
	Otros Ingresos Corrientes	1,298.2	
	Transferencias Gobierno Central	4,100.0	
	Transferencia Sector Externo	13,377.2	
II	INGRESOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		2,689.6
	Incremento de Provisiones	1,050.0	
	Reserva Anual de la Deprec. 1,050 0		
	Transferencias Capital Sector Externo (Donaciones)	1,639.6	
III	FUENTES FINANCIERAS		5,156.0
	Transac. con Activos Finan.	5,156.0	
	Disminución de Act. Finan	5,156.0	
	Trans. con Pasivos Finan	0.0	
	Obtención de Préstamos	0.0	
	Crédito Interno	0.0	
	Crédito Externo	0.0	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS</b>		<b>34,583.4</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS (En Miles de Lempiras)

I	GASTOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		23,763.8
	Servicios Personales	10,723.8	
	Servicios No Personales	5,143.2	

## CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO  
DECRETO No. 49-97  
Mayo 1997

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO  
ACUERDO NUMERO 14-98  
Marzo, 1998

## A V I S O S

Material y Suministros	5,754.3	
Transferencias	1,092.5	
Gastos Espec. del Sector Desc.	1,050.0	
II. GASTOS DE CAPITAL		8,994.4
Maquinaria y Equipo	1,308.3	
Construcciones, Adiciones y Mejoras	7,686.1	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		1,825.2
Transac. con Activos Financieros	1,825.2	
Incremento de Disponib. 1,825 2		
Incremento de Cuentas por cobrar	0.0	
Transacciones con Pasivos Financieros	0.0	
Amortización Deuda Interna		
Amortización Deuda Externa		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>34,583.4</b>

ARTICULO 2.-Cualquier modificación sustancial al Plan Operativo y al Presupuesto aprobado, que implique incremento en el monto, disminución de los resultados económicos financieros esperados, la alteración de los objetivos y metas de producción programados así como el incremento del endeudamiento y la variación del monto de orientación de los Gastos de Inversión Real o Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 271 de la Constitución de la República, previo a su aprobación por este Congreso Nacional, requerirá del dictamen favorable de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría Técnica del Gabinete Económico

ARTICULO 3 -El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE  
Presidente

ROBERTO MICHELETTI BAIN  
Secretario

SALOMON SORTO DEL CID  
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto Publíquese

Tegucigalpa, M D C , 27 de mayo de 1997.

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ  
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

JUAN F FERRERA

## A V I S O S

### AVISO CONATEL

El infrascrito, Secretario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), al público en general y para los efectos de ley correspondiente, hace CONSTAR Que en esta Dependencia ha presentado solicitud la Licenciada ANGELA YAMILETH AGUILAR P, actuando en representación de "RADIO CIBERNIA" tendiente a que se le autorice Permiso para la Asignación de una Frecuencia de Radiodifusión Sonora en F.M. (94.5 Mhz) en la ciudad de Tela, Atlántida, y que ha sido registrada bajo el No. 980206BC10.

Esta publicación tiene por objeto, dar a conocer al público en general el trámite conducente al otorgamiento del Permiso. Cualquier interesado que tenga FUNDADO DERECHO E INTERES, tiene un plazo de 10 (diez) días contado a partir de esta publicación, para formular su oposición al trámite

El presente AVISO para efectos del cumplimiento del Artículo 148 inciso c) de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 02 de marzo de 1998.

ING. WALTER D. SANDOVAL  
Secretario CONATEL

1 A 98



### AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Al público y comercio en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública No. 163, autorizada por el Notario José Ramón Aguilar h., con fecha 6 de marzo, 1998, fue protocolizada el Acta No. 1 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad SUPERMERCADO EL CENTRO, S A DE C. V., celebrada con fecha 25 de febrero, 1998, la cual acordó. Aumentar el capital máximo en la

suma de Lps. 4,500,000.00, elevándolo a Lps. 6,000,000 00; y por Escritura Pública No. 164, autorizada por el mencionado Notario en esa misma fecha, se reformó la Escritura de Constitución Social en su Cláusula Sexta.

San Pedro Sula, 9 de marzo, 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98



### AVISO DE REFORMA DE SOCIEDAD POR AUMENTO DE CAPITAL

Al público y comercio en general y para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en Instrumento No. 307 autorizado en esta ciudad por el Notario LEONEL MEDRANO IRIAS, el 29 de diciembre de 1997, se reformaron la Cláusula QUINTA, Artículo cinco y seis del Capítulo SEGUNDO de la Escritura de Constitución de la sociedad "AGENCIA LA MUNDIAL, S. A. DE C. V.", estableciéndose el capital mínimo en la cantidad de once millones cuarenta y cinco mil doscientos Lempiras (Lps. 11,045,200.00) y aumentándose el capital máximo de quince millones de Lempiras (Lps. 15,000,000.00) a veinticinco millones de Lempiras (Lps. 25,000,000.00), o sea que se incrementa el capital máximo en la cantidad de diez millones de Lempiras (Lps. 10,000,000.00)

San Pedro Sula, Cortés, diciembre 29 de 1997.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98



### AVISO DE MODIFICACION DE ESCRITURA CONSTITUTIVA

Al público y comercio en general, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, hago constar: Que en la escritura autorizada en esta ciudad por el Notario Gabriel Pineda Madrid, en Instrumento Número 168 de fecha 27 de febrero de 1998, se modificó la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución y los Estatutos de la Sociedad Mercantil DESARROLLOS CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, referente a la la finalidad de la Sociedad Mercantil mencionada.

San Pedro Sula, Cortés, 27 de febrero de 1998.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98

**AVISO**

Al público en general y en cumplimiento del Artículo 380, numeral II del Código de Comercio, hace saber: Que mediante Escritura Pública No 43 autorizada en esta ciudad por el Notario don JOSE ANTONIO FLORES TORRES, el 06 de febrero de 1998, se modificó la Escritura Constitutiva de la Sociedad Mercantil denominada "DIRECTORIOS TELEFONICOS, S DE R L.", o sus siglas DITEL, en lo referente a las cláusulas primera y tercera al cambio de la razón social la cual se modificó a DIRECTORIOS TELEFONICOS, S. A o sus siglas DITEL, S. A. fijándose como capital social la cantidad de L. 1,000,000.00; dedicada a: La publicación, impresión, venta, promoción publicitaria, y en general todo lo relacionado a la edición de guías telefónicas, y en general realizar cualquier otra actividad que acuerde la sociedad, afines o no a las señaladas, siempre que sean permitidas por las leyes hondureñas, aunque no estén específicamente aquí enunciadas. Será administrada por un Consejo de Administración y tendrá su domicilio en esta ciudad.

Tegucigalpa, M. D. C., 06 de febrero, 1998.

I A. 98



<b>LISTA DE PRECIOS AUTORIZADOS</b>		
<u>MARCAS</u>	PRECIOS AL DETALLISTA POR CARTON	PRECIOS AL CONSUMIDOR POR CAJETILLA
KENT SL 20's	107.10	12.00
KENT SL 10's	58.00	6.50
LUCKY STRIKE	107.10	12.00
BELMONT SC y HL 20's	80.40	9.00
BELMONT 10's	44.60	5.00
IMPERIAL	80.40	9.00
RECORD	80.40	9.00
PINARES	71.40	8.00
ROYAL 20's	64.30	7.20
ROYAL 10's	35.70	4.00
PREMIER	22.35	25.00

TABACALERA HONDUREÑA, S. A. 16 DE MARZO DE 1998

I A. 98



**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Cuarto de Letras de lo Civil de esta sección judicial al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en este Juzgado con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictó sentencia definitiva declarando herederos ab-intestato del señor CARLOS OCTAVIO ARITA MOREIRA a sus hijos REYNALDO ARITA BONILLA, LEONEL ARITA GUERRA, JOSE ISMAEL ARITA GUERRA, FRANCISCA ARITA GUERRA, GLORIA SUYAPA ARITA BONILLA y NELLY SAGRARIO ARITA BONILLA,

en consecuencia se les concede la posesión efectiva de herencia de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por el referido causante, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho testamentario o ab-intestato.

San Pedro Sula, Cortés, cinco de marzo de 1998.

ROSA LIDIA ANDRADE  
Secretaria, por Ley

I A. 98



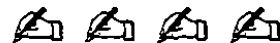
**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán; al público en general y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que en este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, de este departamento, en sentencia de fecha trece de enero del año en curso. RESOLVIO: Declarar a EDWIN ALEXANDER, CLAUDIA LILIANA, FRANKLIN DAVID, todos de apellidos EUCEDA SANCHEZ, representados por su madre MARGARITA ROSA SANCHEZ PINEDA, también conocida como MARGARITA PINEDA SANCHEZ, herederos ab-intestato de su difunto padre PASCUAL EUCEDA ZAVALA, y se les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Comayagüela, M. D. C., 19 de enero de 1998.

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS  
Secretario

I A. 98



**HERENCIA**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Catacamas, departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que con fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a los señores SANTOS EVANGELISTA LOPEZ GOMEZ, ELDON ELPIDIO FIGUEROA LOPEZ, representado por su madre Santos Evangelista López Gómez; Constantino Rolando, Irma Raquel, Aura Piedad, Diógenes Hernán, Francisco Rómulo y Dollset Patricia Figueroa López, heredero ab-intestato de los bienes dejados por su padre CONSTANTINO FIGUEROA RODRIGUEZ, y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho

Catacamas, Olancho, 22 de enero de 1998.

MARITZA YOLIBET DIAZ  
Secretaria

I A. 98

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber Que en la solicitud de Título Supletorio presentada por SATURNINO MALDONADO ROMERO, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino de la Aldea Plan Grande Santa Rita, departamento de Yoro y de tránsito por esta ciudad, ante este Tribunal ha comparecido, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble. Un lote de terreno de cuarenta manzanas (40) de extensión superficial, el cual se encuentra cultivado de pasto para ganado, el cual se encuentra construida como mejoras una casas de habitación que consta de dos dormitorios, sala y cocina, paredes de concreto y piso de cemento y cuyas colindancias son las siguientes Al Norte, con Reimundo Banegas, al Sur, con Benjamín Maldonado; al Este, con Río Cuyamapa; al Oeste, con propiedad de Andrés Gómez, ubicado en la Aldea de Plan Grande, Santa Rita, departamento de Yoro, que dicho terreno lo hubo por compra que hice al señor EDUVIGES HERNANDEZ y lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de once años, que no hay otros poseedores proindivisos Se propone la información sumaria de los testigos Arnulfo Velásquez Euceda y Juan Angel Reina y Marcos René Martínez, todos mayores de edad, casados, hondureños, agricultores y vecinos de la Aldea Plan Grande Santa Rita, Yoro y de tránsito por esta ciudad, quienes declaran al tenor del interrogatorio

La solicitud fue admitida con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

LIC. NILDA XIOMARA CASTILLO  
Secretaria

1 A., 4 M. y 4 J. 98

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras de Olancho, al público en general y para efectos de ley, hace saber Que José Isidro Pacheco, presentó solicitud Título Supletorio de un lote de tierra de diez manzanas de extensión, ubicado en el lugar Piedra de Castán o Montaña El Quebracho, Casas Viejas, de esta jurisdicción, limita Al Norte, con Faustino Navarro; al Sur, con Porfirio Lobo Soza en montaña Cabadilla; Oeste, con Armando Discua, tiene más de diez años de poseerlo directa, pacífica y no interrumpida, no perjudica a terceros Acredita la posesión con declaración de Héctor Manuel Escobar Zelaya, María Digna Torres y Luis Alonso Méndez, propietarios. Confirió poder al Lic Aldo Evenor Salas Amador, con carnet de Colegiación No. 05793.

Juticalpa, 25 de febrero de 1998.

LIDIA TERESA ZELAYA  
Sra.

1 A., 4 M. y 4 J. 98

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras de Olancho, al público en general y para efectos de ley, hace saber Que Esperanza de Jesús Erazo Canelas, presentó solicitud Título Supletorio de un solar en aldea Esquilinchuche de esta jurisdicción, mide y limita Norte, 82 varas, con Ramón Gonzáles, Este, 90 varas, con Cristino Juárez, al Oeste, 125 varas con Dionisio Erazo, al Sur, es irregular dividido en 3 segmentos: 1o. 32 varas con rumbo Este a Oeste, con Carlos Gonzáles; 2o. 42 varas,

con rumbo Norte a Sur, con Silvia Erazo y 3o. 62 varas de Este a Oeste, con Silvia Erazo. Tiene más de diez años de poseerlo directa, pacífica y no interrumpida, no perjudica a terceros Acredita la posesión con declaración de Eugenio Velásquez Romero, Ramón Alcides Mora, José Antonio Ortiz, propietarios Confirió poder al Lic Aldo Evenor Salas Martínez, con carnet de Colegiación No. 01197

Juticalpa, 25 de febrero de 1998.

LIDIA TERESA ZELAYA  
Sra.

1 A., 4 M. y 4 J. 98

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, del Juzgado Primero de Letras de Olancho, al público en general y para efectos de ley, hace saber Que Esperanza de Jesús Erazo Canelas, presentó solicitud Título Supletorio de un solar en aldea Arimís de esta jurisdicción, mide y colinda Al Norte, 37 varas con Amelta Romero, al Sur, 26 varas con Isidro Canelas Herrera, Este, 26 varas con Antonio Hernández Figueroa y Oeste, 33 varas, con Luis Méndez Romero y otro segmento de 32 varas con Roberto Erazo Canelas Hay construida una casa bahareque, cercado con alambre púa, tiene luz eléctrica, agua potable. Tiene más de diez años de poseerlo directa, pacífica y no interrumpida, no perjudica a terceros Acredita la posesión con declaración de Eugenio Velásquez Romero, Ramón Alcides Mora, José Antonio Ortiz, propietarios Confirió Poder al Lic Evenor Salas Martínez con carnet Colegiación No. 01197.

Juticalpa, 25 de febrero de 1998.

LIDIA TERESA ZELAYA  
Sra.

1 A., 4 M. y 4 J. 98

**CONSTITUCION SOCIAL**

Al público y comercio en general, en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, por este medio, se hace saber Que mediante instrumento No. 176, autorizada en esta ciudad con fecha 9 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario José Ramón Aguilar h, se constituyó la Sociedad "HONDURAS ELECTRONIC SYSTEMS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sus siglas HONDURAS ELECTRONIC SYSTEMS, S. DE R. L.) de este domicilio Con un capital mínimo de Lps 10,000.00; siendo su finalidad. Compraventa de toda clase de equipo electrónico, equipo de oficina, repuestos y accesorios, reparación y mantenimiento de equipo electrónico, instalación de sistemas computarizados; y en general cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente tenga relación con los fines sociales de la misma. La sociedad será administrada por un Gerente General.

San Pedro Sula, 9 de marzo, 1998.

LA GERENCIA

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y al comercio, se les comunica Que ante los oficios del Notario LEONARDO M. GARCIA R., se constituyó la sociedad mercantil "DISTRIBUIDORA SAN RAMON, S. DE R. L." (DISARA, S. DE R. L.), cuya finalidad principal del giro será la compraventa y distribución de abarrotería y mercadería en general, la importación, exportación y la representación de casas comerciales nacionales y extranjeras. Con un capital social fundacional de L. 5,000 00; su domicilio la ciudad de Comayagüela, M. D. C. y su Gerente General el señor SUCRY RAMON BENDECK ANDONIE.

LA GERENCIA

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público, hago saber: Que en instrumento No 687 autorizado en esta ciudad y fecha por el Notario Hugo Alvarado F, se constituyó la sociedad EMPRESA MARJOSE, S. DE R L DE C V., capital mínimo L. 50,000.00 y máximo L. 500,000 00, su finalidad la explotación de canteras y todo tipo de minerales, obras civiles, importación y exportación, servicios y toda actividad lícita, domicilio San Pedro Sula, siendo nombrados Gerentes Generales a WILFREDO UMANZOR SABILLON y SELENA ANGELICA PEREZ INTERIANO DE UMANZOR.

San Pedro Sula, 26 de diciembre de 1997

LA GERENCIA

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general, se hace saber Que en Escritura Pública de esta fecha, autorizada por el Notario ALBERTO MILIAN GARCIA, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "DISTRIBUIDORA EL PACIFICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", con un CAPITAL MINIMO suscrito y pagado de cien mil Lempiras y el CAPITAL MAXIMO autorizado de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS, cuya finalidad consiste: Distribución, comercialización, compra y venta de mercaderías en generales, así como a su importación y exportación, y cualquier otro negocio de comercio permitido por la ley y que estime conveniente a sus intereses; la administración estará a cargo de DOS Gerentes Generales y con domicilio en esta ciudad

San Pedro Sula, 12 de marzo de 1998.

GERENCIA GENERAL

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber Que en escritura pública autorizada en esta ciudad, el diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por la Notaria ADA AMALIA PUERTO RAMIREZ, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES MULTIPLES, S DE R L., o simplemente INMUS. S. DE R L., con un capital Social de cinco mil Lempiras (Lps 5,000 00), cuya finalidad será la importación y exportación de todo tipo de productos, manufactura o fabricación, compraventa de bienes muebles e inmuebles, actividad comercial y financiera que se relacione directa o indirectamente con la actividad principal, representación de casas comerciales, nacionales y extranjeras, y en general cualquier otra actividad de lícito comercio permitido por las leyes de la República de Honduras El domicilio de la Sociedad y el primer asiento de su negocio será la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y si el incremento del negocio lo justificare podrán establecerse sucursales o agencias en otras partes de la República.

LA GERENCIA

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y comercio en especial, se hace saber: Que en Escritura Pública No. 57 autorizada por el Notario FRANCISCO ALVAREZ SAMBULA, el día 13 de marzo del año de 1998, en esta ciudad se constituyó la Sociedad Mercantil RESTAURANTE FURIWA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con la finalidad de la elaboración y venta de comida nacional e internacional, venta de licores, refrescos y cigarrillos, importación y exportación de productos manufacturados, representación de casas nacionales y extranjeras y cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con la principal actividad permitida por las leyes de la República de Honduras. El domicilio será la ciudad de Tegucigalpa operará con un capital de doscientos mil Lempiras (L. 200,000.00) y se administrará por un Gerente.

LA GERENCIA

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos de Ley, se hace saber Que en escritura pública que autorizó el Notario Carlos Villar Rosales, en esta fecha, se constituyó la sociedad HISPANO EXPRESS, S DE R L., con un capital de L. 5,000.00, siendo su finalidad Proporcionar servicios múltiples en la importación, exportación, venta, distribución, transportación por cualquier vía, de productos de cualquier naturaleza Realizar y fomentar todo tipo de inversiones Representar en el país a cualquier sociedad o empresas extranjeras establecidas, dedicadas a diferentes servicios de la comunidad. Participar en inversiones de capital, conjunta o separadamente con otras sociedades. Envíos de cartas y paquetes, todo lo relacionado con mensajería dentro del país o a otras partes del mundo y viceversa Tendrá su domicilio en esta ciudad y será administrada por un Gerente.

San Pedro Sula, 10 de marzo de 1998.

LA GERENCIA

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y comercio en particular, se hace saber: Que el día 11 de marzo de 1998, mediante Instrumento Público No 34, autorizado por el Notario Enrique Rodríguez Burchard, se constituyó la Sociedad Mercantil "COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES, S. A. DE C. V (CSM, S. A.)"; su domicilio será en esta ciudad Inicia actividades con un capital mínimo de L. 250,000.00 y un máximo de L. 1,000,000.00 Su giro principal será la recolección de basura, tratamiento, clasificación y reciclaje de desechos sólidos y toda actividad mercantil de lícito comercio. La administración estará a cargo de un Gerente.

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de febrero de 1998.

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, hace saber: Que mediante Instrumento Público autorizado en fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario BESSER ARGUIJO BENITEZ, fue constituida la Sociedad Mercantil AGRO MILLENIUM, S. A., con un capital de cincuenta mil Lempiras, su finalidad será agrícola, comercial, técnica promocional y cualquier otra actividad de lícito comercio Su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de febrero de 1998.

DAVID ERIC HULL  
Gerente General

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Para los efectos de ley, se hace saber: Que en escritura pública que autorizó el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega, se constituyó la sociedad ILUMINACIONES TECNIFICADAS, AUTOMATIZACION Y SERVICIOS, S. DE R. L., con un capital de L. 5,000 00, siendo su finalidad la compra, venta, importación y distribución de toda clase de equipos de automatización para la industria, lámparas industriales y comerciales, para alumbrado público y ornamentales, bombillos de alta y baja densidad; representación de casas comerciales extranjeras; además el servicio que requiere la instalación de dichos productos; y cualquier actividad de lícito comercio. Tendrá su domicilio en esta ciudad, y será administrada por un Gerente.

San Pedro Sula, 20 de noviembre de 1997.

LA GERENCIA

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, hace saber: Que mediante instrumento público autorizado en fecha siete de enero del presente año, ante el Notario BESSER ARGUIJO BENITEZ, fue constituida la Sociedad Mercantil "GRAPHICS SOFT & HARDWARE, S DE R L., con un capital de cinco mil Lempiras (Lps 5,000.00), su finalidad será diseño gráfico por computadora en general, asesorías para desarrollos de sistemas de computación y cualquier otra actividad de lícito comercio Su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de marzo de 1998.

SALOMON A. SAN MARTIN  
Gerente

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público y comercio en general, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, hago constar Que en escritura pública autorizada en esta ciudad por el Notario Gabriel Pineda Madrid, de fecha veintisiete días del mes febrero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Sociedad "MUNDO EXPRESO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo usar el nombre de "WORLD EXPRESS, S DE R. L.", con un capital de quince mil Lempiras (Lps 15,000.00), su finalidad será La prestación de los servicios postales y de mensajería privada, nacional e internacional, servicio de envío urgente, para la admisión, recolección y entrega de envíos de correspondencia y demás objetos postales, transportados por vía superficie, marítima y aérea y cualquier otra actividad de lícito comercio en Honduras, el domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. La administración estará a cargo de un Gerente General.

San Pedro Sula, Cortés, 27 de febrero de 1998.

LA GERENCIA GENERAL

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, se le hace saber: Que en Escritura Pública número (13) autorizada por el Notario RAMON ORTEZ ABADIE, se constituye LA SOCIEDAD "GRUPO EMPRESARIAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R. L.", con un capital de veinticinco mil Lempiras, siendo su finalidad, servicio de seguridad y vigilancia privada en esta ciudad capital

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de marzo de 1998.

LA GERENCIA

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, hago saber Que mediante Escritura Pública de fecha 17 de octubre de 1997, autorizada por el Notario por Ley MIREYA E. MENDOZA PEÑA, nos hemos constituido en Sociedad con la denominación de SEMILLAS DE LIBERTAD, S DE R L., la cual tendrá por finalidad la Fundación de Centros Educativos, en las áreas pre-escolar y primaria, y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la legislación vigente en el país Con un capital inicial de quince mil Lempiras exactos (Lps. 15,000 00), su domicilio será en la ciudad de Las Vegas, departamento de Santa Bárbara, Artículo 380 del Código de Comercio

Las Vegas, Santa Bárbara, 13 de marzo de 1998.

FLAVIA ARGENTINA MEJIA  
La Gerencia

1 A. 98

**CONVOCATORIA**

El Secretario del Consejo de Administración de "TECNOLOGIA DE CALZADO, S. A DE C. V. (TECALSA), en cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio vigente, por este medio convoca a todos los accionistas de la Empresa para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1998, a las 10:00 a.m., en adelante, en las oficinas de COMERCIAL DE CALZADO, S A DE C. V., para tratar los asuntos establecidos en el Artículo No. 168 del Código de Comercio

En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la asamblea se celebrará el día siguiente 23 de abril de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, con el quórum asistente.

Comayagua, M. D. C., 10 de marzo de 1998

SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98

**CONVOCATORIA**

El Secretario del Consejo de Administración de "INMOBILIARIA SAN FERNANDO, S. A. DE C. V., en cumplimiento de lo establecido en el Código de Comercio vigente, por este medio convoca a todos los accionistas de la Empresa para que asistan a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1998, a las 4:00 p.m. en adelante, en las oficinas de COMERCIAL DE CALZADO, S. A. DE C. V., para tratar los asuntos establecidos en el Artículo No 168 del Código de Comercio

En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la asamblea se celebrará el día 23 de abril de 1998, al mismo lugar, con el quórum asistente.

Comayagua, M. D. C., 10 de marzo de 1998

SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**JUNTA DE LICITACIONES**

**PROGRAMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - USAID /  
HONDURAS FORTALECIMIENTO DE LA INSPECTORIA  
GENERAL DE TRIBUNALES PROGRAMA DE USAID  
FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES DEMOCRATICAS**

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 03/98 PARA  
LA ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO,  
PROGRAMAS Y ACCESORIOS DE COMPUTACION**

La Corte Suprema de Justicia, en coordinación con la Inspectoría General de Tribunales del Programa CORTE-USAID "Fortalecimiento de la Inspectoría General de Tribunales", invita a fabricantes, representantes y/o distribuidores de equipo, programas y accesorios de computación a presentar ofertas técnicas y financieras para proveer e instalar equipo y programas de computación y capacitar al personal de la institución en referencia en el uso efectivo de los mismos, a fin de continuar con el proceso de modernización organizacional, administrativa y operacional de la inspectoría de tribunales

Las especificaciones técnicas, así como los términos de oferta y contratación para esta convocatoria, están contenidas en las Bases de Licitación Pública No 03/98, las que podrán ser adquiridas por los interesados en las oficinas de la Inspectoría General de Tribunales, previo pago no reembolsable de trescientos Lempiras (Lps. 300.00) en la Pagaduría Especial del Poder Judicial en el tercer piso del Palacio de Justicia en Tegucigalpa, M. D.C , a partir del día miércoles 01 de abril del presente año y hasta el martes 07 del mismo mes La compra bajo esta Licitación será cubierta con fondos del Programa CORTE-USAID antes mencionado

Las ofertas serán recibidas el día lunes 27 de abril de 1998, en la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia, 4to. piso del Palacio de Justicia a las 9 00 a m. lugar, día y hora en los cuales serán abiertas las plicas presentadas, en presencia de los oferentes o de sus representantes debidamente autorizados, por representantes de Probidad Administrativa, Inspectoría de Tribunales, USAID y por la Junta de Licitaciones.

Tegucigalpa, M. D. C , 30 de marzo de 1998

DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

1 A. 98



**LAS LOMAS COUNTRY CLUB, S. A. DE C. V.**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de administración de la Sociedad "LAS LOMAS COUNTRY CLUB, S A. DE C V", convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 26 de abril de 1998 a las 3:00 p.m., en sus instalaciones ubicada en Choloma, para tratar lo establecido en el Artículo No 168 del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum requerido en la fecha indicada, la Asamblea será celebrada el día siguiente, a la misma hora con los socios asistentes

Choloma, Cortés, 20 de marzo de 1998.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98

**SECRETARIA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y TURISMO**

Tegucigalpa, M D C , 16 de marzo de 1998.

**ACUERDO NUMERO 14-98**

**VISTA:** Para resolver la solicitud contenida en el Expediente No 437 que en fecha 16 de octubre de 1997, presentó ante la Ventanilla Unica de Inversiones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo la Licenciada FRANCISCA ROMERO BANEGAS, de generales conocidas y del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, en su carácter de Apoderada Legal de la Empresa CORPORACION HOTELERA INTERCENTROAMERICANA, S. A DE C V (CHI) con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, contraída a solicitar los beneficios que otorga la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT) Para desarrollar el Proyecto "HOTEL PRINCESS PLAZA DE TEGUCIGALPA.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 84-92 de fecha 29 de mayo de 1992, reformado por el Decreto No 98-93 del 27 de mayo de 1993, y Acuerdo No. 188-96, de fecha 17 de octubre de 1996, se establece que la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Comercio, hoy Secretaría de Estado en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo, autorizará mediante Acuerdo a operar dentro de una Zona Libre Turística (ZOLT) con el objetivo primordial de promover y desarrollar la industria turística en el país, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos legales correspondientes, otorgándosele mediante dicho Acuerdo, los beneficios que les otorga la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No 188-96 de fecha 17 de octubre de 1996, se declaró como Zona Libre Turística, el sistema turístico denominado HONDURAS COLONIAL (PASEO LIQUIDAMBAR, REGION CENTRO PACIFICO), que comprende la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán

**CONSIDERANDO:** Que la Sociedad CORPORACION HOTELERA INTERCENTROAMERICANA, S. A. (CHI), solicita acogerse a los beneficios que otorga la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT), y Reglamento al Capítulo IV-A de la misma, para desarrollar el Proyecto denominado "HOTEL PRINCESS PLAZA DE TEGUCIGALPA", el que sería realizado de conformidad a lo establecido en el Estudio Técnico Económico

**CONSIDERANDO** Que con fecha 17 de octubre de 1997, se dio traslado de la solicitud a la Dirección Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, con el fin que efectuara el análisis, evaluación y Dictamen correspondiente, emitiendo al efecto el dictamen ZIP-ZOLT No. 61-97, de fecha 19 de noviembre de 1997, favorablemente

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, con fecha 15 de enero de 1997, dictaminó favorablemente, en la solicitud de mérito, con la observación que en el listado de bienes se solicitan 13 impresoras, y el Reglamento de la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones

(ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT), en su Artículo 13, literal b) establece en máximo a otorgar de 10 computadoras y sus accesorios por lo que deberá sujetarse a lo establecido en dicho cuerpo legal.

**CONSIDERANDO** Que la Dirección General de Sectores Productivos con fecha 28 de enero de 1998, dictó el dictamen DGSP-ZOLT-Ipm/012-98, favorablemente

**CONSIDERANDO.** Que el análisis y la evaluación realizada han permitido establecer que la empresa CORPORACION HOTELERA INTERCENTROAMERICANA, S. A DE C. V. (CHI), dispone de la capacidad técnica y financiera, necesaria para poder ejecutar el proyecto "HOTEL PRINCESS PLAZA DE TEGUCIGALPA"

**CONSIDERANDO** Que las Secretarías de Estado en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo y de Finanzas, establecen los controles y mecanismos necesarios, para proteger los intereses fiscales, sin obstaculizar el desarrollo de la Industria Turística de la Zona Libre Turística (ZOLT) denominada HONDURAS COLONIAL (PASEO LIQUIDAMBAR, REGION CENTRO PACIFICO), que comprende la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán

**CONSIDERANDO:** Que la Empresa CORPORACION HOTELERA INTERCENTROAMERICANA, S A DE C V. (CHI), ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos por la Ley

**POR TANTO EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,** en aplicación de los Artículos 7, 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 11 de la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamientos para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT), Artículo 1 del Decreto No 84-92 del 29 de mayo de 1992, Artículo 22-A, adicionado mediante el mismo Decreto 84-92 y modificado por el Decreto No 98-93 del 27 de mayo de 1993, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 literal b), 14, 26 y 32 del Reglamento al Capítulo IV-A de la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamientos para Exportación (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar a la Empresa CORPORACION HOTELERA INTERCENTROAMERICANA, S A DE C V. (CHI), para que pueda operar en la Zona Libre Turística, denominada HONDURAS COLONIAL (PASEO LIQUIDAMBAR, REGION CENTRO PACIFICO), que comprende el departamento de Francisco Morazán, otorgándosele el derecho a gozar de los beneficios que otorga la Ley Constitutiva de las Zonas Industriales de Procesamientos para Exportación (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT) y Reglamento IV-A de la misma, para poder ejecutar el Proyecto HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

**SEGUNDO:** La operadora gozará de los siguientes beneficios fiscales:

a) Importación libre de gravámenes, derechos arancelarios, cargas, recargos, derechos consulares, impuestos internos de consumo y venta y demás impuestos, tasas y gravámenes que tengan relación directa o indirectamente con las operaciones aduaneras de importación de los bienes que a continuación se detallan:



**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
SOLICITUD # 052-97 (L.H.T.), Y # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACION HOTELERA IBEROAMERICANA, S. A.**

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA
2	U	ASPIRADORA FLEX-A-VAC CON CABEZA FLEXIBLE	8509 10 00	48	U	13" DIA EXHIBIDOR PARA COLOCAR PASTEL	3924 10 90
2	U	CANASTA P/RECOGER BASURA	7324.29.00	6	U	CARRETA PARA BANDEJAS ABIERTA MARCO DE METAL	8716.80 10
2	U	CEPILLO CURVO P/PARED 18"	7323.10 00	12	U	CARRETA PARA BANDEJAS CERRADA MARCO DE METAL	8716.80.10
2	U	CEPILLO DE ALGAS DE ACERO INOX.	7323.10 00	6	U	MAQUINA DE HIELO CON CAPACIDAD 100 LBS	8418.50 00
2	U	MANGUERA DE 50 PIES	4009 10 90	8	U	CARRETTILLA P/TRANSPORTAR SILLAS	8716.80 10
2	U	TUBO TELESCOPICO DE 8' X 16'	7303 00.00	6	U	CARRETTILLA P/TRANSPORTAR MESAS	8716 80 10
4	U	ASPIRADORA INDUSTRIAL	8509 10.00	6	U	CARRITON P/TRANSPORTAR EQUIPO	8716 90.00
20	U	ASPIRADORAS CAMARERAS	8509.10 00	8	U	CARRITO AJUSTABLE P/VAJILLA	8716.80 10
12	U	BALDE DE USO PESADO DE PLASTICO	3924 10.90	10	U	CARRITO P/HIELO 125 BLS	8716.80 10
60	U	BASUREROS AREAS PUBLICAS DE METAL CON CENICERO	7323.93 90	6	U	CARRITO P/HIELO 175 LBS	8716 80 10
24	U	BASUREROS PARA AREAS INTERNAS Y BODEGAS PLASTICO	3924 10.90	4	U	CARRITO P/PLATOS DE METAL	8716 80 10
72	U	BASUREROS PLASTICOS PARA OFICINAS	3924 10.90	6	U	CARROS TERMICOS 120 PLATOS	8716.80 10
20	U	CAMA EXTRA CON RODOS DE COLCHON DE RESORTES	9404.90 00	100	DOC	CENICERO VIDRIO	7013 99 00
48	U	CANASTA DE MANO P/UTENSILIOS DE PLASTICO	3924 10.90	150	U	RECIPIENTE P/SERVIR CAFE DE 2 LITROS	7323 93 90
8	U	CARRETTILLA DE UTILERIA P/AREAS PUBLICAS DE VINYL	8716.80 10	400	DOC	COPA P/AGUA, 10 1/2 ONZ.	7013.29 00
20	U	CARRITOS P/CAMARERAS DE VINYL	8716 80 10	200	DOC	COPA P/CHAMPAGNE FLAUTA	7013.29 00
36	U	CEPILLO P/PISOS CON BRAZO	9603 90.90	200	DOC	COPA P/VINO BLANCO	7013.29 00
36	U	CEPILLO P/VENTANA PLASTICO Y VINYL	9603.90.90	200	DOC	COPA P/VINO TINTO	7013 29 00
4	U	CUNA PARA BEBE	9404.90 00	6	JGOS	CUBOS DE ESPEJOS DISTINTOS TAMAÑOS	7009.92.00
10	U	ESCALERA DE ALUMINIO	7616 99 90	24	U	CUCHARA DE COCTAIL A/I	8215.10 00
18	U	ESCOPA PLASTICA	9603 90.20	24	U	CUCHARA MEZCLADOR METALICO	8215 10.00
7	U	ESCURRIDOR DE TRAPEADOR DE PLASTICO	3922.90 00	120	U	CUCHARA P/SERVIR 11 DE A/I	8215 10.00
4	U	ESCURRIDOR DE VENTANA EXTENSIBLE	9603.90 90	60	U	CUCHARA P/SERVIR 13" DE A/I MANGO PLASTICO	8215 99 00
60	MTS	ESTANTERIA BODEGAS PISOS Y ROPERIA METALICO	9403 20 00	200	DOC	CUCHARA SOPA DE ACERO INOXIDABLE	8215 10.00
3	U	MAQUINA P/LAVAR ALFOMBRA	8451 40 00	300	DOC	CUCHARITA CAFE DE ACERO INOXIDABLE	8215 10.00
2	U	MAQUINA P/PULIR PISOS	8509 80 00	36	U	CUCHARON 4 OZ. DE A/I MANGO PLASTICO	8215 99.00
2	U	MAQUINA SUCCIONADOR DE AGUA	8509 10 00	300	DOC	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	8211 91.00
12	U	MOPETAS P/PISO DE ALGODON	6302 60 00	300	DOC	CUCHILLO MANTEQUILLA DE ACERO INOXIDABLE	8211 91 00
6	U	PLANCHA	8516.40 00	75	DOC	CUCHILLO PARA CARNE	8211 91 00
24	U	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	3924 10 90	36	U	DESTAPADOR DE VINOS METALICO	8205.51.10
12	U	SEÑALIZACION DE LIMPIEZA DE BANOS DE PLASTICO	3926 90.93	4	U	DISPENSADOR DE JUGOS NATURALES	8418 69.10
12	U	SEÑALIZACION DE PISO MOJADO DE PLASTICO	3926 90 93	48	U	FOOD PAN RECIPIENTE DE PLASTICO	3924 10 90
1	U	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	8469.20 00	48	U	RECIPIENTE P/ALMACENAR DE PLASTICO DIVIDIDO	3924 10 90
3	U	TELEFONO DIGITAL	8517.19 00	48	U	ENFRIADOR DE VINOS (CHAMPAGNERA) DE A/I	7323 93 90
<b>SERVICIO PARA BANQUETES, SALON DE CONVENCIONES, SALONES DE EVENTOS</b>							
4	JGO	ARTICULOS DECORATIVOS P/MONTAJE DE BUFFET	9505 90 00	24	U	ENSALADERA CUADRADA DE VIDRIO	7013.99 00
120	U	AZAFATE OVALADO DE SERVICIO	7323.93 90	24	U	ENSALADERA GRANDE 20" DIA DE VIDRIO	7013 99 00
120	U	AZAFATE REDONDO PEQUEÑO DE SERVICIO	7323.93 90	24	U	ENSALADERA MEDIANA 15" DIA DE VIDRIO	7013 99 00
40	DOC	AZUCARERA C/TAPA DE PORCELANA	6911 10 00	24	U	ENSALADERA MEDIANA 18" DIA DE VIDRIO	7013 99 00
48	U	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 14 X 18	7323.93 90	12	U	ESPEJO DECORATIVO 18" DIA ACRILICO	7009 92.00
48	U	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE	7323 93.90	12	U	ESPEJO DECORATIVO 24" X 18" RECT ACRILICO	7009 92 00
48	U	BANDEJA DECORADA DE ACERO INOX.	7323 93.90	24	U	RECIPIENTE DE PLASTICO 2 1/2	3923.10 00
48	U	BANDEJA DECORADA DE ACERO INOX.	7323 93.90	24	U	RECIPIENTE DE PLASTICO DE 4"	3923.10 00
48	U	BANDEJA DE ACERO INOX.	7323 93.90	24	U	RECIPIENTE DE PLASTICO DE 6"	3923 10 00
6	U	BANDEJAS ACRILICAS PARA FIGURAS HIELO	3924 10 90	24	U	RECIPIENTE DE PLASTICO MITAD DE 6"	3923 10 00
6	U	BAR PORTATIL	8418.50 00	24	U	RECIPIENTE DE PLASTICO MITAD DE 4"	3923 10 00
36	U	BASE P/PASTEL ACRILICA REDONDA DE 15 1/2"	3924 10 90	24	U	RECIPIENTE DE PLASTICO DE UN CUARTO DE 2 1/2"	3923 10 00
200	DOC	TAZON DE SOPA 7 1/2 OZ.	6911 10.00	24	U	RECIPIENTE DE PLASTICO UN CUARTO DE 4"	3923 10 00
200	DOC	TAZON CEREAL PLATO HONDO DE PORCELANA	6911.10.00	24	U	RECIPIENTE DE PLASTICO UN CUARTO DE 6"	3923.10 00
				24	U	RECIPIENTE DE PLASTICO UN CUARTO DE 6"	3923.10 00
				500	U	HIELERA DE VIDRIO	7013.39 00
				24	U	MEDIDOR DE LICOR DE A/I DE 1"	7323 93 90
				10	DOC	LECHEROS DE ACERO INOXIDABLE DE 5 ONZ.	7323 93 90
				10	DOC	LECHEROS DE ACERO INOXIDABLE DE 10 ONZ.	7323 93 90
				6	U	LICUADORA P/BAR	8438 80.00
				6	U	LUCES P/BANDEJAS ACRILICAS	9405 50.90
				12	U	MEZCLADOR DE COCTAIL METALICO	7323 93 90
				10	U	PERCOLADORA DE 100 TAZAS P/SERVICIO	8516 71 00
				5	U	PICAHIELO A/I CON MANGO DE MADERA	8205.51 10
				24	DOC	PICHEL 60 OZ. DE PLASTICO	3924.10 90
				24	DOC	PICHEL 80 OZ. DE PLASTICO	3924.10.90
				240	U	PINZA DE METAL	8215.10.00
				300	DOC	PLATO BASE DE PORCELANA 26 CM.	6911.10.00

**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
SOLICITUD # 052-97 (I.H.T.), Y # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACION HOTELERA IBEROAMERICANA, S. A.**

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA
300	DOC	PLATO MANTEQUILLA DE PORCELANA	6911 10 00			PLASTICO 355 6 MM	3924 10 90
300	DOC	PLATO POSTRE DE PORCELANA	6911 10 00	36	U	AZAFATE OVALADO DE SERVICIO	
300	DOC	PLATO TAZA CAFE 15 CM. DE PORCELANA	6911 10 00	6	U	BOCINAS P/EQUIPO DE MUSICA AMBIENTAL	8521 10 90
48	U	CAJA PARA COLOCAR TAZA (4U/CJ) PLASTICO	9403.20 00	24	DOC	CENICERO VIDRIO DE 4", SMOKE	7013 99 00
48	U	CAJA PARA COLOCAR VASOS HI-BALL (3U/CJ) PLASTICO	9403.20 00	12	U	COLADOR P/COCTEL ACERO INOXIDABLE	7323 93 90
				3	U	CONTRABARRA	9403 60 00
48	U	TENAZA PARA ENSALADERA 6"	3924 10 90	48	DOC	COPA P/AGUA	7013.29 00
48	U	TENAZA PARA ENSALADERA 9"	3924 10.90	24	DOC	COPA P/APERTIVOS	7013.29 00
48	U	TENAZA PARA ENSALADERA 10"	3924 10.90	60	DOC	COPA P/BEBIDAS EXOTICAS 15 ONZ.	7013.29 00
120	DOC	SALERO/PIMENTERO DE VIDRIO	7013.39.00	24	DOC	COPA P/BRANDI DE 12 ONZ.	7013.29.00
60	U	SERVIDOR DE PIE/PASTEL DE ACERO INOXIDABLE	7323 93 90	24	DOC	COPA P/COGNAC 8 OZ	7013.29.00
12	U	TABLA P/PICAR DE POLIETILENO	3924 10 90	46	DOC	COPA P/CHAMPAGNE, 5 1/2 ONZ.	7013.29.00
24	U	TAPADERA DE BASE/PASTEL ACRILICA	3924.10 90	30	DOC	COPA P/DAIQUIRI	7013 29 00
300	DOC	TAZA CAFE 7 1/2 OZ DE PORCELANA	6911 10 00	30	DOC	COPA P/MARTINI	7013.29 00
48	U	TENAZA P/SERVIR 12" DE A/1 MANGO PLASTICO	8215.10.00	30	DOC	COPA P/OLD FASHION	7013.29 00
48	U	TENAZA P/SERVIR 9" DE A/1 MANGO PLASTICO	8215 10 00	30	DOC	COPA P/SHERRY	7013.29 00
300	DOC	TENEDOR PRINCIPAL DE ACERO INOXIDABLE	8215 10.00	48	DOC	COPA P/VINO BLANCO	7013.29 00
48	U	TENEDOR PARA SERVIR 13" DE A/1 MANGO PLASTICO	8215 10.00	48	DOC	COPA P/VINO TINTO	7013.29 00
300	DOC	TENEDOR POSTRE DE ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	24	DOC	COPA P/WHISKY SOUR	7013.29 00
36	U	RECIPIENTE P/ALMACENAR DE PLASTICO	3924.10 90	24	U	CUCHARA P/COCTEL METALICO	8215 99 00
36	U	TIJERA P/COLOCAR AZAFATES	4419.00 00	24	U	CUCHILLO 7" ACERO INOXIDABLE (UTILITY)	8211 92.00
1200	U	COBERTOR DE PLATOS A/1 DE 27" APLIABLE		3	U	ENFRIADOR DE BOTELLAS ACERO INOXIDABLE 50"	8418.50.00
300	DOC	VASO PARA HIGH BALL 9 OZ.	7013.29.00	3	U	ENFRIADOR DE VASOS DE CERVEZA ACERO INOXIDABLE 58"	8418.50 00
540	U	ALFOMBRA DE HULE	4015 90 00				
180	U	ANTIDESLIZANTES P/ARTESA PLASTICO	3924 10 90	3	U	ENFRIADOR DE BEBIDAS ROLLTOP, ACERO INOXIDABLE	8418.50 00
180	U	BARRA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	7324 90 00	3	U	EQUIPO DE MUSICA AMBIENTAL	8521 10 90
120	DOC	CENICERO VIDRIO	7013 99 00	6	U	ESTACION DE BAR CON FREGADERO ACERO INOXIDABLE	7324 90 00
30	DOC	CORTINA DE BAÑO POLYESTER 6' X 6'	6303.12 00	6	U	EXTRACTOR DE JUGO	8509 40 00
180	U	DESTAPADOR DE BOTELLA PARED DE AC INOXIDABLE	7323.93 90	12	U	LAMPARAS DECORATIVAS	9405 10 00
				3	U	LAVADORAS DE VASOS	8422.19.00
180	U	DISPENSADOR P/PAÑUELO DESECH. DE AC INOX.	7324.90.00	6	U	LICUADORA	8509 40.00
180	U	ESPEJO DE BAÑO VIDRIO	7009 92.00	3	U	MAQUINA DE HACER HIELO DE 300 LBS. CON DEPOSITO	8418.50 00
180	U	ESPEJO EXTENSIBLE REDONDO MARCO DE AC INOX.	7009 92.00	12	U	MEDIDOR 1 OZ ACERO INOXIDABLE	7323.93 90
40	DOC	FLORERO VIDRIO	7013 99 00	12	U	MEDIDOR 2 OZ ACERO INOXIDABLE	7323.93 90
30	DOC	FORRO CORTINA DE BAÑO VINYL 6' X 6'	6303 12 00	6	U	MEZCLADOR DE MARTINI	7323 93 90
180	U	GANCHO P/PUERTA DE ACERO INOXIDABLE	7323.93 90	6	U	MEZCLADORA DE BAR PLASTICO	8509 80.00
180	DOC	GANCHOS P/CORTINA BAÑO PLASTICO	3926 90 99	4	DOC	PICHEL P/AGUA 1 LT DE VIDRIO	7013.39 00
180	U	JABONERA DE A/1 C/BARRA DE ACERO INOXIDABLE	7324.90 00	4	DOC	PICHEL P/AGUA 44 OZ. DE VIDRIO	7013.39.00
180	U	LAMPARA DE PARED VIDRIO Y ACERO INOXIDABLE	9405 10.00	4	DOC	PICHEL P/AGUA 78 OZ. DE VIDRIO	7013.39.00
180	U	PORTA PAPEL HIGIENICO DOBLE DE AC INOXIDABLE	7324 90.00	12	U	CHAMPAGNERA CON BASE	7323.93.90
180	U	SECADOR DE CABELLO	8516.31.00	24	U	REMOVEDORES DE COCTEL	3924 90 90
180	U	TENDEDERO RECTIL METAL	7324 90 00	12	U	TABLA P/CORTAR PLASTICA	3924 10 90
75	DOC	TOALLA ALFOMBRA ALGODON 27" X 36"	6302 60 00	40	DOC	TARRO P/CERVEZA 12 OZ	7013.29.00
200	DOC	TOALLA DE BAÑO ALGODON 30" X 56"	6302.60 00	3	U	TELEVISOR GRANDE DE 36" C/CONTROL REMOTO	8528.12.90
200	DOC	TOALLA DE CARA ALGODON 13" X 13"	6302 60 00	3	U	TRITURADOR DE HIELO	8509.40.00
200	DOC	TOALLA DE MANO ALGODON 20" X 30"	6302 60.00	42	DOC	VASO ALTO OPACO	7013.29.00
180	U	TOALLERO HORIZONTAL DE ACERO INOXIDABLE DE 30"	7324 90 00	42	DOC	VASO P/CERVEZA 8 OZ	7013.29.00
180	U	TOALLERO REDONDO DE ACERO INOXIDABLE	7324 90 00	60	DOC	VASO P/HIGH BALL ALTO 8 OZ	7013.29 00
180	U	TOPES DE PUERTA DE ACERO INOXIDABLE	7323 93 90	60	DOC	VASO P/JUGO 6 OZ	7013.29 00
120	DOC	VASO VIDRIO DE 8 ONZAS	7013.29 00	60	DOC	VASO P/WHISKY EN LAS ROCAS	7013.29.00
30	U	BASUREROS ACERO INOXIDABLE	7324.29 00	8	U	ESTANTERIAS METALICAS	9403.20.00
10	U	CENICERO DE PARED DE ACERO INOXIDABLE DE 4"	7324.90.00	2	U	MUEBLE CON CHAPA P/LICORES	9403.60.00
20	U	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO DE ACERO INOXIDABLE	8302 60.00	2	U	TELEFONO DIGITAL	8517.19 00
24	U	DISPENSADOR DE JABON DE ACERO INOXIDABLE	7324 90.00	3	U	TELEFONO INALAMBICO	8517.11.00
10	U	DISPENSADOR DE TOALLAS DESECH. DE ACERO INOX.	7324 90 00	48	U	AZAFATES PLASTICOS P/COLOCAR CARNES Y PESCADO	3924.10 90
10	U	ESPEJOS VIDRIO	7009 92 00	2	U	BALANZA DE COLGAR DE 25 LBS.	8423.81 00
36	U	GANCHOS P/COLGAR PUERTAS INT DE AC INOX	7324 99 00	1	U	BALANZA DE PLATAFORMA DE 500 LBS	8423.20 00
20	U	LAMPARA DECORATIVA	9405 10 00	6	U	BASURERO PLASTICO	3924.10 90
36	U	PASADOR P/PUERTA INTERIORES DE ACERO INOXIDABLE DE 6"	8301 40 10	2	U	CALCULADORA ELECTRICA	8470.21 00
10	U	SECADOR DE MANOS DE 115V, 20 AMP 60	8516.33 00	24	U	CANASTAS PEQUEÑAS PERFORADAS P/POLLO	3923.10.00
5	U	SEÑALIZ. DECOR. SIMBOLOGIA MUJERES	6914 90.00	24	U	CANASTAS PLASTICAS C/TAPADERA	3923.10.00
5	U	SEÑALIZ. DECOR. SIMBOLOGIA HOMBRES	6914 90.00	4	U	CANASTAS PLASTICAS PERFORADAS	3923.10.00
36	U	AZAFATE REDONDO 18" ANTIDESLIZANTE DE		2	U	CARRETA DE PLATAFORMA P/2000 LBS	8716.80.10
						CARRETA DE UTILERIA PLASTICA	-8716.80 10

**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
SOLICITUD # 052-97 (I.H.T.), Y # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACION HOTELERA IBEROAMERICANA, S. A.**

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA
3	U	CARRETAS DE DESPACHO P/BAR METALICA	8716 80 10	1	U	COLGADOR DE OLLAS CON GANCHOS	9403.20 00
1	U	CUARTO CONGELADO P/CARNE	8418 91.00	2	U	COLGADOR DE OLLAS Y UTENSILIOS DE ACERO INOXIDABLE	9403.20 00
1	U	CUARTO CONGELADO P/MARISCOS	8418 91 00	6	U	CUCHILLO PARING DE ACERO INOXIDABLE 4 1/2"	8211.92 00
1	U	CUARTO FRIO P/CARNES Y EMBUTIDOS	8418 91 00	1	U	EQUIPO DE LAVADO A PRESION	8424.30 00
1	U	CUARTO FRIO P/LACTEOS	8418 91 00	6	U	ESPATULA ANCHA DE ACERO INOXIDABLE	8215 10 00
1	U	CUARTO FRIO P/VERDURAS	8418 91 00	6	U	ESTANTERIA MOVIL METALICA	9403 20.00
5	U	COMPRESORES PARA CUARTOS FRIOS	8414.30.00	2	U	ESTANTERIAS P/COLOCAR OLLAS DE ACERO INOXIDABLE	9403.20 00
500	LBS	GAS FREON PARA CUARTOS FRIOS		1	U	ESTUFA 4 QUEMADORES SOUTHBEND	7321 11 10
24	U	ESTANTERIAS DE ACERO INOXIDABLE	9403.20 00	1	U	ESTUFA 6 QUEM. HORNO Y SALAMANDRA	7321 11 10
1	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	1	U	FIRE SYSTEM PARA CAMPANA EXTRACTORA	8424 89 00
180	U	AZAFATE PLASTICO	3924 10.90	1	U	FREIDOR DE GABINETE	7321 11 90
3	U	CAFETERA P/100 TAZAS	8516 71.00	1	U	FREIDORA DOBLE PITCO	7321 11 90
24	DOC	CUCHARA SOPA ACERO INOXIDABLE	8215.10 00	1	U	GRILL CON SALAMANDRA	7321 11 10
2	DOC	CUCHARAS P/SERVIR ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	1	U	HORNO DE CONVECCION VULCAN	7321 11 90
24	DOC	CUCHARITA P/AZUCAR ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	1	U	HORNO DE VAPOR VULCAN	7321 11 90
2	DOC	CUCHARONES P/SERVIR ACERO INOXIDABLE	8215.20 00	1	U	MESA CON FREGADERO METALICO	9403 20 00
24	DOC	CUCHILLO ACERO INOXIDABLE	8211 91.00	1	U	MESA CON FREGADERO 1 POCETA 1 60 MTS ACERO INOXIDABLE	9403 20 00
1	U	ENFRIADOR P/AGUA ACERO INOXIDABLE	8418 69 10	1	U	MESA DE DESPACHO CON FREGADERO 1 POCETA	9403 20 00
1	U	MESA CALIENTE DE ACERO INOX.	9403 20 00	1	U	MESA DE TRABAJO 3.20 MTS. X 0 90 MTS ACERO INOXIDABLE	9403.20 00
1	U	MESA ENFRIADORA	9403.20 00	2	U	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE 1 20 X 60	9403.20 00
10	DOC	PIMENTEROS/ALERO PLASTICOS	3924 10 90	1	U	OLLA DE VAPOR 88 GLS VULCAN	7323 93 90
24	DOC	PLATO 8" DE MELAMINA (PLASTICO)	3924 10 90	12	U	OLLAS DE BAÑO MARIA ACERO INOXIDABLE	7323 93 90
24	DOC	PLATO P/POSTRE DE MELAMINA (PLASTICO)	3924 10 90	2	U	REFRIGERADOR DE DOS PUERTAS	8418 10 00
24	DOC	PLATO P/TAZA DE MELAMINA (PLASTICO)	3924 10 90	1	U	REFRIGERADOR Y CONGELADOR DE TOP., VICTORY O RANDELL	8418 10 00
24	DOC	PLATO SOPERA Y/O TAZON DE MELAMINA (PLASTICO)	3924.10 90	1	U	SARTEN MARMITA DE 20 GLNS	7321 11 10
2	U	FREGADERO DE 16" X 20"	7324 10 00	1	U	FREGADERO LAVAMANOS 1 POZA	7324 10 00
24	DOC	TAZA Y/O POCILLO DE MELAMINA (PLASTICO)	3924 10 90	1	U	MESA DE TRABAJO CON FREGADERO 2 50 MTS X 0 75 MTS ACERO INOXIDABLE	9403.20 00
24	DOC	TENEDOR ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	1	U	REFRIGERADOR 2 PUERTAS TODO EN ACERO INOXIDABLE	8418 10 00
24	DOC	VASO PLASTICO 8 OZ	3924 10.90	1	U	SANDWICHERA DE ACERO INOXIDABLE	8516.80 00
1	U	CUARTO FRIO	8418 91.00	1	U	REFRIGERADOR TOP SANDWICHE & SALAD	8418.50 00
1	U	COMPRESOR PARA CUARTO FRIOS	8414.30.00	1	U	TOSTADOR DE PAN ACERO INOXIDABLE	8516 72 00
100	LBS	GAS FREON PARA CUARTOS FRIOS	8418.99 00	1	U	ADAPTADOR ETHERNET AUI/RJ-45 PCI	8471 10 00
4	U	CARRITOS PORTA BANDEJAS ALUMINIO	8716 80 10	1	U	ADAPTADOR GRAFICO 515 (PCI)	8471 10 00
3	U	ESTANTERIA PARED DE 1.50 MTS X 0.30 MTS ACERO INOX	9403.20.00	1	U	ADAPTADOR INTEGRADO SCSI-2 FAST/WIDE	8471.10 00
2	U	MESA DE TRABAJO 1.20 MTS X 0 75 MTS ACERO INOXIDABLE	9403.20 00	1	U	CONCENTRADOR REMOTO DE 16 PUERTOS Y FUENTE DE PODER 604 PROC CRD	8471 10 00
2	U	MESA DE TRABAJO 1 40 MTS X 0 75 MTS ACERO INOXIDABLE	9403.20 00	1	U	CONTROLADOR DE 128 PUERTOS (ISA)	8471 10 00
1	U	MOLEDORA DE CARNE	8438.50 00	1	U	IMPRESORA DE MATRIZ 533 CPU CON ADAPTADOR SERIAL PARA RS/6000	8471 10 00
1	U	PELADORA DE VEGETALES	8438.60 90	1	U	MEMORIA DE 16MB	8471 10 00
1	U	REBANADORA DE CARNE	8438.50.00	1	U	MEMORIA DE 32 MB	8471 10 00
1	U	REFRIGERADORA DE 2 PUERTAS	8418.10.00	1	U	MONITOR A COLOR P50	8471 10 00
1	U	SIERRA ELECTRICA PARA CARNE	8438.50.00	1	U	PC IBM SERIE 300 400 DX/4.100 MGZ - 6MD RAM, SVGA 14"	8471 10 00
1	U	FREGADERO DE DOS COMPARTIMIENTOS	7324 10 00	1	U	RATON (MOUSE)	8471 10 00
4	U	CUARTO FRIO/CONGELADOR	9403.20 00	1	U	SISTEMA RS/6000 TIPO 7024 MODELO E20; 512 KB L2 CACHE	8471.10 00
1	U	ESTUFA CON 6 QUEMADORES, HORNO Y SALAMANDRA	7321 11 10	1	U	TABLERO TECLEADO Y CABLE CONTROLADOR	8471 10 00
1	U	FREIDORA DOBLE (18-2)	7321.11 90	1	U	TAPE DRIVE 4GD/008 4MM	8471 10 00
1	U	HORNO MICROONDAS DE 1100 WATTS	8516.50 00	1	U	TERMINAL ASC11 3151	8471 10 00
1	U	MESA CON BAÑO MARIA 3 00 MTS X 1.27 MTS ACERO INOXIDABLE	9403.20 00	12	U	TERMINALES DE COMPUTADORA	8471 10 00
15	U	MESA DE TRABAJO 10" X 36" ACERO INOXIDABLE	9403.20 00	12	U	IMPRESORAS	8471 10 00
1	U	MESA PARA PLATOS DE 70" X 12" ACERO INOX.	9403.20 00	4	U	CARRET DE MANO P/EQUIPAJE ESTRUCT METALICA	8716 80.10
2	U	PARRILLA P/SANDWICHES	8516.60 00	4	U	CARRETON P/EQUIPAJE METAL	8716.80 10
1	U	PICADORA DE CARNE	8438.50 00	2	U	TELEFONOS	8517.19.00
1	U	PLANCHA CON HORNO	7321 11.10	27	U	BASUREROS DE PIE CON ARENA	7324.90.00
1	U	SALAMANDRA Y GRILL	7321 11.10	36	U	LAMPARAS DE PARED METAL Y VIDRIO	9405.10.00
1	U	WAFLERA	8438 80 00				
1	U	CAMPANA EXTRACTORA DE 5.50 MTS. X 2.30 MTS	8414.80 00				
1	U	REFRIGERADOR Y CONGELADOR DE TOP DOBLE PTA	8418.10.00				
1	U	FREGADERO LAVAMANOS	7324 10 00				
1	U	ABRIDOR DE LATAS	8205.51.10				
3	U	BAÑO DE MARIA - 4 COMPARTIMIENTOS	9403.20.00				
1	U	CAMPANA EXTRACTORA DE 5.50 MTS X 2.30 MTS.	8414.80 00				

**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
SOLICITUD # 052-97 (I.H.T.), Y # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACION HOTELERA IBEROAMERICANA, S. A.**

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA
9	U	MAQUINA DE HACER HIELO CON DEPOSITO 150 LBS	8418.50 00	1	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00
172	U	NUMERACION DE HABITACIONES	8310.00 00	1	U	CAJA DE SEGURIDAD METALICA	8303 00 00
300	U	SEÑALIZACION DECORATIVA CERAMICA O AC INOX	8310 00 00	1	JGO	CORTINAJE ALGODON Y POLYESTER	6303 19 00
9	U	TELEFONO P/CAMARERA DIGITAL	8517 19 00	1	U	IMPRESORA	8471 10 00
1	U	SISTEMA DETECTORES DE HUMO	8531 80 90	2	U	VEHICULOS TIPO VAN PARA 8 PASAJEROS. HUESPEDES	8703 23 00
6	U	ASTAS P/BANDERAS ALUMINIO	7608.20 90	1	U	PANTALLA	8471 10 00
6	U	BANDERAS TELA ALGODON	6307 90 90	1	U	SISTEMA DE COMPUTACION CPU	8471 10 00
12	U	BOCINAS P/SISTEMA DE SONIDO Y VOCEO	8518 40 00	3	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00
5	U	CENICERO DE PIE DE ACERO INOXIDABLE	7324 90 00	180	JGS	ACCESORIOS METALICOS P/GALERIAS. (CORREDERAS SOPORTES, BASTONES)	83022 49 90
2	DOC	CENICEROS DE MESA VIDRIO	7013 99 00	75	DOC	ALMOHADAS P/CAMA KING ESPONIA	9404 90 00
2	U	FRANEOLOGRAFO MARCO DE METAL Y VIDRIO	9610 00 00	75	DOC	COBERTORES PARA ALMOHADAS	6302 29 00
4	U	LAMPARA DE MESA CON PANTALLA CERAMICA	9405 20 00	240	U	AZAFATE PLASTICO	3924 10 90
20	U	LAMPARA DE PARED ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO	9405 10 00	180	U	CAJILLA DE SEGURIDAD INDIVIDUAL METAL	8304 00 00
12	U	LAMPARA DE TECHO ACERO INOXIDABLE Y VIDRIO	9405 10 00	24	DOC	CANDELEROS VIDRIO	7013 99 00
2	U	MANGUERA C/INCENDIOS	5909 00 00	75	DOC	CENICERO VIDRIO	7013 99 00
6	U	MARCO P/PROPAGANDA INTERNA DE AC. INOX	9610 00 00	200	U	COBERTOR DE COLCHON FULL 50% ALGOD Y 50% POL.	6302.39 00
1	U	MESA DE CENTRO HIERRO Y VIDRIO	9403.20 00	250	U	COBERTOR DE COLCHON KING 50% ALGODON 50% POLYESTER	6302.39 00
4	U	MESA LATERAL HIERRO Y VIDRIO	9403 20 00	5	CIENTO	COLGADOR DE CORBATA DE ACERO INOXIDABLE	8302.50 00
1	JUEGO	SEÑALIZACION DECORATIVA COMPLETA CERAMICA	6914 90 00	190	JGO	CORTINA SOLIDA C/BLACK OUT ALGODON	6303 12 00
1	U	SISTEMA DE SONIDO Y VOCEO	8518 40 00	190	JGO	CORTINA TRANSPARENTE POLYESTER	6303 12 00
3	U	TELEFONOS INTERNOS DIGITALES	8517 19 00	180	U	CHAPAS ELECTRONICA	8301 40 20
1	U	JUEGO DE LUZ PARA DISCOTECA/BAR	8518.22 00	250	U	CUBREC Y EDRED FULL 50% ALG Y 50% POL	6302.29 00
4	U	AMPLIFICADOR	8518 40 00	160	U	CUBRECAMA Y/O EDR KING 50% ALGODON Y 50% POL	6302.29 00
6	U	BANDERAS DE NYLON	6307 90 90	250	U	ESPEJO VIDRIO CON MARCO DE MADERA	7009 92 00
2	U	CARRITO PARA TRANSPORTAR EQUIPO	8716 80 10	150	U	FALDON P/CAMA FULL	6302 29 00
6	U	CUERDAS ATERCIOPELADAS	6307 90 90	200	U	FALDON P/CAMA KING	6302.29 00
6	U	ESTANDARTE P/BANDERA DE METAL	7306 30 90	250	U	FRAZADA FULL ACRILICAS	6302.32 00
2	U	LOGO P/PODIUM DE METAL	8310 00 00	330	U	FRAZADA KING	6302.32 00
3	U	MEZCLADOR	8518.50 00	200	DOC	FUNDAS P'ALMOHADAS STANDARD ALGODON	6302.39 00
6	U	MICROFONO DE SOLAPA	8518 10 00	25	JGO	GALERIA DOBLE P/CORTINA ALUMINIO	7610 90 00
6	U	MICROFONO DE CUELLO DE GANZO	8518 10 00	25	CIENTO	GANCHO P/PERCHA DE ACERO INOXIDABLE	8302.50 00
6	U	MICROFONO INALAMBRIKO	8518 10 00	300	U	HIELERA PLASTICO CON TAPADERA	3924 10 90
3	U	MUEBLE BASE P/PROYECTOR METALICO	9403 20 00	400	U	LAMPARA DE MESA DE ACERO INOX C/PANTALLA	9405 20 00
3	U	MUEBLES P/TELEVISOR METALICOS	9403 20 00	360	U	LAMPARA DE TECHO DE ACERO INOXIDABLE	9405 10 00
6	U	PANTALLA CON TRIPODE PORTATIL 70" X 70"	9007 92 00	78	U	MARCO P/CAMA FULL METAL	9403 90 90
2	U	PANTALLA GIGANTE 3.6 X 3.6	9000 92 00	126	U	MARCO P/CAMA KING METAL	9403 90 90
4	U	PANTALLA PARA FIJAR TECHO MANUAL DE 60" X 60"	9007 92 00	180	U	OJO MAGICO P/PUERTA METAL Y PLASTICO	9001 90 00
4	U	PISTA DE BAILE 12' X 18' MADERA CON BORDES METALICOS	4418 90 90	200	U	PAPELERA P/BASURA PLASTICO	3924 10 90
4	U	PIZARRON GRANDE DE PIE FORMICA C/MARCO ALUMINIO	9610 00 00	20	CIENTO	PERCHA MADERA	4421.10 00
2	U	PIZARRON PEQUEÑO DE PIE FORMICA C/MARCO ALUMINIO	9610 00 00	5	CIENTO	PERCHA P/FALDA MADERA	4421 10 00
1	U	EQUIPO DE TRADUCCION SIMULTANEA DE CINCO CANALES PARA USO DE 500 PERSONAS	8543 89 90	300	U	PINZA P/HIELO PLASTICO	3924 10 90
1	U	CABINA DE TRADUCCION	8543 90 00	100	DOC	SABANAS FULL PERCALE 180	6302.39 00
2	U	PROYECTOR DE SLIDES	9008 10 00	120	DOC	SABANAS KING PERCALE 180	6302.39 00
3	U	PUNTERO LASER DE LARGO 5 8"	9007 92 00	8	U	SOFA CAMA	9401 40 00
3	U	RETROPROYECTOR PORTATIL	9008.30 00	78	U	SOMIER Y COLCHON FULL ESPONIA Y RESORTE	9404 10 00
6	U	ROTAFOLIOS CON MARCO DE MADERA	9610 00 00	126	U	SOMIER Y COLCHON KING	9404 10 00
6	U	TARIMA CON GRADAS	7308 40 00	516	U	TELEFONO COMPLETO DIGITAL	8517 19 00
3	U	TELEVISORES 30"	8528 12 90	180	U	TELEVISOR 20" CON CONTROL REMOTO RELOJ DESPERTADOR	8528.12 90
1	U	CALENTADOR DE PAN	8516 72 00	200	U	TOPE DE PUERTA DE ACERO INOXIDABLE	7323.93 90
1	U	REFRIGERADOR DE DOS PUERTAS TOP	8418 10 00	200	U	VESTIDOR DE PIE P/CABALLERO MADERA	9403.50 00
1	U	DEPOSITO DE HIELO Y AGUA	8418 99 00	1	U	MESA PLATOS SUCIOS, CON FREGADERO	9403 20 00
1	U	MAQUINA DE CAFE DE DOBLE DEPOSITO	8516 71 00	1	U	REPISA PARTE DE LA MESA PLATOS SUCIOS	9403 20 00
1	U	MAQUINA PARA HIELO DE 630 LBS	8418.50 00	1	U	MANGUERA A PRESION	8481 80 20
1	U	MESA DE TRABAJO CON DEPOSITO DE HIELO 2 70 MTS X 0 65	9403 20 00	1	U	TRITURADOR DE DESPERDICIOS DE 3 HP	8509.30 00
3	U	PERCOLADORA AUTOMATICA DE CAFE DE 3 URNAS	8516 71 00	1	U	MAQUINA LAVALOZA	8422.19 00
1	U	TOSTADOR DE PAN TOASTMASTER ROTATIVO	8516 72 00	1	U	CAMPANA EXTRACTORA	8414 80.00
1	U	CALCULADORA	8470.21 00	1	U	MESA PLATOS LIMPIOS	9403.20 00
1	U	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	8469.20 00	1	U	TRITURADOR DE DESPERDICIOS DE 3 HP	8509.30 00
1	U	TELEFONO DIGITAL	8517.19 00	1	U	FREGADEROS 3 COMPARTIEMENTOS CON ALAS	7324 10 00
				1	U	ESTANTERIA MOVIL METALICA	9403.20 00

**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
SOLICITUD # 052-97 (I.H.T.), Y # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACION HOTELERA IBEROAMERICANA, S. A.**

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA
1	U	ESTANTERIAS P/COLOCAR OLLAS DE ACERO INOXIDABLE	9403 20 00			INOXIDABLE	7321 11 90
1	U	ANAQUEL PLATOS LIMPIOS ACERO INOXIDABLE	9403.20.00	2	U	MESA DE TRABAJO 1.20 MTS X 0 60 MTS METALICA	9403 20 00
1	U	ANAQUEL PLATOS SUCIOS ACERO INOXIDABLE	9403 20 00	1	U	MESA DE TRABAJO 1.50 MTS X 0 60 MTS METALICA	9403 20 00
1	U	MANGUERA A PRESION	8481 80.20	1	U	QUEMADOR	7321 11 10
1	U	CAMPANA EXTRACTORA DE 8" X 6 6" X 48" X 24"	8414.80 00	1	U	FREGADERO DOBLE 1 11 MTS X 0 55 MTS	7324 10 00
1	U	LAVALOZA 66"	8422 19 00	2	U	ESTANTERIA MOVIL METALICA	9403 20 00
1	U	BOOSTER	8422 90 00	3	U	DEPOSITO DE HARINA	3923 10 00
1	U	REPISA DE 10"	9403 20 00	1	U	HORNO DE CONVECCION	8514.30 90
1	U	FIRE SYSTEM PARA CAMPANA EXTRACTORA	8424 89 00	1	U	MESA TOP MARMOL	9403 20 00
3	U	MESA DE METAL CON RACK	9403.20 00	2	U	CUARTOS FRIOS/REFRIGERADOS	8418 91 00
1	U	TRITURADOR DE DESPERDICIOS DE 3 HP	8509.30 00	250	M2	ALFOMBRA P/EXTERIORES ALREDEDOR DE LA PISCINA	4014 90 00
40	MTS	ALFOMBRA DE HULE 72" X 36"	4016 91 00	25	U	CAMASTROS P/DESCANSO EN AREAS DE PISCINAS DE VINYL	9403 70 00
1	U	BASCULA PLATAFORMA 1000 METALICA	8423 82 90	12	U	MESAS P/PISCINA C/SOMBRIILLA MADERA Y VINYL DE 4 PAX	9403 70 00
10	U	CARRETIILLAS P/ROPA MOJADA ACRILICAS 12 BUSHELS	8716 80 10	12	U	SOMBRIILLA P/MESA TELA MANTA Y MADERA	6601 99 00
2	U	COLGADOR DE ROPA CON RODOS METALICO	8716.80 10	12	U	MESAS P/PISCINA DE VINYL DE 4 PAX	9403 70 00
4	U	CONTENEDOR DE ARTICULOS DE LAVANDERIA DE PLASTICO	3924 10 90	12	U	MESITAS P/CAMASTROS DE VINYL	9403 70 00
1	U	LAVADORA CASERA 20 LBS	8450 11 00	25	U	SILLAS P/EXTERIOR VINYL O PLASTICO	9101 80 00
1	U	LAVADORA EXTRACTOR CAPACIDAD 135 LBS VAPOR	8450 20 00	96	U	SOMBRIILLA P/MESA TELA MANTA Y MADERA	6601 99.00
1	U	LAVADORA EXTRACTOR CAPACIDAD 200 LBS VAPOR	8450.20 00	12	U	TOALLAS PARA PISCINAS DE 30" X 56"	6302 80 00
1	U	LAVADORA EXTRACTOR CAPACIDAD 75 LBS VAPOR	8450 20 00	60	DOC	AMPLIFICADOR P/EQUIPO DE SONIDO Y VOCEO	8518 40 00
1	U	MAQUINA DE COSER	8452 29 00	1	U	CALCULADORA	8470.21 00
1	U	MAQUINA ETIQUETADORA	8422.30 90	4	U	EQUIPO DE MUSICA AMBIENTAL CON CD	8518.50 00
6	U	PLANCHA DE MANO ELECTRICA/VAPOR	8516 40 00	1	U	FAX	8517.20 00
1	U	PLANCHADOR HIDRONELUMATICO (HONGO) VAPOR	8451.30 00	2	U	GRABADORA PEQUEÑA	8519 91 90
1	U	PLANCHADOR INDUSTRIAL (MANGLE) VAPOR	8451.30 00	2	U	MICROFONO	8518 10 00
4	U	PLANCHADOR MANUAL GRANDE	8451.30 00	1	U	PLANTA TELEFONICA CON CONSOLAS Y COMPLEMENTOS + C876	8517.30 00
1	U	PLANCHADOR PRENSA MANIQU VAPOR	8451 30 00	1	U	RECEPTOR AMPLIFIC SISTEM MUSICA AMBIENTAL	8518 50 00
1	U	PLANCHADOR VAPOR EN SECO 8 CAMISAS	8451.30 00	1	U	RELOJ DESPERTADOR	9105 19 00
3	U	RECIPIENTE PLASTICO TIPO CAJA	3923 10 00	2	U	TELEFONO	8517 19 00
1	U	SECADORA CAPACIDAD 150 LBS VAPOR	8451 29 00	1	U	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	8469 29 00
1	U	SECADORA CAPACIDAD 75 LBS VAPOR	8451 29 00	3	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00
1	U	SECADORA CASERA 25 LBS VAPOR	8451.29 00	1	U	CAJA P/LLAVES DE METAL	8303 00 00
2	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	1	MODUL	CAJILLA DE SEGURIDAD DE MODULOS	8303.00.00
5	U	SEÑALIZACION DECOR. ROTULOS MADERA Y AC INOX	8310 00.00	1	U	CAJILLA DE SEGURIDAD TIPO TOMBOLA PARA DEPOSITO DE DINE	8303 00 00
5	U	TELEFONO	8517 19 00	1	U	CALCULADORAS	8470.21 00
1	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	6	U	EQUIPO P/ELABORAR TARIETA LLAVE P/HABS	8477 80 00
1	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	1	U	LAMPARAS DECORATIVAS METALICO	9405 10.00
1	U	CALCULADORA ELECTRICA	8470.21 00	2	U	TELEFONO	8517 19 00
1	U	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	8469.29 00	3	U	AZAFATE OVALADO 24" X 17 1/2" PLASTICO	3924 10 90
2	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	3	DOC	AZAFATE REDONDO PLASTICO	3924 10 90
8	U	CALCULADORA ELECTRICA	8470.21 00	12	U	CHAMPAGNERA	7323 93 90
2	U	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	8469.29.00	30	DOC	TAZON P/CEREAL DE PORCELANA	6911 10 00
8	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	36	DOC	PLATO P/ENSALADA DE PORCELANA	6911 10 00
1	U	CALCULADORA	8470 21 00	30	DOC	BOUILLONL P/SOPA DE PORCELANA	6911 10 00
1	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	6	U	CALENTADOR DE CAFE DOBLES	8516.79 00
2	U	CALCULADORA ELECTRICA	8470.21.00	3	U	CARRETIILLA P/PASTELES MADERA Y METAL	8716.90 00
1	U	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	8469.29 00	12	DOC	COLOCADOR AZUCAR INDIVIDUAL Y/O AZUCARERA PORCELANA	6911 10 00
2	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	36	DOC	COPA P/AGUA 11 OZ	7013 29 00
3	U	CALCULADORA ELECTRICA	8470.21 00	12	DOC	CREMERA DE PORCELANA 3 OZ	6911 10 00
1	U	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	8469.29 00	36	DOC	CUCHARA P/CAFE ACERO INOXIDABLE	8215 10 00
4	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	24	DOC	CUCHARA SOPERA ACERO INOXIDABLE	8215.10 00
1	U	MUEBLE P/COLOCAR ORDENES DE TODA LA SEMANA METALICO	9403 20 00	3	DOC	CUCHARAS P/SERVIR ACERO INOXIDABLE	8215 10 00
1	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	10	DOC	CUCHARITA DE TE FRIJO ACERO INOXIDABLE	8215 10 00
2	U	TELEFONOS DIGITALES	8517 19 00	36	DOC	CUCHILLO ACERO INOXIDABLE	8215 99 00
1	U	BATIDORA DE 20 QTS CON MESA	8438 10 00	36	DOC	CUCHILLO P/MANTEQUILLA ACERO INOXIDABLE	8211 91 00
1	U	BATIDORA DE 60 QTS HOBART	8438 10 00	24	DOC	CUCHILLO P/PESCADO ACERO INOXIDABLE	8211 91 00
1	U	CAMPANA EXTRACTORA 2.10 MTS X 1 00 MTS	8414 80 00	36	DOC	CUCHILLO P/POSTRE ACERO INOXIDABLE	8211.91 00
1	U	CILINDRO PARA MASA	9403.20.00	24	DOC	CUCHILLO STEAK ACERO INOXIDABLE	8211.91 00
1	U	FIRE SYSTEM PARA CAMPANA EXTRACTORA	8424.10.00	12	DOC	FLORERO DE VIDRIO	7013.39 00
1	U	GABINETE DE FERMENTACION, UNA PUERTA	9403.20 00				
1	U	HORNO DE 1 COMP CON EL EXT. DE ACERO					

**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
SOLICITUD # 052-97 (I.H.T.), Y # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACION HOTELERA IBEROAMERICANA, S.A.**

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA
10	DOC	JARRILLA P/CAFE ACERO INOXIDABLE	7323 93 90	18	DOC	VASO P/LICUADOS 12 OZ	
10	DOC	LECHERA DE PORCELANA	6911 10 00	300	U	COBERTOR COLOR 47 25" X 47 25"	7013.35.00
100	U	MANTEL DE TELA MESA CUADRADA DE ALGODON BLANCO	6302.51 00	10	JGO	CORTINAJE ALGODON Y POLYESTER	6302.53.00
100	U	MANTEL DE TELA MESA CUADRADA DE ALGODON DE COLORES	6302.51 00	36	U	FALDON BLANCO PARA MESA	6303.19.00
100	U	CUBREMANTEL DE TELA MESA CUADRADA DE ALGODON BLANCO	6302 51 00	40	U	FALDON DE COLOR (10 X COLOR)	6302.53.00
100	U	CUBREMANTEL DE TELA MESA CUADRADA DE COLORES	6302.53 00	10	U	GALERIAS ALUMINIO	6302.53.00
100	U	MANTEL PARA TELA MESA 2 PERSONAS DE ALGODON	6302.51 00	300	U	MANTEL BLANCO RECTANGULAR ALGODON	7610.90.00
100	U	MANTELES REDONDOS P/4 PERSONAS ALGODON BLANCOS	6302.51 00	400	U	MANTEL BLANCO REDONDO (X4) ALGODON	6302.51.00
100	U	MANTELES REDONDOS P/4 PERSONAS COLORES	6302.53 00	240	U	MANTEL DE COLOR RECTANGULAR ALGODON	6302.51.00
100	U	CUBREMANTEL PARA TELA MESA 2 PERSONAS DE ALGODON	6302.53 00	400	U	MANTEL DE COLOR REDONDO (1 X COLOR, 4 COLORES) ALGODON	6302.51.00
100	U	CUBREMANTELES REDONDOS P/4 PERSONAS ALGODON	6302.51 00	120	U	MANTEL REDONDO BLANCO PARA MESA 1 50 DIA ALGODON	6302.51.00
1	U	MAQUINA DE CAFE EXPRESO	8516 71 00	120	U	MANTEL REDONDO DE COLOR P/MESA 1 50 DIA ALGODON	6302.51.00
1	U	MOLINO PARA MAQUINA DE CAFE EXPRESO	8516 71 00	12	U	MESA 1/4 REDONDA DE 60" DIA MADERA/PATAS METAL CRESCENT	9403.60.00
10	DOC	PICHEL P/AGUA 80 OZ VIDRIO	7013 39 00	100	U	MESA CONTRABARRA 72" X 18" MADERA/PATAS METAL RECT	9403.60.00
36	DOC	PLATO BASE DE PORCELANA 10	6911 10 00	5	U	MESA MEDIA LUNA DE 60" DIA MADERA/PATAS METAL HALF ROUND	9403.60.00
36	DOC	PLATO GRANDE DE PORCELANA 12 1/2	6911 10 00	48	U	MESA PEQ PARA MONTAJE DE COCT MADERA/ PATAS METAL	9403.60.00
36	DOC	PLATO MANTEQUILLA DE PORCELANA	6911 10 00	100	U	MESA RECTANG 72" X 30" DE MADERA/PATAS DE METAL	9403.60.00
24	DOC	PLATO OVALADO DE PORCELANA	6911 10 00	100	U	MESA REDONDA 10 PERS MADERA/PATAS DE METAL	9403.60.00
12	DOC	PLATO B/BANANA SPLIT DE VIDRIO	7013 39 00	50	U	MESA REDONDA 8 PERS MADERA/PATAS DE METAL	9403.60.00
36	DOC	PLATO P/TAZA DE PORCELANA	6911 10 00	16	U	MESA SERPENT- 30" DIA INT X 60" DIA EXT MADERA/ PATAS METAL	9403.60.00
36	DOC	PLATO PARA POSTRE DE PORCELANA	6911 10 00	16	U	MESA SERPENT 30" DIA INT X 48" DIA EXT MADERA/ PATAS METAL	9403.60.00
24	DOC	RAMEQUIN DE PORCELANA	6911 10 00	200	U	PAÑO PARA MESA	6302.59.00
1	JGO	ROTULACION DECORATIVA DE CERAMICA	6913 90 00	350	DOC	SERVILLETA BLANCO 20" X 20" ALGODON	6302.51.00
10	DOC	SALSERA DE PORCELANA 6 ONZ.	6911 10 00	350	DOC	SERVILLETA DE COLOR 20" X 20" ALGODON	6302.51.00
100	DOC	SERVILLETA DE TELA DE ALGODON	6302 51 00	1200	U	SILLA ESTIBABLE METAL Y TELA	9401.79.00
2	U	STAND PARA MENU METALICO	7323 93 90	200	U	PAÑO DE LANA PARA MESAS DE CONFERENCIAS	6302.59.00
24	DOC	TAZA 8 OZ DE PORCELANA	6911 10 00	2	U	CAMIONES REFRIGERADOS DOMICILIO	8705.90.00
2	U	TELEFONO INALAMBRICO	8517 11 00	1	U	BUS PERSONAL DE SERVICIO, 12 PASAJEROS	8702.10.00
24	DOC	TENEDOR ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	850	YDS	TELA TAPIZ PARA SILLA METAL Y TELA	5801.00.00
18	DOC	TENEDOR P/PESCADO ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	1	SISTEM	RADIOS WALKI TALKIE 10 UNIDADES APROX.	8517.80.00
36	DOC	TENEDOR P/POSTRE Y/O ENSALADA ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	1	U	SISTEMA Y FRECUENCIA DE SEGURIDAD (INCLUYE INSTALACION)	8530.80.00
2	DOC	TENEDOR P/SERVIR ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	2	U	TELEFONOS	8517.19.00
6	DOC	VASO CAFE IRLANDES	7013 29 00	36	U	1/2 CHAFING DISH 4 1/4 QT 12 5/8" X 10 3/8 ACERO INOX.	7323.93.90
6	DOC	VASO P/BATIDO	7013 29 00	36	U	BANDEJA 2 1/2" DEEP 20 3/4" X 12 3/4" ACERO INOXIDABLE	7323.93.90
24	DOC	VASO P/JUGO 5 OZ	7013 29 00	36	U	BANDEJA 1/2 CHAFING DISH 10 QT 12 5/8" X 10 3/8" ACERO INOX	7323.93.90
8	DOC	AZAFATE RECTANGULAR PLASTICO	3924 10 90	36	U	BANDEJA 1/3 CHAFING DISH 4 1/4 QT 12 5/8" X 6 7/8" ACERO INOX.	7323.93.90
24	DOC	AZUCARERA DE PORCELANA	6911 10 00	36	U	BANDEJA 1/4 CHAFING DISH 3 QT 10 3/8" X 6 3/8" ACERO INOX	7323.93.90
6	DOC	BANDEJA RECTANGULAR CON ASA ROOM SERVICE PLASTICO	3924 10 90	36	U	BANDEJA P/CHAFING DISH 22 QT 20 3/4" X 12 3/4" ACERO INOX	7323.93.90
10	U	CALENTADOR PARA CARRO ROOM SERVICE	8516 29 00	36	U	BANDEJA P/CHAFING DISH PERF 2 1/2" DEEP 20 3/4" X 12 3/4" AT	7323.93.90
4	U	CAÑASTAS PLASTICAS P/CUBIERTOS	3924 10 90	36	U	CHAFING DISH 1/2 RECTANG RECIP METAL CTAPA RECTANG	7323.93.90
300	U	COBERTOR P/PLATOS PLASTICO	3924 10 90	36	U	CHAFING DISH 3 QT 20 3/4" X 12 3/4" ACERO INOX. (BANDEJA)	7323.93.90
6	U	CHAMPAGNERA	7323 93 90	36	U	CHAFING DISH 8 QT 20 3/4" X 12 3/4" ACERO INOX. (BANDEJA)	7323.93.90
5	MTS	ESTANTERIA P/COLOCAR AZAFATES METALICAS	9403.20 00	36	U	CHAFING DISH PERFORADA 6" DEEP 20 3/4" X 12 3/4" AT	7323.93.90
20	DOC	FLORERO DE VIDRIO	7013 39 00	36	U	CHAFING DISH RECTANG RECIP METALICO CTAPA RECTANG	7323.93.90
60	U	MANTEL DE ALGODON	6302 51 00	36	U	CHAFING DISH REDONDO RECIPIENTE DE METAL REDONDO	7323.93.90
60	DOC	SERVILLETAS DE ALGODON	6302.51 00	60	U	HOLDERS-SOSTENEDORES DE METAL	7323.93.90
30	DOC	SERVILLETAS ESPECIALES P/AZAFATES	6302.53 00	4	U	MARMITA MODERN W/WATER-OLLA A PRESION	8471.10.00
2	U	TELEFONO DIGITAL	8517 19 00	1	U	CLAVE DE OCT CHARGE	
30	DOC	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	1	U	PAQUETE DE COMPUTACION, PROGRAMACION	
30	DOC	TENEDOR P/POSTRE DE ACERO INOXIDABLE	8215 10 00				
10	DOC	TENEDOR PESCADO DE ACERO INOXIDABLE	8215 10 00				
120	U	TERMO P/BEBIDAS CALIENTES (CAFE) PLASTICO	9617 00 00				
120	U	TERMO P/BEBIDAS CALIENTES (TE) PLASTICO	9617 00 00				
30	DOC	VASO DE 10 OZ	7013 29 00				
30	DOC	VASO DE 8 OZ.	7013.29 00				
30	DOC	VASO P/CERVEZA	7013.29 00				
30	DOC	VASO P/JUGO 5 OZ.	7013.29 00				

**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
SOLICITUD # 052-97 (I.H.T.), Y # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACION HOTELERA IBEROAMERICANA, S. A.**

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA
		HOTELERA	8471 10 00	4	U	CARROS CALIENTES P/PLATOS 60 PLATOS	8716 80 10
1	U	SERVIDOR LIMITADO	8471 10 00	4	U	CEPILLO CROISSANT 1 1/2" PLASTICO	9603 90 90
1	U	USER IBM C PARA AIX VI	8471 10 00	4	U	CEPILLO P/HARINA PLASTICO DE 4"	9603 90 90
4	U	ANAQUEL PLATOS LIMPIOS 1 60 MTS X 0 76 ACERO INOX	9403 20 00	4	U	CEPILLO REDONDO 17/32" PLASTICO	9603 90 90
4	U	ANAQUEL PLATOS SUCIOS 2 MTS X 76 CMS ACERO INOX	9403 60 00	4	U	CERNIDOR DE ALUMINIO	9604 00 00
6	U	BALDE C/ESCURRIDOR PLASTICO	3924 90 90	12	U	CHIBOLERO P/HELADOS 2 OZ	8215 99 00
24	U	BASUREROS PLASTICOS	3924 10 90	12	U	CHIBOLERO P/HELADOS 4 OZ	8215 99 00
48	U	CANASTAS P/UTILERIA PLASTICAS VARIOS TAMAÑOS	3924 10 90	12	U	CHIBOLERO P/HELADOS 5 1/3 OZ	8215 99 00
3	U	CARRÉTAS P/UTILERIA PLASTICAS	8716 80 10	6	U	COLADOR 10 1/4" MEDIANO DE ALUMINIO	9604 00 00
2	U	CARRITOS P/CANASTAS DE UTILERIA ALUMINIO	8716 80 10	6	U	COLADOR 14 QT ACERO INOXIDABLE Y PERFORADO	9604 00 00
12	U	CARRITOS P/TRANSPORTE DE BASUREROS RODOS PLASTICOS	8716 80 10	4	U	COLADOR 5 QT ACERO INOXIDABLE Y PERFORADO	9604 00 00
6	U	CARRITOS PARA PLATOS LIMPIOS	8716 80 10	6	U	COLADOR 6 1/2 FINO DE ALUMINIO	9604 00 00
20	U	ESTANTERIA DE PARED DE 1 82 MTS X 0 30 MTS ACERO INOX	9403 20 00	6	U	COLADOR 8" DOBLE FINO DE ALUMINIO	9604 00 00
10	U	ESTANTERIAS P/BODEGA ACERO INOXIDABLE	9403 20 00	4	U	COLADOR CHINA CAP ESTANDAR ACERO INOXIDABLE	9604 00 00
120	U	GUANTES DE HULE PARA DETERGENTE	4015 19 00	4	U	COLADOR CHINA CAP FINO ACERO INOXIDABLE	9604 00 00
1	U	MANGUERA A PRESION C/FREGADERO ACERO INOXIDABLE	5909 00 00	6	U	COLADOR SPAGUETI 8 1/2" ACERO INOX Y PERFORADO	9604 00 00
1	U	MANGUERA DE VAPOR P/LIMPIEZA	5909 00 00	6	U	CONTENEDOR PLASTICO 27 GLS	3923 10 00
1	U	MAQUINA LAVALOZA	8422 19 00	4	U	CORTADOR MASA	8214 90 00
3	U	MESA DE TRABAJO ACERO INOXIDABLE 36" X 24"	9403 20 00	6	U	CORTADOR P/GALLETAS METALICO	8214 20 00
1	U	FREGADERO 3 COMPART 1 20 MTS X 0 76 ACERO INOXIDABLE	7324 10 00	24	U	CUCHARA PERFORADA 13" ACERO INOXIDABLE	8215 20 00
24	U	RACK P/COPAS MAQUINA LAVALOZA	3923 10 00	24	U	CUCHARA PERFORADA 15" ACERO INOXIDABLE	8215 20 00
12	U	RACK P/CUBIERTOS MAQUINA LAVALOZA	3923 10 00	24	U	CUCHARA SOLIDA 15" ACERO INOXIDABLE	8215 20 00
24	U	RACK P/PLATOS MAQUINA LAVALOZA	3923 10 00	24	U	CUCHARA SOLIDA 21" ACERO INOXIDABLE	8215 20 00
24	U	RACK P/TAZAS MAQUINA LAVALOZA	3923 10 00	24	U	CUCHARA SLOTTED 15" RANURADA ACERO INOXIDABLE	8215 20 00
12	U	RACK P/VASOS MAQUINA LAVALOZA	3923 10 00	24	U	CUCHARA SLOTTED 15" RANURADA ACERO INOXIDABLE	8215 20 00
24	U	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	3924 10 90	12	U	CUCHARON DE 1 OZ ACERO INOXIDABLE/MANGO PLSTICO	8215 20 00
1	U	SISTEMA ROCIADOR DE ALTA PRESION	8424 30 00	12	U	CUCHARON DE 1/2 OZ ACERO INOXIDABLE/MANGO PLASTICO	8215 20 00
1	U	TRITURADOR DE 3 HP HOBART ACERO INOXIDABLE	8509 30 00	12	U	CUCHARON DE 2 OZ ACERO INOXIDABLE/MANGO PLASTICO	8215 20 00
3	U	ABRIDOR DE LATAS ELECTRICO	8509 80 00	12	U	CUCHARON DE 4 OZ ACERO INOXIDABLE/MANGO PLASTICO	8215 20 00
3	U	AFILADOR DE CUCHILLOS 12"	8203 10 90	12	U	CUCHARON DE 6 OZ ACERO INOXIDABLE/MANGO PLASTICO	8215 20 00
12	U	BAKE PAN 17 3/4" X 25 3/4" X 3 1/2" BANDEJA P/HORNEAR ALUM	7615 19 90	24	U	CUCHARON DE 8 OZ ACERO INOXIDABLE/MANGO PLASTICO	8215 20 00
120	U	BANDEJA P/HORNEAR PAN DE 26" X 18" C 1 1/8" DE ALUMINIO	7615 19 90	12	U	CUCHARON P/SERVICIO 4 OZ ACERO INOXIDABLE	8215 20 00
1	U	BASCULA DE COLGAR DE 25 LBS	8423 82 20	24	U	CUCHILLO CARNICERO ACERO INOXIDABLE / STRAIGHT BONING	8211 92 00
1	U	BASCULA DE MESA	8423 81 00	12	U	CUCHILLO DE 10" DE ACERO INOXIDABLE / SANDWICH KNIFE	8211 92 00
3	U	BASCULA DE PORCIONES 2 LBS	8423 81 00	12	U	CUCHILLO DE 8" DE ACERO INOXIDABLE FRENCH KNIFE	8211 92 00
1	U	BASCULA DE PORCIONES 25 LBS	8423 81 00	12	U	CUCHILLO DE CARNICERO 12" DE ACERO INOXIDABLE	8211 92 00
6	U	BATIDOR DE MANO PIANO DE ALAMBRE 12" ACERO INOXIDABLE	8210 00 90	6	U	CUCHILLO DE PASTELERIA 10" DE ACERO INOXIDABLE	8211 92 00
6	U	BATIDOR DE MANO PIANO DE ALAMBRE 16" ACERO INOXIDABLE	8210 00 90	24	U	CUCHILLO P/COCINERO DE ACERO INOXIDABLE	8211 92 00
6	U	BATIDOR DE MANO PIANO DE ALAMBRE 18" ACERO INOXIDABLE	8210 00 90	6	U	CUCHILLO P/CHEF DE ACERO INOXIDABLE 12"	8211 92 00
3	U	BATIDOR MANO FRANCES ALAMBRICO 12" ACERO INOXIDABLE	8210 00 90	24	U	CUCHILLO PARING 4" DE ACERO INOXIDABLE	8211 92 00
6	U	BATIDOR MANO FRANCES ALAMBRICO 16" ACERO INOXIDABLE	8210 00 90	6	U	CUCHILLO RODAJADOR DE ACERO INOXIDABLE	8211 92 00
6	U	BATIDOR MANO FRANCES ALAMBRICO 18" ACERO INOXIDABLE	8210 00 90	6	U	DISPENSADOR DE CONDIMENTOS PLASTICO	3924 10 90
18	U	BONING KNIFE 6 1/2" CUCHILLO CARNICERO ACERO INOX	8211 92 00	12	U	DIVIDED FOOD PAN	7323 93 90
24	U	TAZON 1 1/2 QT RECIPIENTE REDOND 1 1/2 QT A/I	7323 93 90	4	U	DOUBLE BOILERS/RECIPIENTE P/HERVIR DOBLE	7323 93 90
24	U	TAZON 1 3/4 QT RECIP REDONDO 1 3/4 QT A/I	7323 93 90	6	U	EMBUDO DE ALUMINIO 1 QT	7615 19 90
24	U	TAZON 3 QT RECIP-REDONDO 3 QT DE A/I	7323 93 90	6	U	EMBUDO DE ALUMINIO 13 OZ	7615 19 90
2	U	TAZON 30 QT RECIP REDONDO 30 QT A/I	7323 93 90	6	U	EMBUDO DE ALUMINIO 2 3/8 OZ	7615 19 90
24	U	TAZON 5 QT RECIPIENTE REDONDO 5 QT DE A/I	7323 93 90	18	U	ESPATULA DE HULE GRANDE	4016 99 00
12	U	TAZON 8 QT RECIPIENTE REDONDO 8 QT DE A/I	7323 93 90	18	U	ESPATULA DE HULE MEDIANA	4016 99 00
6	U	TAZON DE 20 QT RECIP. REDONDO 20 QT A/I	7323 93 90	12	U	ESPATULA LARGA DE PLASTICO	3924 10 90
3	U	CARRETA DE UTILERIA PLASTICA	8716 80 10	12	U	ESPUMADERA 6" DIA X 13" LARGO ACERO INOX MANGO PLST	8215 99 00
6	U	CARROS BANDEJEROS CERRADO	8716 80 10	2	U	EXTRACTOR DE JUGO SUNKIST	8509 40 00
				24	U	FOOD PAN FULL SIZE 2 1/2" RECIP DE PLASTICO DE 2 1/2"	3924 10 90
				24	U	FOOD PAN FULL SIZE 4" RECIPIENTES DE PLAST DE 4"	3924 10 90
				24	U	FOOD PAN HALF -SIZE 6" RECIPIENTES DE PLAST DE 6"	3924 10 90
				24	U	FOOD PAN HALF-SIZE 2 1/2" RECIPIENTES DE PLAST DE 2 1/2"	3924 10 90
				12	U	FOOD PAN ONE FOURTH SIZE RECIPIENTE PLAST DE 2 1/2"	3924 10 90
				12	U	FOOD PAN ONE-FOURTH SIZE 6" RECIPIENTE DE PLAST DE 6"	3924 10 90
				12	U	FOOD PAN ONE-FOURTH SIZE RECIPIENTE PLASTICO DE 4"	3924 10 90
				4	U	HACHA P/CARNICERIA	8201 40 10
				4	U	MARMITA P/SOPA	7323 93 90
				12	U	MEDIDORES DE HARINA Y AZUCAR	3924 10 90

**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
SOLICITUD # 052-97 (I.H.T), # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACIÓN HOTELERA IBEROAMERICANA S. A.**

CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ARANCELARIA
24	U	MOLDE P/CUBILETES DE ALUMINIO	7615 19 90	12	U	TAPADERA/COVER FOR 67301	7323 93 90
24	U	MOLDE P/HORNEAR DE 16 1/2" x 14 1/2" x 1 3/4" ALUMINIO	7615 19 90	12	U	TAPADERA/COVER FOR 67302	7323 93 90
24	U	MOLDE P/PAN SANDWICH DE ALUMINIO	7615 19 90	8	U	TAPADERA/COVER FOR 67304	7323 93 90
36	U	MOLDE P/PASTEL 12" X 3" DE ALUMINIO	7615 19 90	8	U	TAPADERA/COVER FOR 67305	7323 93 90
600	U	MOLDE P/PETIT FOUR DE ALUMINIO	7615 19 90	12	U	TAPADERA/COVER FOR 67307	7323 93 90
24	U	MOLDE P/PIE 9" DE ALUMINIO	7615 19 90	10	U	TAPADERA/COVER FOR 67308	7323 93 90
500	U	MOLDE P/TARTALETAS DE ALUMINIO	7615 19 90	4	U	TAPADERA/COVER FOR 67420	7323 93 90
4	U	OLLA DE ACERO INOX. 32QTS C/TAPADERA	7323 93 90	4	U	TAPADERA/COVER FOR 67426	7323 93 90
6	U	OLLA DE ACERO INOX 40 QTS C/TAPADERA	7323 93 90	4	U	TAPADERA/COVER FOR 67434	7323 93 90
6	U	OLLA DE ACERO INOX 60 QTS C/TAPADERA	7323 93 90	8	U	TAPADERA/COVER FOR 68332	7323 93 90
12	U	OLLAS BAÑO MARÍA 1 1/4 QT	7323 93 90	6	U	TAPADERA/COVER FOR 67340	7323 93 90
6	U	OLLAS BAÑO MARÍA 12 QT	7323 93 90	6	U	TAPADERA/COVER FOR 68359	7323 93 90
12	U	OLLAS BAÑO MARÍA 2 QT	7323 93 90	4	U	TAZA P/MEDIR 1 QT ACERO INOXIDABLE	7323 93 90
12	U	OLLAS BAÑO MARÍA 4 1/4 QT	7323 93 90	4	U	TAZA P/MEDIR 1/2 QT ACERO INOXIDABLE	7323 93 90
6	U	OLLAS BAÑO MARÍA 6 QT	7323 93 90	24	U	TENAZAS PARA COCINA 12" METÁLICAS	8215 99 00
6	U	OLLAS BAÑO MARÍA 8 1/4 QT	7323 93 90	24	U	TENAZAS PARA COCINA 16" METÁLICAS	8215 99 00
12	U	PARISIAN SCOOP	8215 99 00	24	U	TENAZAS PARA SPAGUETTI 8" METÁLICAS	8215 99 00
18	U	PELADOR DE PAPAS DE MANO DE ACERO INOXIDABLE	8214 90 00	24	U	TENEDOR GRANDE 14" ACERO INOXIDABLE MANGO PLASTICO	8215 20 00
60	U	PINZAS/BUFFET ACERO INOXIDABLE	8215 99 00	48	U	TENEDOR P/SERVICIO BUFFET ACERO INOXIDABLE	8215 99 00
4	U	RASPADOR DE QUESO DE ALUMINIO	7615 19 90	2	U	TIJERA P/COCINA ACERO INOXIDABLE	8213 00 00
48	U	RECIPIENTES PLASTICOS P/ALMACENAR COMIDA 3.5 GLS	3924 10 90	3	JGO	ARTICULOS DECORATIVOS P/MONTAJE DE BUFFET	9505 90 00
12	U	RECIPIENTES PLASTICOS P/ALMACENAR COMIDA 1 1/4 L	3924 10 90	36	U	AZAFATE OVALADO	7323 93 90
36	U	RECIPIENTES PLASTICOS P/ALMACENAR COMIDA 2 GLS	3924 10 90	36	U	AZAFATE REDONDO	7323 93 90
24	U	RECIPIENTES PLASTICOS P/ALMACENAR COMIDA 3 8 L	3924 10 90	48	U	BANDEJA DECORADA DE ACERO INOX TAMAÑOS VARIOS	7323 93 90
24	U	RECIPIENTES PLASTICOS P/ALMACENAR COMIDA 5 GLS	3924 10 90			BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 14 X 18	7323 93 90
24	U	RECIPIENTES PLASTICOS P/ALMACENAR COMIDA 5 7 L	3924 10 90			BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE	7323 93 90
24	U	RECIPIENTES PLASTICOS P/ALMACENAR COMIDA 7 6 L	3924 10 90			BANDEJA DECORADA DE ACERO INOXIDABLE	7323 93 90
4	U	ROAST PAN C/TAPADERA 16" X 20" X 4" 1/2"	7615 19 90			BANDEJA DECORADA DE ACERO INOX	7323 93 90
12	U	RODAJADORA DE HUEVOS	8414 90 00	4	U	BANDEJAS ACRILICAS PARA FIGURAS HIELO	3924 10 90
4	U	RODILLO DE MADERA P/PASTELERIA DE 15" X 2 3/4"	4419 00 00	12	U	BASE P/PASTEL DE ACERO INOXIDABLE	7323 93 90
4	U	RODILLO DE MADERA P/PASTELERIA DE 18" X 3 1/4"	4419 00 00	28	U	COFFEE DECANTER 2 QTS RECIPIENTE P/SERVIR CAFE	7323 93 90
12	U	SARTEN P/FREIR 10"	7323 93 90	10	U	CUBOS DE ESPEJOS DISTINTOS TAMAÑOS DE ACRILICO	7009 92 00
24	U	SARTEN P/FREIR 8"	7323 93 90	24	U	CUCHARA P/SERVIR 11 1/2"	8215 20 00
18	U	SARTEN P/FREIR 14"	7323 93 90	24	U	CUCHARA P/SERVIR 13"	8215 20 00
8	U	SAUCE POT 20 QT/OLLA DE 20 QT	7323 93 90	24	U	CUCHARON 4 OZ	8215 20 00
8	U	SAUCE POT 26 QT/OLLA DE 26 QT	7323 93 90	4	U	DISPENSADOR DE JUGOS NATURALES	8418 69 10
12	U	SAUCE POT 34 QT/OLLA DE 34 QT	7323 93 90	3	JGO	ESPEJOS DECORATIVOS DE ACRILICO	7009 92 00
4	U	SAUCE PAN 8 1/2 QT/OLLA DE 8 1/2 QT	7323 93 90	4	U	LUCES P/BANDEJAS ACRILICAS	9405 50 90
12	U	SAUCE PAN 1 1/2 QT/OLLA DE 1 1/2 QT	7323 93 90	24	U	PIE SERVER ESPATULA P/SERVIR PIE	8215 99 00
12	U	SAUCE PAN 2 3/4 QT/OLLA DE 2 3/4 QT	7323 93 90	24	U	SALAD CROCK TENAZA P/ENSALADA	3924 10 90
8	U	SAUCE PAN 4 1/2 QT/OLLA DE 4 1/2 QT	7323 93 90	24	U	SALAD CROCK TENAZA P/ENSALADA	3924 10 90
8	U	SAUCE PAN 5 1/2 QT/OLLA DE 5 1/2 QT	7323 93 90	24	U	SALAD CROCK TENAZA P/ENSALADA	3924 10 90
8	U	SAUCE PAN 7 QT/OLLA DE 7 QT	7323 93 90	12	U	SERVIDOR DE PIE/PASTEL	8215 99 00
2	U	SIERRA DE MANO P/CARNICERIA	8208 30 00	12	U	TAPADERA DE BASE PASTEL ACRILICA	3924 10 90
2	U	STAND PARA TAZON DE 30 QT	7323 93 90	12	U	TENAZA P/SERVIR 12"	8215 99 00
4	U	STEAMER W/BASKET & COVER 40 QT/OLLA P/COCCER AL VAPOR	7323 93 90	12	U	TENAZA P/SERVIR 9"	8215 99 00
12	U	TABLA P/PICAR 18 X 24" POLIETILENO	3924 10 90	24	U	TENEDOR PARA SERVIR 13"	8215 20 00
24	U	TAPADERA P/OLLA BAÑO MARÍA 78710	7323 93 90	6	U	TOTE BOX RECIPIENTE PARA ALMACENAR	3924 10 90
24	U	TAPADERA P/OLLA BAÑO MARÍA 78720	7323 93 90	20	U	TRAY STAND	4419 00 00
24	U	TAPADERA P/OLLA BAÑO MARÍA 78740	7323 93 90	4	DOC	AZAFATE OVALADO 24" X 17 1/2" PLASTICO	3924 10 90
24	U	TAPADERA P/OLLA BAÑO MARÍA 78760	7323 93 90	4	DOC	AZAFATE REDONDO PLASTICO	3924 10 90
12	U	TAPADERA P/OLLA BAÑO MARÍA 78780	7323 93 90	48	DOC	TAZON P/CEREAL DE PORCELANA	6911 10 00
12	U	TAPADERA P/OLLA BAÑO MARÍA 78820	7323 93 90	48	DOC	PLATO P/ENSALADA DE PORCELANA	6911 10 00
12	U	TAPADERA PARA RECIPIENTES PLASTICOS 1 1/4 L	3924 10 90	48	DOC	BOUILLON P/SOPA DE PORCELANA	6911 10 00
24	U	TAPADERA PARA RECIPIENTES PLASTICOS 2 GLS	3924 10 90	6	U	CALENTADOR DE CAFE DOBLES	8516 79 00
12	U	TAPADERA PARA RECIPIENTES PLASTICOS 3 5 GLS	3924 10 90	2	U	CARRETELLA P/PASTELES MADERA Y METAL	8716 80 90
24	U	TAPADERA PARA RECIPIENTES PLASTICOS 3 8 L	3924 10 90	10	DOC	COLOCADOR AZÚCAR INDIVIDUAL Y/O AZUCARERA PORCELANA	6911 10 00
24	U	TAPADERA PARA RECIPIENTES PLASTICOS 5 GLS	3924 10 90	48	DOC	COPA P/AGUA 11 OZ	7013 29 00
24	U	TAPADERA PARA RECIPIENTES PLASTICOS 5 7 L	3924 10 90	12	DOC	CREMERA DE PORCELANA 3 ONZ	6911 10 00
24	U	TAPADERA PARA RECIPIENTES PLASTICOS 7 6 L	3924 10 90	48	DOC	CUCHARA P/CAFE ACERO INOXIDABLE	8215 10 00

Pasa a la página No 29

Derechos Reservados



**SERIAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.

Nº de Solicitud: 10.287-97.

Fecha de Presentación: 4 de septiembre de 1997.

Emisión: 6-11-97.

Solicitante: BANCO ATLANTIDA, S. A.

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.

Apoderado: Lic. Faustino Lafnez M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**"BANCO ATLANTIDA, S. A."  
CUENTA FINANCIERA  
PRESIDENCIAL**

Productos: Para identificar la propaganda de una cuenta especial para clientes que manejan grandes cuentas de cheques y distintos negocios con el banco.

Observaciones: No se reivindicará cuenta financiera.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA  
Registradora de la Propiedad Industrial

5, 18 M. y 1 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 10.313-97.

Fecha de Presentación: 5 de septiembre, 1997.

Emisión: 29-09-97.

Solicitante: Mr Edmond WENMAEKERS and Mr. Michel WENMAEKERS.

Domicilio: 11 rue des Murets - Canada - 78930 GOUSSONVILLE, France, Moulin de Faitis, route de Vailhan 34320 ROUJAN, France.

Apoderado: Lic. Jorge Omar Casco Zelaya.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**B I A F I N E**

Productos: Crema y emulsión para la curación y el tratamiento de heridas y quemaduras.

Clase Internacional: 5.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA  
Registradora de la Propiedad Industrial

5, 18 M. y 1 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 467-98

Fecha de Presentación: 09 de enero de 1998.

Emisión: 30-01-98

Solicitante: KEYTRAL MARTED, S. A.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

Apoderado: Lic. Félix Velásquez.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "AMERICAN FAN Y ETIQUETA".



Productos: Aparatos de alumbrado de calefacción, de productos de vapor de cocción, de refrigeración de secado, de ventilación,

de distribución de agua e instalación sanitaria.

Clase: 11.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA  
Registradora de la Propiedad Industrial

5, 18 M. y 1 A. 98.

**NOMBRE COMERCIAL**

Solicitud de: Nombre Comercial.

Nº de Solicitud: 15.398/97.

Fecha de Presentación: 19 de diciembre de 1997.

Emisión: 16-01-98.

Solicitante: CAFETERIA Y RESTAURANTE LOS ARCOS, S. A. DE C. V.

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.

Apoderado: Argentina Gómez E.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: CAFETERIA Y RESTAURANTE LOS ARCOS, S. A. DE C. V.



Productos: Cafetería y restaurante comidas rápidas, repostería, helados y otros.

Clase Internacional:

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

FANNY L LOPEZ  
Registradora de la Propiedad Industrial por ley

5 18 M. y 1 A. 98.

Derechos Reservados

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica  
 N° de Solicitud: 468-98.  
 Fecha de Presentación: 09 de enero de 1998.  
 Emisión: 30-01-98.  
 Solicitante: KEYTRAK MARTED, S. A.  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
 Apoderado: Lic. Félix Velásquez.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: "AMERICAN TOOLS Y ETIQUETAS".



Productos: Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, maquinillas de afeitar, herramientas para vehículos.

Clase: 08.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

5, 18 M y 1 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1249-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHUGA MEJICANA**

PRODUCTOS: Panecillos de todo tipo incluyendo pastelería.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1095-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: ACABADOS AUTOMOTRICES, S. A. DE C. V.  
 Domicilio: Diego Díaz de Berlanga No. 251, Fraccionamiento Industrial Nogalar, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, México.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**GALION FLEX**

PRODUCTOS: Productos químicos destinados a la industria, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abonos para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria, especialmente resonador formulado a base de resinas, poliéster y cargas inertes para usos industriales y automotrices y remolcador formulado a base de cloruro de etileno, solventes aromáticos y parafinas para usos industriales y automotrices.

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1479-98.

Fecha de Presentación: 04 de febrero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: PROMO INTERNATIONAL INC.

Domicilio: 5589 NW 72 Ave., Miami, Florida 33166, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**PROMOS**

PRODUCTOS: Alimentos procesados, específicamente maíz enlatado, vegetales mixtos, chícharos, mayonesa, crema no láctea, hojuelas de maíz, aceite vegetal, aceite de maíz.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1546-98.

Fecha de Presentación: 05 de febrero de 1998.

Emisión: 24-02-98

Solicitante: MUNDIPHARMA AG.

Domicilio: St. Alban-Rheinweg 72/74, CH-4006, Basilea, Suiza

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**NORSPAN**

PRODUCTOS: Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica

No de Solicitud 2110-98

Fecha de presentación 18 de febrero de 1998. Emisión 6-3-98

Solicitante INDUSTRIAS NACIONAL DE ESCOBAS

Domicilio San Pedro Sula, Cortés.

Apoderado Roberto Alvarez Menoza.

Registro Básico:

Fecha de prioridad:

Distintivo: VALENTINA y etiqueta.



PRODUCTOS: Salsa en general, especialmente picante.

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**  
Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 A. y 4 M. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica

No. de Solicitud 2111-98.

Fecha de presentación: 18 de febrero de 1998 Emisión: 6-3-98.

Solicitante: INDUSTRIAS NACIONAL DE ESCOBAS

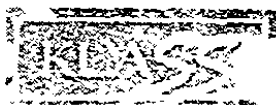
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés

Apoderado. Roberto Alvarez Menoza.

Registro Básico:

Fecha de prioridad:

Distintivo: KLASS y etiqueta.



PRODUCTOS. Papel higiénico, toallas, servilletas de papel.

Clase: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**  
Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 A. y 4 M 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica  
No de Solicitud: 9673-97  
Fecha de presentación: 21 de agosto de 1997 Emisión 30-01-98.  
Solicitante. EL ANGEL, S.A  
Domicilio: San José de Costa Rica.  
Apoderado: Lic Rina Maribel Reyes Araujo.  
Registro Básico:  
Fecha de prioridad:  
Distintivo: "EL ANGEL" y diseño.



PRODUCTOS Café, té, cacao, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos de café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (con excepción de salsas para ensaladas); especias; hieio.

Clase: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
Registradora de la Propiedad Industrial

1, 17 A. y 4 M 98

**SERIAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.

Nº de Solicitud: 10.290-97.

Fecha de Presentación: 04 de septiembre de 1997

5-11 de noviembre de 1997.

Solicitante: BANCO ATLANTIDA, S. A.

Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.  
Apoderado: Lic. Faustino Lainez M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"BANCO ATLANTIDA, S. A."  
CUENTA DE CHEQUES  
PRESIDENCIAL**

Productos: Será una forma de propaganda de una cuenta de cheques que ofrecerá el banco, la cual generará intereses.

Observaciones: No se reivindicará cuenta de cheques.

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial

5, 18 M. y 1 A. 98.

**MARCA DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
Nº de Solicitud: 466-98.  
Fecha de Presentación: 09 de enero de 1998.  
Emisión: 30-01-98.  
Solicitante: KEYTRAL MARTED, S. A.  
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.  
Apoderado: Lic. Félix Velásquez.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**L A S K O**

Productos: Aparatos de alumbrado, de calefacción de producción de vapor, de cocción, de refrigeración de secado, ventiladores de distribución de agua e instalaciones sanitarias

Clase: 11.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial

5, 18 M. y 1 A. 98.  
Derechos Reservados

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.  
No. de Solicitud: 1120-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios que comportan el registro, la transcripción, la composición, la compilación, la transmisión o la sistematización de comunicaciones escritas y de grabaciones, así como la explotación o la compilación de datos matemáticos o estadísticos; servicios de las agencias de publicidad, así como servicios tales como la distribución de prospectos, directamente o por correo, o la distribución de muestras, esta clase puede referirse a la publicidad relativa a otros servicios, tales como los que conciernen a los empréstitos bancarios o la publicidad por radio.

Clase Internacional: 35.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
No. de Solicitud: 1121-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 25-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS. Restauración (alimentación); hospedaje temporal; cuidados médicos, de higiene y de belleza; servicios veterinarios y de agricultura; servicios jurídicos; investigación científica e industrial; programación para ordenadores; servicios que no pueden ser clasificados en otra clase; servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo; tales

servicios pueden ser prestados por restaurantes, restaurantes de autoservicio, cantinas, servicios de agencias de viaje o de intermediarios que aseguren las reservas de hoteles para viajeros; servicios de ingenieros que se encargan de evaluaciones, estimaciones, investigaciones e informes, servicios no incluidos en otras clases, prestados por las asociaciones a sus propios miembros.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
No. de Solicitud: 1251-98.  
Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**PECHUGA MEJICANA**

PRODUCTOS: Servicios de restaurante incluyendo cafetería.  
Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
Registradora Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
No. de Solicitud: 1242-98.  
Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**BISCUIT HELADO**

PRODUCTOS: Servicios de restaurante incluyendo cafetería.  
Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCA DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1124-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**HAMPTON BAY**

PRODUCTOS: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido e imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; aparatos e instrumentos utilizados para la navegación de un barco, tales como aparatos e instrumentos de medida y transmisión de órdenes; aparatos e instrumentos eléctricos, herramientas y aparatos electroérmicos, soldadores eléctricos, planchas eléctricas, aparatos y dispositivos, vestidos calentados eléctricamente, encendedores para automóviles; aparatos eléctricos de uso doméstico utilizados para la limpieza (aspiradores y enceradores de parquet), chivatós; máquinas de oficina de tarjetas de perforadas; aparatos para el esparcimiento concebidos para ser utilizados exclusivamente con un receptor de televisión.

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 N° de Solicitud: 1110-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión 24-02-98.  
 Solicitante: BANCO HONDUREÑO DE CREDITO Y SERVICIOS, S. A. (BANHCRESER).  
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C. A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**EASY BANK**

PRODUCTOS: Servicios de banca corporativa a domicilio (HOME BANKING).

Clase Internacional: 36.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1547-98.

Fecha de Presentación: 05 de febrero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: MUNDIPHARMA AG.

Domicilio: St. Alban-Rheinweg 72/74, CH-4006, Basilea, Suiza

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**RESTIVA**

PRODUCTOS: Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 9823-97.

Fecha de Presentación: 22 de agosto de 1997.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: PARKE, DAVIS & COMPANY.

Domicilio: 201 Tabor Road, Morris Plaine, NJ 07950, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**BENADRYL**

PRODUCTOS: Preparaciones farmacéuticas, en particular antihistamínicos, anti-alérgicos y ante-espasmódicos.

Clase Internacional: 05.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 6591-97.

Fecha de Presentación: 10 de junio de 1997.

Emisión: 29-01-98.

Solicitante: BENEFICIO DE CAFE MONTECRISTO, S. A. DE C. V. (BECAMO)

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Apoderado: Licda. María Luisa Rosales.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo: "COFFEE PLANTATION LOS RANCHOS Y DISEÑO".

**COFFEE PLANTATION  
 LOS RANCHOS**



PRODUCTOS: CAFE.

CLASE: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCA DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.

N° de Solicitud: 1239-98.

Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.

Emisión 24-02-98.

Solicitante: INTERTEK TESTING SERVICE LIMITED.

Domicilio: 25 Savile Row, London, W1X 1AA, Inglaterra.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**CALEBBRETT**

PRODUCTOS: Servicios de análisis y pruebas; servicios de análisis y pruebas de productos, materiales y sistemas, servicios de inspección de productos y materiales; todo lo anterior para terceras personas o entidades; las pruebas y análisis anteriores dirigidos a cumplir con requerimientos y normas de calidad, rendimiento y seguridad; servicios de control de calidad, servicios de calibración; servicios de laboratorio; servicios de análisis químicos; servicios de certificación relativos a los servicios mencionados.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**  
 No. de Solicitud: 1111-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: HOMER TLC, INC.  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, aparatos de aire acondicionado; calentadores, bolsas de agua caliente, calienta-camas, eléctricos o no eléctricos; almohadones y recubiertas calentadas eléctricamente, que no tengan una utilización médica; hervidores eléctricos; utensilios de cocina eléctricos  
 Clase Internacional: 11.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., I y 20 A. 98.

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**  
 No. de Solicitud: 1113-98  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98  
 Solicitante: HOMER TLC, INC  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendida en otras clases, utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, como por ejemplo baterías de cocina, cubos, barreños de hojalata, de aluminio, de materias plásticas o de otro tipo, pequeños aparatos para picar, moler, exprimir, accionados manualmente; apagavelas que no sean de metales pre-

ciosos; peines eléctricos; cepillos de dientes eléctricos; salvamanteles y posavasos (vajilla).

Clase Internacional: 21.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., I y 20 A. 98.

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**  
 No. de Solicitud: 1098-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: HOMER TLC, INC.  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**MEDALLION SERIES**

PRODUCTOS: Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, maquinas calculadoras, equipo para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores; aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; aparatos e instrumentos utilizados para la navegación de un barco, tales como aparatos e instrumentos de medida y transmisión de órdenes; aparatos e instrumentos eléctricos, herramientas y aparatos electrotérmicos, soldadores eléctricos, planchas eléctricas, aparatos y dispositivos, vestidos calentados eléctricamente encendedores para automóviles; aparatos eléctricos de uso doméstico utilizados para la limpieza (aspiradores y enceradores de parquet), chivatos; máquinas de oficina de tarjetas de perforadas; aparatos para el esparcimiento concebidos para ser utilizados exclusivamente con un receptor de televisión.

Clase Internacional: 09

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., I y 20 A. 98.

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**

No. de Solicitud: 1126-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**MEDALLION SERIES**

PRODUCTOS: Utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendida en otras clases, utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, como por ejemplo baterías de cocina, cubos, barreños de hojalata, de aluminio, de materias plásticas o de otro tipo, pequeños aparatos para picar, moler, exprimir, accionados manualmente; apagavelas que no sean de metales preciosos; peines eléctricos; cepillos de dientes eléctricos; salvamanteles y pasavasos (vajilla).

Clase Internacional: 21.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., I y 20 A. 98.

Solicitud de: **Marca de Fábrica.**  
 No. de Solicitud: 1102-98  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998

Emisión: 24-02-98

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
 Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**MEDALLION SERIES**

PRODUCTOS: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción de enseñanza

(excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés; corta-papeles; máquinas multicopistas; hojas, sacos o bolsitas de materias plásticas, para el embalaje.

Clase Internacional: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1119-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo.

## MEDALLION SERIES

PRODUCTOS: Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos, goma para el recauchutado de neumáticos; materias de relleno de caucho o de materias plásticas; barreras florantes antipolución.

Clase Internacional: 17.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1118-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

## MEDALLION SERIES

PRODUCTOS: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos,

maderas semielaboradas (vigas, planchas, paneles); maderas contrachapadas; vidrio de construcción (lozas, tejas de vidrio); granulados de vidrio para la señalización de las carreteras; buzones de mampostería.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1123-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

## HAMPTON BAY

PRODUCTOS: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, aparatos de aire acondicionado; calentadores; bolsas de agua caliente, calienta-camas, eléctricos o no eléctricos; almohadones y recubiertas calentadas eléctricamente, que no tengan una utilización médica; hervidores eléctricos; utensilios de cocina eléctricos.

Clase Internacional: 11.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1122-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

## HAMPTON BAY

PRODUCTOS: Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no me-

tálicos, para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, maderas semielaboradas (vigas, planchas, paneles); maderas contrachapadas; vidrio de construcción (lozas, tejas de vidrio); granulados de vidrio para la señalización de las carreteras; buzones de mampostería.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1130-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Aníbal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de prioridad:

Distintivo:

## PROBOOK

PRODUCTOS: Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); naipes; caracteres de imprenta; clichés; corta-papeles; máquinas multicopistas; hojas, sacos o bolsitas de materias plásticas para el embalaje.

Clase Internacional: 16.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 N° de Solicitud: 1129-98.  
 Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: HOMER - TLC, INC.  
 Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware 19809, E. U. A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PROBOOK**

PRODUCTOS: Restauración (alimentación); hospedaje temporal; cuidados, médicos, de higiene y de belleza; servicios veterinarios y de agricultura; servicios jurídicos; investigación científica e industrial; programación para ordenadores; servicios que no pueden ser clasificados en otra clase; servicios prestados por establecimientos que se encargan esencialmente de procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo; tales servicios pueden ser prestados por restaurantes, restaurantes de autoservicio, cantinas, servicios de agencias de viaje o de intermediarios que aseguren las reservas de hoteles para viajeros; servicios de ingenieros que se encargan de evaluaciones, estimaciones, investigaciones e informes, servicios no incluidos en otras clases, prestados por las asociaciones a sus propios miembros.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 No. de Solicitud: 1244-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.

Emisión 24-02-98.

Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHU SANDWICH**

PRODUCTOS: Servicios de restaurante incluyendo cafetería.  
 Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Servicio.  
 No. de Solicitud: 1240-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E. U. A.

Apoderado: Ricardo Anibal, Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHU-JR**

PRODUCTOS: Servicios de restaurante incluyendo cafetería.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1250-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
 Emisión 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHUGA MEJICANA**

PRODUCTOS: Pollo preparado de distintas formas.  
 OBSERVACIONES: No se reivindicará la palabra pechuga.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1248-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E. U. A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**BISCUIT HELADO**

PRODUCTOS: Pollo preparado de distintas formas.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 No. de Solicitud: 1247-98.  
 Fecha de Presentación: 30 de enero de 1998.  
 Emisión: 24-02-98.  
 Solicitante: AFC ENTERPRISES, INC.  
 Domicilio: Six Concourse Parkway, Suite 1700, Atlanta, GA. 30328-5352, E. U. A.  
 Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**PECHU-JR**

PRODUCTOS: Pollo preparado de distintas formas.

OBSERVACIONES: No se reivindicará la palabra "PECHU".

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84. Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. De 98. Derechos Reservados



**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1107-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; maderas; metales comunes en bruto y semielaborados, así como los productos simples fabricados a partir de aquéllos.

Clase Internacional: 06.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1112-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Alfombras, felpudos, esteras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapicerías, murales que no sean de materias textiles, productos destinados a recubrir o revestir, con el fin de acondicionar, los suelos o las paredes ya construidos.

Clase Internacional: 27.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1116-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 2-24-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos, goma para el recauchutado de neumáticos; materias de relleno de caucho o de materias plásticas; barreras flotantes antipolución.

Clase Internacional: 17.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1115-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS. Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, maderas semielaboradas (vigas, planchas, paneles); maderas contrachapadas; vidrio de construcción (losas, tejas de vidrio); granulados de vidrio para la señalización de las carreteras; buzones de mampostería.

Clase Internacional: 19.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1114-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 25-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbres, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas, muebles metálicos y los muebles para el camping; artículos de cama (colchones, somieres, almohadas); espejos y espejo de mobiliario o de tocador; placas de matriculas no metálicas; buzones, que no sean de metal ni de mampostería.

Clase Internacional: 20.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
No. de Solicitud: 1106-98.  
Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.  
Emisión: 24-02-98.  
Solicitante: HOMER TLC, INC.  
Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.  
Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquéllos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas; incubadoras de huevos; partes de motores (de todo tipo).

Clase Internacional: 07.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial 19 M., 1 y 20 A. 98.

**PERSONERIA JURIDICA**

La infrascrita, encargada del departamento de Organizaciones Sociales, al público en general y para los efectos de ley, AVISA: Que en fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del "SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA MASICA" (SITRAMUNMA), del domicilio de La Masica, departamento de Atlántida, el cual ha quedado inscrito en el Tomo III, Folio No. 539, del libro de registro de organizaciones sindicales.

Comayagüela, M.D.C., 23 de marzo de 1998.

**LICDA. ANA LOURDES PEREZ DE SIBAJA**  
Encargada del Depto. de Organizaciones Sociales

30 y 31 M. y 1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber: Que el 24 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario Rodil Rivera Rodil, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, estableciendo la empresa "AUTO CLINICA ANTONY"; con un capital de Lps. 5,000.00; con domicilio en esta ciudad; su finalidad: La reparación de todo tipo de vehículos automotrices, compra y venta de repuestos, accesorios y equipo en general, para todo tipo de vehículo, así como todas aquellas actividades lícitas que directa o indirectamente, se relacionen con la finalidad principal.

**JOSE ANTONIO IZAGUIRRE MEJIA**

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER. Que en esta fecha, y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de personas y carga con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS; siendo la denominación de mi negocio TRANSPORTES LAGOS, y con domicilio esta ciudad capital.

Comayagüela, M. D. C., 31 de marzo de 1998.

**JOSE ANTONIO LAGOS LAGOS**

1 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública de fecha diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, autorizada por el Notario René Osbaldo Rivera P., se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "SERVICIOS Y ASESORIAS MEDICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de sus siglas "SAMESA, S A DE C V."; la Sociedad tendrá por objeto y fines primordiales. Venta y comercialización de planes médicos-hospitalarios a personas naturales o jurídicas; asesorías y manejo de las compañías de seguro, de los seguros médicos-hospitalarios; toda actividad mercantil relacionada o no directamente con los objetivos enunciados, y cualquier actividad de lícito comercio en la República de Honduras; con un capital social mínimo de Veinticinco Mil Seiscientos Lempiras (Lps 25,600.00), y un máximo de Cien Mil Lempiras (Lps. 100,000.00); el capital mínimo ha sido suscrito en un cien por ciento, y pagado en un veinticinco por ciento, por cada uno de los socios, el domicilio de la sociedad será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; siendo administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, 27 de marzo de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber al comercio, banca y público en general Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario Erdulfo Laínez Mejía, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó una Sociedad de Capital Variable, que llevará la denominación social de "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE SULA, S A DE C V.", y usará como nombre comercial "DIDEMA DE SULA"; con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; siendo sus actividades principales: La distribución, comercio, manufactura y exportación en general de todo tipo de pintura, barnices, lacas, pegamentos y otros productos inherentes o relacionados con este ramo, y podrá realizar cualquier otra actividad que esté relacionada directa o indirectamente con su principal objeto. Con un capital social mínimo de Cien Mil Lempiras, íntegramente suscrito y pagado por los socios, y un capital máximo de Un Millón de Lempiras. La administración y representación estará a cargo de un Consejo de Administración

San Pedro Sula, 16 de marzo de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98.

Derechos Reservados

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber de conformidad al Artículo 380 del Código de Comercio. Que mediante Instrumento Público N° 33, de fecha 31 de marzo de 1998, ante los oficios del Notario Francisco Daniel Gómez Bueso, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00) bajo la denominación de "CLASICOS Y ESTILOS", y la finalidad será la confección, elaboración, tallado, distribución venta y exportación de todo tipo de muebles, por encargo o pedidos especiales del tipo clásico, o a cualquier otra actividad de lícito comercio, y su domicilio será la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 1998

**WILSON EFRAIN VALLADARES MONCADA**

1 A. 98

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general, se hace saber. Que con fecha 24 de marzo de 1998, en Escritura Pública N° 90, autorizada por el Notario Rodil Rivera Rodil, se constituyó la Sociedad "ALMACEN EL REGALON, S DE R L."; con un capital inicial de Lps. 100,000 00; quedando íntegramente suscrito y pagado el capital mínimo. La finalidad principal será: La compra y venta de mercadería en general, su importación y exportación; asimismo, la ejecución de todos los actos, contratos y operaciones necesarias y conducentes con la finalidad de la sociedad; y en general, la realización de toda clase de actividades comerciales, industriales, técnicas y financieras lícitas. Su domicilio será San Pedro Sula, Cortés

**LA GERENCIA**

1 A. 98.

**CONVOCATORIA**

A. A. A. HONDURAS APPAREL MANUFACTURERS, S.A. DE C.V., convoca a todos sus accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de su domicilio en Choloma, Cortés, el día viernes veinticuatro de abril del corriente año, a las 4:00 p.m., en el cual se tratarán los asuntos mencionados en el Artículo 168 y 169 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la ley señala en la fecha y hora indicada, la asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar indicado, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 26 de marzo de 1998

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

1 A. 98.

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "GRUPO HONDUREÑO DE INVERSIONISTAS, S A. DE C.V." (GHISA). Por este medio convoca a sus accionistas a la Asamblea General de Accionistas, que conocerá de los siguientes asuntos:

1. Establecimiento del quórum. *Secretario*.
2. Instalación de la Asamblea
3. Informe del señor Presidente.
4. Discutir, aprobar o modificar el Balance General al 31 de diciembre de 1997, lo mismo que el estado de resultado a la misma fecha, después de oír el informe del señor Comisario Social, tomar las medidas que juzgue oportuna.
5. Nombrar a los integrantes del Consejo de Administración y los Comisarios
6. Informe del Gerente General sobre la situación de la subsidiaria Compañía Distribuidora GHISA de C.V.
7. Asuntos varios.
8. Cierre de la sesión.

La asamblea se llevará a cabo en primera convocatoria a las diez horas del día diecisiete del mes de abril del corriente año, en las oficinas provisionales de la empresa, en la Colonia Las Hadas, en la ciudad de Comayagüela, M.D.C. En caso de no reunirse la asamblea en la fecha, hora y lugar aquí señalado se realizará en segunda convocatoria, con el número de accionistas que concurran, en el mismo lugar, a las diez horas del día sábado 18 de abril del corriente año

**Abogado ANGEL RAMON MENA**  
*Secretario*

1 A. 98.

**CONVOCATORIA**

ALEJANDRO'S APPAREL, S.A. DE C.V., convoca a todos sus accionistas, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de su domicilio en Choloma, Cortés, el día viernes veinticuatro de abril del corriente año, a las 3:00 p.m., en el cual se tratarán los asuntos mencionados en el Artículo 168 y 169 del Código de Comercio

De no reunirse el quórum que la ley señala en la fecha y hora indicada, la asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar indicado, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 26 de marzo de 1998

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

1 A. 98.

Derechos Reservados

**SERIAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud: 970-98.  
 Fecha de Presentación: 22 de enero de 1998  
 Emisión: 12-02-98.  
 Solicitante: CETECO INVESTMENT CORPORATION, N.V.  
 Domicilio: Oranjestad, Aruba, Antillas.  
 Apoderado: Abogado Gustavo Adolfo Zacapa.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo: CREDI FACIL. SIN BANCOS Y SIN VUELTAS! Y DISEÑO.



**Sin Bancos  
 y  
 sin vueltas!**

Productos: La importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías destinadas al comercio.

Clase Internacional: 42.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

6 y 19 M. y 1 A. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1134-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtiembres; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; compost y patoje (abono), sal para conservar, salvo la de conservar alimentos.

Clase Internacional: 01.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1133-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: HOMER TLC, INC.

Domicilio: 501 Silverside Road, Suite 5, Wilmington, Delaware, 19809, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**"THE HOME DEPOT"**

PRODUCTOS: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; pro-

ductos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales; metales comunes en bruto y semielaborados, así como los productos simples fabricados a partir de aquéllos.

Clase Internacional: 02.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

No. de Solicitud: 1109-98.

Fecha de Presentación: 28 de enero de 1998.

Emisión: 24-02-98.

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, E.U.A.

Apoderado: Ricardo Anibal Mejía M.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**YOKOS**

PRODUCTOS: Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y de deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

Clase Internacional: 28.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

19 M., 1 y 20 A. 98.

Derechos Reservados

Viene de la página No 16

**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
 SOLICITUD # 052-97 (I.H.T), # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACIÓN HOTELERA IBEROAMERICANA S. A..**

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PARTIDA ARANCELARIA
48	DOC	CUCHARA SOPERA ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	240	U	MANTEL DE COLOR RECTANGULAR ALGODON	6302.51 00
48	DOC	CUCHARAS P/SERVIR ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	200	U	MANTEL DE COLOR REDONDO (1 X COLOR, 4 COLORES)	6302.59 00
12	DOC	CUCHARITA DE TE FRIO ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	120	U	MANTEL REDONDO BLANCO PARA MESA 1.50 DIA	6302.59 00
48	DOC	CUCHILLO ACERO INOXIDABLE	8211.91 00	120	U	MANTEL REDONDO DE COLOR P/MESA 1.50 DIA	6302.59 00
48	DOC	CUCHILLO P/MANTEQUILLA ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	12	U	MESA 1/4 REDONDA DE 60" DIA MADERA/PATAS METAL CRESCENT.	9403.60 00
48	DOC	CUCHILLO P/POSTRE ACERO INOXIDABLE	8211 91 00				
20	DOC	CUCHILLO STEAK ACERO INOXIDABLE	8211 91 00	30		MESA CONTRABARRA 72" X 18" MADERA/PATAS METAL RECT	9403 60 00
6	U	CHAMPAGNERA	7323 93 90				
1	U	ESTUFA P/MUEBLE DE BUFFET	7321 11 10	5	U	MESA MEDIA LUNA DE 60" DIA MADERA/PATAS METAL HALF ROUN	9403.60 00
10	DOC	FLORETO DE VIDRIO	7013.39 00				
30	DOC	INDIVIDUALES PLASTICOS	3924.10 90	48	U	MESA PEQ PARA MONTAJE DE COCT MADERA/PATAS METAL	9403 60 00
4	DOC	JARRILLA P/CAFE ACERO INOXIDABLE	7323.93 90				
8	DOC	LECHERA DE PORCELANA	6911 10 00	50	U	MESA RECTANG 72" X 30" DE MADERA/PATAS DE METAL	9403 60 00
80	U	MANTEL DE TELA MESA CUADRADA DE ALGODON	6302.51 00	50	U	MESA REDONDA 10 PERS. MADERA/PATAS DE METAL	9403.60 00
60	U	MANTEL PARA TELA MESA 2 PERSONAS DE ALGODON	6302.51 00	50	U	MESA REDONDA 8 PERS. MADERA/PATAS DE METAL	9403 60 00
60	U	MANTELES REDONDOS P/4 PERSONAS ALGODON	6302.51 00	16	U	MESA SERPENT - 30" DIA INT X 60 DIA EXT MADERA/PATAS DE METAL	9403 60 00
1	U	MAQUINA DE CAFE EXPRESO	8516.71 00	16	U	MESA SERPENT 30" DIA INT X 48" DIA EXT MADERA/PATAS METAL	9403 60 00
1	U	MOLINO DE CAFE	8516 71 00				
4	DOC	PICHEL P/AGUA 80 OZ	7013.39 00	120	U	PAÑO DE ALGODON PARA MESA	6302.59 00
36	DOC	PLATO BASE DE PORCELANA 10	6911 10 00	200	DOC	SERVILLETA BLANCA 20" X 20" ALGODON	6302 51 00
36	DOC	PLATO GRANDE DE PORCELANA 12 1/2	6911 10 00	200	DOC	SERVILLETA DE COLOR 20" X 20" ALGODON	6302.59 00
36	DOC	PLATO MANTEQUILLA DE PORCELANA	6911 10 00				
18	DOC	PLATO OVALADO DE PORCELANA	6911 10 00				
10	DOC	PLATO P/BANANA SPLIT DE VIDRIO	6911 10 00				
36	DOC	PLATO P/TAZA DE PORCELANA	6911 10 00	15000	YDS	ALFOMBRA PARA HABITACIONES	5702.32 00
36	DOC	PLATO PARA POSTRE DE PORCELANA	6911 10 00	4000	YDS	ALFOMBRA PARA PASILLOS	5702 32 00
1	U	ROTULACION DECORATIVA DE CERAMICA	6913 90 00	4000	YDS	ALFOMBRA PARA AREAS PUBLICAS	5702.32 00
8	DOC	SALSERA DE PORCELANA 6 ONZ	6911 10 00	2500	YDS	ALFOMBRA PARA SALONES	5702.32 00
40	DOC	SERVILLETA DE TELA DE ALGODON	6302.51 00	25500	MTS 2	BAJO ALFOMBRA	5602.90.90
1	U	STAND PARA MENU METALICO	9401.20 00	25500	YDS L	TACKLESS	7317 00 00
36	DOC	TAZA 8 OZ DE PORCELANA	69 11 10 00	2000	YDS L	SEAMSEALER	3506 91 10
3	U	TELEFONO INALAMBRICO	8517 11 00	500	CUBETA	PEGAMENTO DE 5 GLS CADA UNA	3506.99 00
36	DOC	TENEDOR ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	34000	YDS	PAPEL TAPIZ PARA HABITACIONES	4814 90 00
24	DOC	TENEDOR P/POSTRE Y/O ENSALADA ACERO INOXIDABLE	8215 10 00	8000	YDS	PAPEL TAPIZ PARA PASILLOS	4814 90 00
2	U	REFRIGERADORA DOBLE PUERTA	8418 10 00	3000	YDS	PAPEL TAPIZ PARA AREAS PUBLICAS	4814 90 00
2	U	ESTUFA 6 QUEMADORES, HORNO Y SALAM	7321 11 10	2500	YDS	PAPEL TAPIZ PARA SALONES	4814 90 00
1	U	FREIDORA DOBLE (18-2)	7321 11 90	700	CUBETA	SELLADOR DE PARED EN CUBETA DE 5 GLS	3506 91 10
1	U	HORNO MICROONDAS DE 1100 WATS.	8516 50 00	700	CUBETA	PEGAMENTO P/PAPEL TAPIZ	3506 91 10
1	U	MESA CON BAÑO MARIA 3 00 MTS. X 1.27 MTS ACERO INOX.	9403 20 00	180	U	CERRADURAS P/HABITACION	8301 40 90
1	U	MESA DE TRABAJO 10' x 36" ACERO INOXIDABLE	9403 20 00	2	U	SISTEMA SOFTWARE	8471.10 00
1	U	MESA PARA PLATOS DE 70" Y 12" ACERO INOX	9403 20 00	5000	U	TARJETA/LLAVE	3926.90 99
1	U	PARRILLA P/SANDWICHES	8516 60 00	180	U	CERRADURAS P/BAÑO	8301 40.90
1	U	PLANCHA CON HORNO	7321 11 10	3	U	CERRADURA ENTRADA PRINCIPAL	8301 40.20
1	U	MESA SANDWICHERA	7321 11 10	6	U	CERRADURAS BAÑOS PUBLICOS	8301 40.20
1	U	WAFLETA	8516 79 00	75	U	CERRADURAS AREAS INTERNAS	8301 40.20
2	U	CALENTADOR DE PAN	8516.72.00	10	U	CERRADURAS OFICINAS	8301 40.20
1	U	REFRIGERADOR DE DOS PUERTAS TOP	8418 10 00	8	U	CERRADURAS SALONES PEQUEÑOS	8301 40 90
2	U	DEPOSITO PARA MAQ DE HACER HIELO ACERO INOX.	8418.99 00	3	U	CERRADURA SALONES GRANDES	8301 40 20
1	U	MAQUINA DE CAFE DE DOBLE DEPOSITO	8516 71.00	8	U	CERRADURAS LOCALES COMERCIALES	8301 40 20
2	U	MAQUINA PARA HIELO DE 630 LBS	8418.61.00				
2	U	MESA DE TRABAJO CON DEPÓSITO DE HIELO 2 70 MTS X 0.65 MTS ACERO INOX.	9403.20 00	3	U	PUERTAS CON ACABADOS ESPECIALES:	
1	U	PERCOLADORA AUTOMATICA DE CAFE DE 3 URNAS	8516 71.00	121	U	PUERTA PRINCIPAL	4418.20 00
1	U	TOSTADOR DE PAN TQASMATER ROTATIVO	8516 72.00	127	U	PUERTAS PARA HABITACIONES	4418 20 00
150	U	COBERTOR COLOR 47 25" X 47 25" ALGODON	6302.51.00	20	U	PUERTAS DE BAÑOS DE HABITACIONES	4418 20 00
24	IGO	CORTINAJE ALGODON Y POLYESTER	6302.19 00	10	U	PUERTAS OFICINAS Y OTROS	4418.20 00
24	U	FALDON BLANCO 13 PIES ALGODON	6302.59 00	682	PARES	PUERTAS DE SERVICIO DOBLE HOJA	8302 10 90
24	U	FALDON DE COLOR (10 X COLOR) ALGODON	6302.59.00	121	PARES	BISAGRAS DE 4" X 4"	8302.10 90
12	U	GALERIAS ALUMINIO	7610 90.00	300	U	BISAGRAS DE COJINES (SPRING HINGER)	8302 41 90
240	U	MANTEL BLANCO RECTANGULAR ALGODON	6302.51 00	50	U	TOPES DE PUERTA	8302 41 90
200	U	MANTEL BLANCO REDONDO (X 4) ALGODON	6302.51.00	100	U	JALADORES	8302 41 90
						PUSH PLATES	8302.41.90

**LISTADO DE EQUIPO APROBADO PARA EL PROYECTO HOTEL PRINCESS DE TEGUCIGALPA  
SOLICITUD # 052-97 (L.H.T), # 437-97 (SEICT), PRESENTADA POR CORPORACIÓN HOTELERA IBEROAMERICANA S. A..**

CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTIDA ARANCELARIA
12	U	BISAGRAS DE PIE	8302 10 90	18	U	ESPATULA ANCHA DE PLASTICO	3924 10 90
2	U	SISTEMA DE TABIQUES MOVILES PLEGADIZOS	8302 41 90	12	U	JUEGO DE DULLAS DE DIST TAMAÑO DE ALUMINIO	7615 19 90
2	U	ACCESORIOS PARA INSTALACIONES DE SISTEMA DE TABIQUES	8302 41 90	24	U	MANGA P/DULLAS 12"	3924 90 90
10	U	BRAZOS HIDRAULICOS P/PUERTAS	8302 60 00	24	U	MANGA P/DULLAS 14"	3924 90 90
12	U	BOMBA MANUAL P/TNODOROS DE MADERA Y HULE	3922 90 00	12	U	MANGA P/DULLAS 16"	3924 90 90
48	U	BOMBA ROCIADORA	3923 30 99	20	U	ALFOMBRAS DE HULE	4014 90 00
6	U	CABLE DE EXTENSIÓN ELECTRICA 25 PIES	8544 41 00	24	U	BASUREROS DE PLASTICO	3924 10 90
7	U	ESCALERA DE ALUMINIO P/CAMARERAS	7616 99 90	20	U	CORTINA DE BAÑO PLASTICO	3924.90 90
18	U	ESCURRIDOR DE VENTANA	9603.90 90	12	U	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO METALICO	7324.90 00
2	U	FUMIGADOR	8424 81.10	4	U	ESPEJOS DE VIDRIO	7009.92 00
2	U	GABINETE PORTA LLAVES DE PLASTICO	3925 90 90	12	U	GANCHO P/PARED METALICO	7324 90 00
36	U	TRAPEADOR	9603 90 90	8	U	JABONERAS P/DUCHAS METALICO	7324 90.00
600	U	AVISO DE NO MOLESTAR EMPLASTICADO	4820 90 00	6	U	JABONERAS P/LAVAMANOS METALICO	7324 90 00
36	U	PORTA PAPEL DOBLE HIGIENICO ACERO INOXIDABLE	7324 90 00	80	U	LOCKERS METALICOS DE TRES PUERTAS	9403.20.00
30	T LINEA	ESTANTERIAS DE METAL	9403.20 00	4	U	SECADOR DE MANOS	8516.33.00
1	U	GABINETE C/CHAPA P/UTILES OFICINA METAL C/VIDRIO	9403.20 00	16	U	TOALLEROS METALICOS	7324 90 00
2	U	SILLA ESTRUCTURA PLASTICA	9401.80 00	3	U	BARRA SEMI OLIMPICA	9506 19 00
3	DOC	AZUCARERA PLASTICA	3924 10 90	4	U	BICICLETA ESTACIONARIA	8712.00 00
1	U	MESA DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	9403.20 00	8	U	CORTINA PARA BAÑO	3924.10 90
2	DOC	PORTA SERVILLETAS PLASTICO	3924 10 90	6	U	CURL BAR W/COLLARS	9506.19 00
24	DOC	PLATO POSTRE	3924 10 90	10	U	DISCO DE 10 LB	9506.19.00
30	U	SEÑAL PARA SALIDA DE EMERGENCIA METAL/VIDRIO	9405 60 00	10	U	DISCO DE 25 LB	9506.19.00
18	U	SEÑALIZACION CONTRA INCENDIO PLAST Y AC INOX	8310 00 00	8	U	DISCO DE 35 LB	9506.19.00
6	U	BANDERAS EN NYLON	6307 90 90	10	U	DISCO DE 45 LB	9506 19.00
6	U	ESTANDARTE P/BANDERA DE METAL	7306.30.90	10	U	DISCO DE 5 LB	9506 19.00
2	U	LOGO P/PODIUM DE METAL	8310 00 00	20	U	ESPEJOS	7009.92 00
1	JGO	GALERIA ALUMINIO	7610 90 00	2	U	ESTANTERIA DE BODEGA	9403.20 00
1	U	LAMPARA DE ESCRITORIO	9405.20 00	3	U	FLAT BENCH TEB-10	9506.19 00
180	JGO	ACC P/GALERIA GANCHOS Y PATON PLASTICO	3926 90 99	8	U	GANCHO P/COLGAR ROPA METALICO	7323.93 00
75	U	CANASTA P/ENTREGA ROPA LIMPIA A HABITACIONES. PLASTICA	3924 10 90	8	DOC	GANCHOS P/CORTINA PLASTICA	3926.90.99
2	U	CARRETELLA BALANZA METALICA	8716 80 10	4	U	JABONERA P/DUCHA METALICA	7324 90 00
10	MT	ESTANTERIAS PARA ROPERIA Y BODEGAS METALICA	9403.20.00	20	U	LOCKERS DOBLES METALICOS	9403.20 00
2	U	TELEFONOS DIGITALES	8517 19 00	4	JUEGO	MANCUERNAS DE 5 A 50 LBS.	9506.19 00
6	U	AUDIFONOS O DIADEMAS PARA OPERADORA	8517 90 00	4	JUEGO	MANCUERNAS DE 55 LBS A 100 LBS	9506.19.00
3	U	LAMPARA DE ESCRITORIO	9405.20 00	2	U	MAQUINA CULSFEMORAL	9506 19 00
1	U	RELOJ DESPERTADOR	9105 19 00	2	U	MAQUINA DE EXTENSION SENTADO	9506 19 00
1	U	MAQUINA POSTEADORA	8470 90 00	2	U	MAQUINA POLEA Y TABLA	9506.19 00
1	U	RELOJ DE PARED	9105 29 00	2	U	MAQUINA UNIVERSAL P/EJERCICIOS	9506.19 00
2	U	RELOJ MARCADOR	9106 10 00	4	U	MESAS PLASTICAS	9403 70 00
15	U	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	3006.50 00	2	U	MULT HIP/THIGH EXERCISER	9506 19 00
10	U	BURROS P/RESERVACION ESTACIONAMIENTO METALICOS	9403.20.00	6	U	PARES DE CLAMPS	9506 19.00
1	U	CAMILLA	9404 90 00	12	U	SILLAS PLASTICAS	9403 70.00
1	U	HACHA P/FUEGO	8201 40 10	3	U	TABLAS ABDOMINALES METALICAS Y VINYL	9506 19 00
12	U	LINTERNAS	8513 10 00	6	U	TOALLEROS METALICOS	7323 93.00
1	U	MANTA ANTIFUEGO	6301 90 00	12	U	BASUREROS ACERO INOXIDABLE	7324.29 00
1	U	MEGAFONO	8518.29 00	2	U	CENICERO DE PARED DE ACERO INOXIDABLE DE 4"	7324.90 00
1	U	RELOJ MARCADOR	9106 10.00	4	U	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO DE ACERO INOX	8302 60 00
6	U	SILBATO	9208 90 00	6	U	DISPENSADOR DE JABÓN DE ACERO INOXIDABLE	7324 90.00
1	U	SILLA DE RUEDAS	8714.20.00	2	U	DISPENSADOR DE TOALLAS DESECH DE ACERO INOX	7324 90.00
6	U	TARJETERO CONTROL INGRESO Y SALIDAS	9403.20 00	20	U	ESPEJOS VIDRIO	7009 92.00
6	U	CEPILLOS DE ALAMBRE P/CAFETERAS	9603.29 00	12	U	GANCHOS P/COLGAR PUERTAS INT DE AC INOX	7324 99 00
6	U	CEPILLOS DE ALAMBRE P/PLANCHAS	9603.29 00	10	U	LAMPARA DECORATIVA	9405 10 00
2	U	COLGADOR DE TRAPEADORES, ESCOBAS	3924.10 90	8	U	PASADOR P/PUERTA INTERIORES DE ACERO INOX	8301 40 10
12	U	ESPATULA P/LIMPIEZA DE PISO	8215 99 00	8	U	PORTA PAPEL DOBLE HIGIENICO ACERO INOXIDABLE	7324 90 00
24	U	ESPONJAS P/LAVADO DE OLLAS	4016 99 90	2	U	SECADOR DE MANOS DE 115V, 20 AMP 60	8516.33.00
24	U	GABACHA PLASTICA P/LAVADO	4015 90 00	1	U	SEÑALIZ DECOR SIMBOLOGIA MUJERES DE CERAMIC	6914 90 00
4	U	PLANCHAS ESPECIALES P/LIMPIEZA ESTUFAS DE ACERO INOX	7323.93 90	1	U	SEÑALIZ DECOR SIMBOLOGIA HOMBRES EN CERAMIC	6914 90 00
24	U	TRAPEADOR	9603.90 90	1	U	SEÑALIZACIÓN DECORATIVA GIMNASIO	6914.90 00

y b) Exención del pago del Impuesto Sobre la Renta por veinte (20) años e Impuesto Municipal por diez (10) años.

**TERCERO** La Empresa CORPORACION HOTELERA INTERCENTROAMERICANA, S A DE C V, (CHI), que accionará dentro de las Zonas Libres Turísticas (ZOLT), denominada HONDURAS COLONIAL, (PASEO LIQUIDÁMBAR, REGIÓN CENTRO PACÍFICO), que comprende el departamento de Francisco Morazán, ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, para ejecutar el proyecto HOTEL PRINCESS PLAZA DE TEGUCIGALPA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones a) Invertir en las actividades Turísticas autorizadas, de conformidad a lo proyectado en el Estudio Técnico Económico y Financiero, que sustenta su solicitud, b) Iniciar la construcción de los inmuebles necesarios para la prestación de su actividad turística, dentro de un plazo no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de notificación de este Acuerdo de Autorización c) Comenzar a prestar servicios turísticos en un plazo que no exceda de tres (3) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente Acuerdo. ch) Los bienes autorizados a introducir libre de gravámenes, deberán utilizarse exclusivamente para la construcción y equipamiento del proyecto HOTEL PRINCESS PLAZA DE TEGUCIGALPA. d) Contratar personal hondureño conforme lo establece la Constitución de la República, el Código de Trabajo con exención de los expertos y técnicos que se estime necesario f) Renunciar a toda reclamación diplomática en caso de diferencias y conflictos con el Estado y someter la difunción a la jurisdicción de los tribunales nacionales o árbitros que las partes acuerden.

**CUARTO** Por el No cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT) y Reglamento al Capítulo IV-A de la citada Ley, el presente Acuerdo de Autorización, y demás disposiciones emanadas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria, Comercio y Turismo, y de Finanzas en los corresponde: la operadora se hará acreedora a las sanciones establecidas en el Artículo 25 de la precitada Ley contenida en el Decreto No. 37-87 del 7 de abril de 1987 y Artículo 19 y 20 de su Reglamento aprobado mediante Acuerdo Número 684-87 de fecha 31 de julio de 1987, Artículo 29 y 30 del Acuerdo Número 188-96 de fecha 17 de octubre de 1996, Reglamento al Capítulo IV de la Ley de Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones (ZIP) y Zonas Libres Turísticas (ZOLT). NOTIFÍQUESE REGINALDO PANTIGN P., SECRETARIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SUYAPA MEJÍA DE MILLA, SECRETARIA GENERAL".

SUYAPA MEJÍA DE MILLA  
Secretario General

1 A 98.

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de ALMACENES DE DEPÓSITO Y FISCALES, S. A (ALDEFISA), convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de esta Empresa, el día viernes 17 de abril de 1998, a las 9 00 a m, en la ciudad de Comayagua, departamento de Francisco Morazán, para conocer los asuntos del Artículo No 168 del Código de Comercio

De no reunirse el quórum respectivo, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y lugar indicados, con los accionistas que asistan.

Comayagua, M D C., 31 de marzo de 1998.

ASTOR GUILLERMO FIALLOS G.  
Secretario

1 A. 98.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular hago saber: Que en esta fecha 25 de marzo de 1998, ante el Notario LAUREANO CARBAJAL RIVAS, en Escritura Pública No 113 me he constituido como Comerciante Individual, con un capital inicial de Lps. 5,000 00, cuya actividad será la del transporte de carga pública y privada, bajo el nombre de "TRANSPORTES DE CARGA VARELA", el domicilio será en Talanga, Municipio de Francisco Morazán

JOSÉ DIEGO ARÉVALO VARELA

1 A. 98.

## COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, y para dar cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que en esta ciudad y en esta misma fecha, en Escritura Pública autorizada por el Notario MARIO ANTONIO CASTELLANOS P., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, consistiendo mis actividades en "compra y venta de medicinas naturales, instalación y operación de centros de ventas de las mismas. Compra y venta al por mayor y al detalle de mercaderías Transporte en general. Importaciones y exportaciones de toda índole Representación y distribución de casas comerciales nacionales y extranjeras y en general a la realización de cualquier actividad comercial afín o conexas con las principales" Con un capital inicial de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps 25,000.00), figurando con el nombre FUENTE DE SALUD NATURISTA EL OASIS", tendrá su domicilio en el Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua

Tegucigalpa, M. D. C., 1 de abril de 1998.

GUALDEMAR ORELLANA VALLECILLO

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, hago saber: Que mediante Instrumento No. 164, autorizado por el Notario Público ALEJANDRO ALFARO RODRÍGUEZ, de la ciudad de Comayagua, en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "TRANSPORTES MONTOYA" que tendrá como actividad principal El transporte público de carga, acarreo de materiales y de mercadería en general; actividad que realizará dentro y fuera del país, previo permiso debidamente otorgado por las autoridades correspondientes; pudiendo asimismo en el futuro dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio, con domicilio en esta ciudad de Comayagua, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS

Comayagua, 17 de marzo de 1998.

EVELIA MONTOYA

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Para los efectos legales consiguientes, al público en general hago saber. Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad, por el Notario ERNESTO ALVARADO REINA, el día viernes trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en esta ciudad y llevando por nombre "CONSTRUCTORA LEIVA", dedicándose principalmente a la "construcción, venta y comercialización de casas, bodegas, proyectos habitacionales y de toda clase de obras de ingeniería, agrimensura, consultoría técnico, elaboración y evaluación de proyectos comerciales, industriales y en general cualesquiera otras actividades mercantiles de carácter lícito de conformidad con el Código de Comercio.

San Pedro Sula, Cortés, 5 de abril de 1998.

ALI LEIVA MEMBREÑO  
Propietario

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A la banca y al público le hago saber: Que en Escritura autorizada por el Notario PEDRO RENDÓN PINEDA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad será: Compraventa de mercadería en general y abarrotería en general, todo lo relacionado en materiales de ferretería y todo lo relacionado en la construcción en general y todo lo que sea de lícito comercio permitidas por las leyes de Honduras, su nombre ALFA Y OMEGA, su domicilio Santa Cruz, Barro Suyapa, Cortés, su capital es de CINCO MIL LEMPIRAS.

San Pedro Sula, Cortés, 16 de marzo de 1998.

EUFRECINO MORALES REYES

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general hago saber Que en esta fecha y mediante Escritura No 51, autorizada por el Notario HAROLDO A LÓPEZ H., me declararé Comerciante Individual, del negocio denominado "SEGUROS Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES (SEYPIN), giro venta o correduría de seguros, capital inicial L 5,000 00 Domicilio Comayagua, M D C

Comayagua, M D C , 13 de marzo de 1998.

ANGELA CONCEPCIÓN AGUILAR AGUILAR

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Comercio, hago saber que en Escritura Pública No 9, autorizada por el Notario JESÚS MANUEL MARTÍNEZ SUAZO, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "EMPRESA ARMIJO", dedicándome a la apertura, balasto y pavimentación (concreto hidráulico) de carreteras, dragado, construcción de puentes, alcantarillado

Tegucigalpa, M D C , 16 de marzo 1998.

JUAN MIGUEL CRUZ ARMIJO

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en la Escritura Pública autorizada por el Notario Milton Rubén Sandoval Peralta, en esta ciudad y en esta fecha en instrumento público número 31 me constituí como Comerciante Individual con la denominación "COMERCIAL RIVERA", de este domicilio, con un capital inicial de Cinco Mil Lempiras, cuya finalidad principal es la compraventa de repuestos de vehículos, mercadería, utensilios, alhajas, electrodomésticos, ropa, calzado, perfumes, etc.

Comayagua, M. D. C., 24 de febrero de 1998.

MARÍA ISABEL RIVERA CHAVARRÍA

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general hago saber Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps 5.000 00), con domicilio Tegucigalpa y bajo el nombre de "TRANSPORTES ULLOA". Notaría del Abogado Carlos Alfonso Castro Martínez.

Tegucigalpa, M D. C., 16 de marzo de 1998.

HÉCTOR DANIEL ULLOA COLINDRES

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general hago saber: Que mediante Instrumento Público No. 43, autorizado por el Abogado Delma Cristela Lanza, me he constituido en Comerciante Individual, dedicándome a la venta de mercadería en general dentro y fuera del país, y a todo acto de lícito comercio, denominándose mi establecimiento COMERCIAL YOLY, con domicilio en esta ciudad, con un capital de L. 25,000 00, VEINTICINCO MIL LEMPIRAS.

IRIS YOLANDA MEZA ESPINOZA

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general se hace saber: Que mediante Instrumento Público No. 66, de fecha 10 de marzo del presente año, ante los oficios del Notario JESÚS HUMBERTO MAYORGA, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de SERVICIOS PROFESIONALES "ROLANDO", dedicándome mercantilmente a la prestación de servicios profesionales de supervisión, reclutamiento, venta, cobros, control de clientes para empresas nacionales o extranjeras y además cualquier otra actividad de lícito comercio permitidos por las leyes hondureñas, tendré como domicilio la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso.

ROLANDO ERNESTO URRUTIA

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general se hace saber Que mediante Instrumento Público No 65, de fecha 10 de marzo del presente año, ante los oficios del Notario JESUS HUMBERTO MAYORGA, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de SERVICIOS PROFESIONALES "HAYDEE", dedicándome mercantilmente a la prestación de servicios profesionales de supervisión, reclutamiento, venta, cobros, control de clientes para empresas nacionales o extranjeras y además cualquier otra actividad de lícito comercio permitidos por las leyes hondureñas, tendré como domicilio la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

HAYDEE VALLECILLO CRUZ

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general se hace saber: Que mediante Instrumento Público No. 64, de fecha 10 de marzo del presente año, ante los oficios del Notario JESUS HUMBERTO MAYORGA, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de SERVICIOS PROFESIONALES "SUYAPA", dedicándome mercantilmente a la prestación de servicios profesionales de supervisión, reclutamiento, venta, cobros, control de clientes para empresas nacionales o extranjeras y además cualquier otra actividad de lícito comercio permitidos por las leyes hondureñas, tendré como domicilio la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés

SUYAPA LOPEZ MATAMOROS

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general se hace saber Que mediante Instrumento Público No. 63, de fecha 10 de marzo del presente año, ante los oficios del Notario JESÚS HUMBERTO MAYORGA, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de SERVICIOS PROFESIONALES "KARLA", dedicándome mercantilmente a la prestación de servicios profesionales de supervisión, reclutamiento, venta, cobros, control de clientes para empresas nacionales o extranjeras y además cualquier otra actividad de lícito comercio permitidos por las leyes hondureñas, tendré como domicilio la ciudad de Juticalpa, departamento de Olancho.

KARLA IVETH CARRASCO ACOSTA

LA GERENCIA

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general se hace saber: Que mediante Instrumento Público No. 67, de fecha 10 de marzo del presente año, ante los oficios del Notario JESÚS HUMBERTO MAYORGA, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de SERVICIOS PROFESIONALES "URIS", dedicándome mercantilmente a la prestación de servicios profesionales de supervisión, reclutamiento, venta, cobros, control de clientes para empresas nacionales o extranjeras y además cualquier otra actividad de lícito comercio permitidos por las leyes hondureñas, tendré como domicilio la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

URIS MARÍA RIVERA

1 A. 98.



**DECLARACIÓN DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y al público en general se avisa Que ante los oficios del Notario SAMUEL SORIANO PIZZATI, se constituyó de Comerciante Individual el señor FIDEL RAMÓN ALVARADO PERDOMO, con su empresa denominada "JOYEROS", y se dedicará al negocio de la elaboración de joyas finas y todo lo relacionado al ramo de joyería en general, con un capital de Treinta Mil Lempiras (Lps. 30,000.00).

Tegucigalpa, M D C., 23 de febrero de 1998.

GERENTE GENERAL

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Con domicilio Tegucigalpa, M. D. C., y con el nombre de TRANSPORTES CASTILLO. Notaría del Abogado JUAN F. BARÓN LUPIAC.

MIGUEL ANGEL CASTILLO

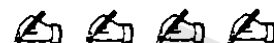
1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Con domicilio Tegucigalpa, M D. C., y con el nombre de TRANSPORTES AGUILAR Notaría del Abogado JUAN F. BARÓN LUPIAC.

FABRIZIO AGUILAR CERRATO

1 A. 98



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública de esta fecha autorizada por el Notario ROSENDO EDGARDO LÓPEZ GÓMEZ, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, (5,000 00), mi actividad será la compraventa de vehículos, partes de los mismos y repuestos nuevos y usados, así como cualquier otro negocio de lícito comercio permitido por la ley, denominado "AUTOPARTES NAZAR", con domicilio en el Barrio Arenales, 2da. Calle, Pasaje No. 1, Casa No. 206, 1 cuadra al Norte de Muebles de Honduras de San Pedro Sula, Cortés Art. 380 del Código de Comercio.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo de 1998.

MOISÉS HUMBERTO NAZAR ROMERO

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A la banca, comercio y público en general, según Art. 380 del Código de Comercio, hago saber: Que ante el Notario PEDRO RENDÓN PINEDA, me constituí en Comerciante Individual, siendo mi actividad principal "la compra y venta de vehículos usados, así como todos sus repuestos y accesorios, dedicándose también a la importación y exportación de los repuestos y vehículos, entendiéndose lo anterior como enunciado y no como limitante a sus actividades, pues podrá dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio, relacionada o no con su actividad principal; lo denomino "VENTA DE VEHÍCULOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS RAMOS", con domicilio en la Colonia Sinaí, primera y segunda calle, pasaje número ocho, casa número ciento seis, sector Nor-Oeste de esta ciudad, capital de cinco mil Lempiras netos (Lps. 5,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 13 de marzo de 1998

ALEX RUBERMAN RAMOS ORELLANA

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En esta ciudad a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario CATALINA PONCE POSAS DE MURILLO, me constituí en Comerciante Individual, con un capital en giro de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi actividad principal la venta de comidas, refrescos, cervezas y similares, así como a la compra y venta de vehículos, repuestos y accesorios automotrices en general nuevos y usados, y cualquier otra actividad inherente o no a este rubro, que sea de lícito comercio, pudiendo desarrollar tales actividades en cualquier lugar de la República. Lo hará a través de DRIVE IN Y COMERCIAL EL PARADOR, siendo mi domicilio esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo de 1998.

OSCAR DANIEL FÚNEZ

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En esta ciudad a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario CATALINA PONCE POSAS DE MURILLO, me constituí en Comerciante Individual, con un capital en giro de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo mi actividad principal la fabricación, comercialización y compraventa de artículos e implementos deportivos en general, importación y exportación de los mismos, representación de firmas y casas comerciales extranjeras, explotación de juegos electrónicos y mecánicos y servicios deportivos en general tales como: Entrenamientos, educación, alquileres de áreas deportivas, etc., compra y venta de ropa en general, así como cualquier otra actividad inherente a estos rubros, que sea de lícito comercio, pudiendo desarrollar tales actividades en cualquier lugar de la República. Lo hará a través de la empresa mercantil INVERSIONES MONTE DULCE, valiéndose para tal fin de dos establecimientos comerciales FÚTBOL MANIA y TIEMPO LIBRE, siendo mi domicilio esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo de 1998.

RAFAEL AMÍLCAR CHINCHILLA HERRERA

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en Comerciante Individual, para dedicarme a la explotación de transporte público y privado de pasajeros por bus y taxi, funcionando con un capital de Lps. 5,000.00, con domicilio en la ciudad de Comayagua, bajo la denominación de transporte GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Comayagua, 27 de febrero, 1998.

DELIA MINDA GÓMEZ HERNÁNDEZ

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A todo el público hago saber: Que en Instrumento número 549, autorizada por el Notario PEDRO RENDÓN PINEDA, me constituí en Comerciante Individual y se denominará TRANSPORTES FRANCO, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en esta ciudad, por tiempo indefinido, siendo su actividad el transporte de personas y de carga en general

San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo de 1998.

JOSÉ ADRIÁN FRANCO FRANCO

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y al comercio en general, hago saber: Que mediante Escritura No. 101, autorizada por el Notario MARCO TULIO CASTILLO, en la ciudad de Trujillo, departamento de Colón, con fecha 19 de noviembre de 1996, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la compraventa de abarrotería, granos básicos y cualquier otra actividad de lícito comercio, bajo la denominación de CENTRO COMERCIAL LA CRISTALEÑA, con el giro de un capital de Lps. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS).

Trujillo, 16 de marzo de 1998.

BESSY LIZETH TERCERO  
Propietaria

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A todos los comerciantes y público en general hago saber: Que en Escritura Pública número cincuenta y ocho autorizada en Comayagua, el siete de octubre del año en curso, por el Notario Nicolás Ochoa Valle, me constituí en Comerciante Individual, bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA COLONIAL", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, domicilio Comayagua, finalidad compra y venta de empaque y distribución de arroz, producto alimenticio, mercadería en general, transporte y cualquier otra actividad relacionada con el ramo y de lícito comercio. No he conferido poder de administración, no tengo establecida capitulación con ningún comerciante, ni sucursal alguna. Artículo 380 del Código de Comercio.

Comayagua, 12 de marzo de 1998.

(F) ROSA ELIZABETH ZEPEDA DOMÍNGUEZ

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A los comerciantes y público en general, se les comunica. Que en esta ciudad a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios de la Notario CATALINA PONCE POSAS DE MURILLO, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada CAMAFRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya finalidad será Servicio de pegado y remachado de fricciones, reparaciones y venta de llantas de vehículo liviano y pesados, compra y venta de repuestos nuevos y usados de todo tipo de vehículo, compraventa de mangueras, lavado de vehículos, alineamiento y balanceo y otros servicios de mantenimiento de vehículos liviano y pesados, así como cualquier otra actividad relacionada o no con estos rubros que sea de lícito comercio Siendo el domicilio Potrerillos, Cortés

San Pedro Sula, Cortés, 12 de marzo de 1998.

**GERENCIA GENERAL**

1 A. 98.



**AVISO  
CANCELACIÓN COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y al comercio en general, se avisa: Que en Escritura Pública No. 132, del 28 de diciembre de 1997, ante el Notario C. Francisco López, se canceló la declaración de Comerciante Individual denominada "COMERCIAL BILOXI", inscrita bajo No 92 del Tomo 72, Registro Comerciantes Individuales, departamento de Francisco Morazán

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de marzo de 1998.

**J ESTEBAN GONZALEZ**

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en Comerciante Individual, para dedicarme a la explotación de transporte público y privado de pasajeros por bus y taxi, funcionando con un capital de Lp. 5,000.00, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. Bajo la denominación de Transporte MOYA.

Tegucigalpa, M. D. C., 27 de febrero de 1998.

**TOMASA DEL CARMEN MOYA DE MATTOS**

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, hago saber Que mediante el Instrumento de Escritura Pública número 56, de fecha 12 de febrero del año en curso, ante los oficios del Notario CARLOS TORRES LOPEZ, me constituí en Comerciante Individual, bajo la denominación "CONFECCIONES CUELLAR", con domicilio en el Municipio de San José, Copán, teniendo como finalidad la confección de ropa de caballero, como así todas las demás actividades de lícito comercio, iniciándome con un capital mínimo de Lps 5,000 00.

Santa Rosa de Copán, 13 de febrero de 1997.

**FLORENTINO CUELLAR ZERÓN**

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Se hace saber: Que en Escritura autorizada por el Notario Mario Aquiles Uclés Herrera, me he declarado Comerciante Individual, con el negocio denominado "FERIA DEL MAIZ", siendo mi actividad la compraventa del maíz; elaboración y venta de los derivados del maíz, tales como montucas, tamalitos, atole y fritas, venta de artesanía y cualquier otra actividad, con un capital de cinco mil Lempiras, domicilio en esta ciudad, administrado por el declarante como gerente propietario.

La Ceiba, 12 de marzo de 1998.

**ISRAEL GALDAMEZ ESCOBAR**

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A los comerciantes y público en general, en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, hago saber: Que en Escritura Pública número 6, del 27 de febrero de 1998, autorizada por el Notario por ley ESTEBAN DANIEL QUEVEDO CENTENO, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital fundacional de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L. 25,000.00), cuya finalidad será una distribuidora de calzado y mercaderías en general, además de papelería, útiles escolares y de oficina, fotocopiado, servicios secretariales y demás actividades de lícito comercio, relacionadas con la actividad principal; siendo su domicilio esta ciudad de Puerto Lempira, operando con el nombre "CASA CALDERON"

Puerto Lempira, Gracias a Dios, 2 de marzo de 1998

**BUENAVENTURA CALDERÓN RAMÍREZ**

1 A. 98.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en Comerciante Individual, para dedicarme a la explotación de transporte público y privado, de pasajeros por bus y taxi, funcionando con un capital de L. 5,000.00, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, bajo la denominación de Transporte MARY.

Tegucigalpa, M. D. C., 27 de febrero de 1998.

MARIA CONCEPCIÓN MOYA

1 A. 98.



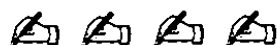
**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en Comerciante Individual, para dedicarme a la explotación de transporte público y privado, de pasajeros por bus y taxi, funcionando con un capital de L. 5,000.00, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, bajo la denominación de Transporte YESIKA.

Tegucigalpa, M. D. C., 27 de febrero de 1998.

YESIKA JAJAIRA MOYA

1 A. 98.



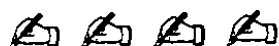
**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber. Que con fecha 15 de diciembre, 1997, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación de servicio de transporte de carga, funcionando con un capital de L. 20,000.00, cuyo domicilio será aldea Cabeceras, Guanzama, Olancho, bajo la denominación "TRANSPORTE DE CARGA HERRERA TURCIOS".

Juticalpa, 16 de marzo de 1998.

BLAS ALBERTO HERRERA ARGUETA

1 A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**


Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a venta de zapatos de toda clase, funcionando con un capital inicial de L. 30,000.00, con

domicilio en Juticalpa, Olancho, bajo la denominación de "CALZADORA MARTA'S"

Juticalpa, 3 de marzo de 1998.

MARTA ADELA EUCEDA GALEAS

1 A. 98



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular se le hace saber: Que por medio de Escritura Pública, bajo Instrumento número (15) y autorizada por el Notario RAMÓN ORTEZ ABADIE, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS, y se denominará "MARVIN & ELENA TRUCK ACCESSORIES", con domicilio en Tegucigalpa, M. D. C.

LA GERENCIA

1 A. 98.



**REFORMA DE ESCRITURA DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A todos los comerciantes y público en general, se hace saber: Que en Escritura No. 54, autorizada en Comayagua, el 5 de marzo de 1998, por el Notario Nicolás Ochoa Valle, se reformó la Escritura de Constitución de Comerciante Individual No 1, en el sentido de que su denominación será "R.Q. SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL", y su capital en giro VEÍNTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 25,000.00) Artículo 380 del Código de Comercio.

RENATO QUAN

1 A. 98.



**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Al comercio y público en general, se avisa: Que el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en Instrumento Público número cinco, ante los oficios del Notario Público HUMBERTO LÓPEZ VILLAMIL, se constituyó la sociedad mercantil denominada "MARPA Inversiones, S. de R. L.", con un capital inicial de Lps 5,000.00 y cuya finalidad será la comercialización de paletas y helados, su domicilio será en esta ciudad de Tegucigalpa.

Tegucigalpa, 16 de marzo de 1998.

LA GERENCIA

1 A. 98.

**CONVOCATORIA**

El Secretario del Consejo de Administración de "SERVICIOS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL", S. DE R. L., en cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio vigente, por este medio convoca a todos los accionistas de la Empresa, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1998, a las 10:00 a. m. en adelante, en las oficinas de COMERCIAL DE CALZADO, S. A. DE C. V., para tratar los asuntos establecidos en el Artículo No. 168 del Código de Comercio.

En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la asamblea se celebrará el día 24 de abril de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, con el quórum asistente.

Comayagüela, M. D. C., 10 de marzo de 1998.

SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1 A. 98.


**CONVOCATORIA**

El Secretario del Consejo de Administración de SISTEMAS EMPRESARIALES, S. A. DE C. V. (SYSTEMSA), en cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio vigente, por este medio convoca a todos los accionistas de la Empresa, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1998, a las 10:00 a. m. en adelante, en las oficinas de COMERCIAL DE CALZADO, S. A. DE C. V., para tratar los asuntos establecidos en el Artículo No. 168 del Código de Comercio.

En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la asamblea será celebrada el día siguiente 21 de abril de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, con el quórum asistente.

Comayagüela, M. D. C., 10 de marzo de 1998.

SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1 A. 98

**CONVOCATORIA**

El Secretario del Consejo de Administración de "INTERNACIONAL DE CALZADO, S. A. DE C. V. (INCALSA), en cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio vigente, por este medio convoca a todos los accionistas de la Empresa, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1998, a las 4:00 p. m. en adelante, en el local de sus oficinas para tratar los asuntos establecidos en el Artículo No. 168 del Código de Comercio.

En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la asamblea será celebrada el día 21 de abril de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, con el quórum asistente.

Comayagüela, M. D. C., 10 de marzo de 1998.

SECRETARIO  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1 A. 98.


**CONVOCATORIA**

El Administrador único de la Sociedad "INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO CAPRI, S. A. DE C. V. (CAPRISA), por este medio convoca a todos los Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1998, a las 10:00 a. m. en adelante, en el local que ocupan sus oficinas, en San José El Pedregal, para tratar los asuntos relacionados en el Artículo No. 168 del Código de Comercio vigente.

Si por falta de quórum no se celebrara la sesión el día y hora señalada, la misma se celebrará el día siguiente, en el mismo local y con los accionistas que asistan.

Comayagüela, M. D. C., 10 de marzo de 1998.

LUIS CÓRDOBA ELIZABETH  
ADMINISTRADOR ÚNICO

1 A. 98.

**CONVOCATORIA**

EMPRESA DE CURTIDOS CENTROAMERICANA, S. A. DE C. V., convoca a todos los Accionistas de la misma para que asistan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se verificará en las oficinas de esta Empresa, sita al margen del Boulevard del Norte de esta ciudad, el día 25 de abril de 1998, a partir de las 10 00 a. m , para tratar asuntos que se relacionan con el Artículo No 168 del Código de Comercio vigente, según el siguiente orden

- 1 Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Apertura de la Asamblea.
- 3 Lectura del Informe del Consejo de Administración sobre sus labores realizadas en el año de 1997.
4. Lectura del Balance General y del Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1997
5. Lectura del Informe del Comisario Social.
6. Discusión, modificación y aprobación de los informes anteriores, del Balance General y Estados conexos y de los actos realizados por el Consejo de Administración durante el año de 1997
7. Acuerdo sobre distribución de utilidades.
8. Elección de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes para 1998, hasta nueva elección y determinación de sus emolumentos.
9. Elección de los Comisarios, propietario y suplente, y determinación de sus emolumentos.
10. Cierre de la Asamblea.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**Asunto a tratar:**

- 1 Aumento de Capital Social.

En caso de no reunirse el quórum de Ley en la fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente, en el mismo lugar y hora con los Accionistas que concurran.

San Pedro Sula, 17 de marzo de 1998.

**LEON ALBERTO DUMAS RODRÍGUEZ**  
Secretario  
Consejo de Administración

I.A. 98.

**CONVOCATORIA**

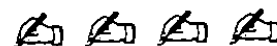
El Secretario del Consejo de Administración de COMERCIAL DE CALZADO, S A. DE C. V., (CALSA), en cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio vigente, por este medio convoca a todos los accionistas de la Empresa, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1998, a las 4:00 p.m en adelante, en el local de sus oficinas, para tratar los asuntos establecidos en el Artículo No. 168 del Código de Comercio.

En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la asamblea será celebrada el día 22 de abril de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, con el quórum asistente

Comayagüela, M. D. C., 10 de marzo de 1998.

**SECRETARIO**  
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

I A. 98.



**CONVOCATORIA**

**CONSULTORES EN INGENIERÍA, S. A. DE C.V.**  
**(CINSA)**

Convoca a todos los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Tegucigalpa, M. D. C., el día martes 21 de abril del presente año, a las 5 30 p. m , en sus oficinas, para atender lo establecido en el Artículo No. 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la Asamblea se celebrará el día miércoles 22 de abril a las 5.30 p.m., en el mismo local.

Tegucigalpa, M. D. C., marzo de 1998.

I A. 98.



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Por este acto hago publicada mi declaración como Comerciante Individual en esta fecha. Nombre comercial "COMERCIAL LÓPEZ", domicilio Tegucigalpa, capital cinco mil Lempiras, finalidad importar y exportar ropa masculina y femenina y cualquier otra actividad afin. (Art. 380 Código Comercio).

Tegucigalpa, M. D. C., 31 de marzo de 1998.

**EDY ALBERTO LÓPEZ ANDERO**  
Gerente Propietario

I.A. 98. . .

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Auditor General de las Fuerzas Armadas, CERTIFICA: El documento que literalmente dice: "FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS, Comandancia en Jefe, Resolución No.(022-97).COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS En la ciudad de Comayagüela, Municipio del distrito Central, a los Veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y siete, por el Licenciado FRANCISCO GALDAMEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la Empresa Mercantil denominada "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. (COSEP)" del domicilio de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, contraída a obtener del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, Permiso para poder ejercer dentro de la actividad principal de su giro, como lo son los servicios de seguridad y vigilancia para lo cual se emite Resolución ajustada a los argumentos siguientes:

RESULTA: Que en fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, la Oficialía Mayor del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, tuvo por admitida la solicitud de Autorización para operar una Empresa en los Servicios de Vigilancia Privada con la documentación acompañada, remitiéndose dichas diligencias a la Fuerza de Seguridad Pública para la emisión del dictamen correspondiente.

RESULTA: Que en fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el departamento de Asesoría Legal de la Fuerza de Seguridad Pública emitió dictamen razonado declarando la procedencia de resolver en sentido favorable la solicitud referida, sujetando a la empresa solicitante, al cumplimiento de las condiciones siguientes: a) La Empresa en referencia deberá observar estrictamente las disposiciones legales contenidas en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y la Ley

Orgánica de la Fuerza de Seguridad Pública. b) El personal a contratar deberá ser calificado y supervisado previo a su contratación por la Fuerza de Seguridad Pública y él mismo estará listo al llamamiento que en caso necesario hagan las Fuerzas Armadas de Honduras, llamamiento que deberán acatar con la máxima disciplina Militar en caso de urgencia nacional. c) La empresa en referencia debe en todo caso estar íntimamente coordinada con la Dirección de Servicios Especiales de la Fuerza de Seguridad Pública y sus funciones en ningún momento podrán interrumpir ni estar sobre las que está realizando la Fuerza de Seguridad Pública; teniendo en la misma fecha la aprobación de la Comandancia General de la ya referida Fuerza, ordenando a su vez la remisión de las diligencias al Comando en Jefe, se ordenó oír OPINION de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas; OPINION esta que en su parte conducente dice. Tomando en consideración que al tenor de lo dispuesto en los Artículos 73 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, esta Auditoría General tiene entre otras, las atribuciones de Asesorar en materia legal, así como la de emitir dictámenes y recomendaciones y muy especialmente en el caso de autos que nos ocupa, es menester oír la opinión formalizada antes de resolver la procedencia por lo cual se recomienda que dicha petición de obtener el permiso para operar le sea otorgado por cuanto los interesados cumplen con los requisitos exigidos para conceder esta clase de autorización, reiterando en todo caso que dichas Empresas de vigilancia tienen que estar sometidas a una supervisión y control tanto en su aspecto organizativo como Operacional.

CONSIDERANDO: Que es atribución exclusiva del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas autorizar, regular y supervisar la Organización y funcionamiento de Cuerpos de Vigilancia Gubernamentales no dependiendo del ramo de Defensa y los Privados, previo dictamen de la Fuerza de Seguridad Pública de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Que la Empresa denominada "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA (COSEP) S. DE R.L." ha acreditado suficientemente estar constituida conforme a las Leyes



de la República y tener en consecuencia capacidad para operar en el área de Seguridad y Vigilancia Privada.

POR TANTO: Este Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 6, 37 literales c) y p) de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas:

#### RESUELVE:

Autorizar a la empresa denominada "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA, (COSEP) S. DE R L ", PERMISO para operar por el término de dos (2) años en los servicios de seguridad y vigilancia privada, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, debiéndose solicitar la renovación para seguir operando dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, remítase copia certificada de la presente resolución a la Fuerza de Seguridad Pública, para los efectos de supervisión, control y registro, debiendo el interesado proceder a publicar por su cuenta la presente resolución en el Diario Oficial de la República "LA GACETA" NOTIFIQUESE SELLO Y FIRMA GENERAL DE BRIGADA DON MARIO RAUL HUNG PACHECO COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS SELLO Y FIRMA CORONEL DE ARTILLERIA DON JOSE LUIS NUÑEZ BENNET, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DEFENSA NACIONAL

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente CERTIFICACION, a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

CORONEL DE INFANTERIA  
ABRAHAM REYES GOMEZ  
AUDITOR GENERAL  
EHO - 0857

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia CERTIFICA: La Resolución No 275-97 que literalmente dice

"RESOLUCION No 275-97. EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, seis de agosto de mil novecientos noventa y siete.

VISTA Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, por el Licenciado ZENEN HERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado Legal de la ASOCIACION ECOLOGISTA DE COMUNICADORES DE LA ZONA NORTE (AECOZONO), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes

RESULTA Que a la solicitud se le dio el trámite de ley, habiéndose mandado oír a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y al Departamento Legal de esta Secretaría de Estado quienes emitieron dictamen favorable

CONSIDERANDO Que es atribución del Presidente de la República, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, conceder Personalidad Jurídica a las asociaciones civiles de conformidad con la ley

CONSIDERANDO Que la ASOCIACION ECOLOGISTA DE COMUNICADORES DE LA ZONA NORTE (AECOZONO), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado

POR TANTO. EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 245, numeral 40 de la Constitución de la República y 120 de la Ley General de Administración Pública.

#### RESUELVE:

Conceder Personalidad Jurídica a la ASOCIACION ECOLOGISTA DE COMUNICADORES DE LA ZONA NORTE (AECOZONO), con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

#### ESTATUTOS DE LA ASOCIACION ECOLOGISTA DE COMUNICADORES DE LA ZONA NORTE (AECOZONO) DE SAN PEDRO SULA

##### CAPITULO I

##### DENOMINACION, CONSTITUCION, DOMICILIO

ARTICULO 1 -Con la denominación de Asociación Ecologista de Comunicadores de la Zona Norte, se crea esta organización de carácter ambientalista, la que se identificará con las siglas de AECOZONO y se registrará en su funcionamiento por los presentes Estatutos, su declaración de principios, la Constitución de la República de Honduras, la Ley General del Ambiente y demás disposiciones legales que sean aplicables.

ARTICULO 2 –El domicilio legal de la AECOZONO es la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Honduras Centro América, donde establece sus oficinas, pero podrá crear regionales y actuar en todo el país

## CAPITULO II

### DE LOS FINES Y OBJETIVOS

ARTICULO 3 –La AECOZONO tendrá los siguientes fines y objetivos a) Defender los recursos naturales, arqueológicos y culturales de Honduras b) Participar en la preservación y conservación del ambiente c) Apoyar a los gobiernos locales y al central en las actividades encaminadas a preservar y conservar el ambiente. d) Denunciar ante quien corresponda y la comunidad nacional e internacional, la violación de la Constitución de la República, y la Ley General del Ambiente, su reglamento y demás leyes relacionadas con el Ambiente e) Presentar proyectos ambientales ante los organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que tengan interés común y sirvan de apoyo a la lucha por la conservación del ambiente, los recursos naturales, arqueológicos y culturales del país. f) Promover y realizar campañas de educación ambiental g) Gestionar la solidaridad de los medios de comunicación para hacer efectivas las actividades de preservación y conservación del ambiente.

## CAPITULO III

### DE LOS MIEMBROS

ARTICULO 4.–Son miembros de AECOZONO todos los comunicadores sociales que participaron en la Asamblea de Constitución y firmaron el Acta respectiva

ARTICULO 5.–Podrán ser miembros de la AECOZONO, los comunicadores sociales, los profesionales agroforestales, los ecologistas y los ambientalistas que sin haber participado en la Asamblea constitutiva ni firmaron el Acta respectiva, demuestren su interés para activar en forma decidida, amplia y profesional a efecto de alcanzar los fines y objetivos de la AECOZONO, y sean aceptados después de hacer una solicitud por escrito a la Junta Directiva a través del Secretario de Acta; la cual se someterá a lo estipulado en los Estatutos y Reglamentos Especiales de la AECOZONO.

## CAPITULO IV

### DEBERES Y DERECHOS

ARTICULO 6.–Los deberes y derechos de los miembros de la AECOZONO, son los siguientes a) Asistir a las sesiones de la Asamblea General. b) Cumplir con los acuerdos y las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como lo establecido en los presentes estatutos. c) Participar en las deliberaciones; elegir y ser electo para cargos de elección y de dirección de la Asociación. d) Presentar proyectos y sugerencias a la Junta Directiva o a la Asamblea General, para mejorar la actividad y fortalecer la asociación. e) Participar en las actividades de la Asociación en la forma democrática y con una actitud crítica. f) Defender los fines y objetivos de la AECOZONO, y cumplir y hacer cumplir sus Estatutos y Reglamentos Especiales legales g) Solicitar por escrito a la Junta Directiva su retiro de la Asociación, para que sea discutida y aprobada y llevada a la Asamblea General quien la aprobará o improbará

## CAPITULO V

### ESTRUCTURA ORGANICA

ARTICULO 7.–La estructura de la AECOZONO está constituida en la forma siguiente: a) Asamblea General, y; b) Junta Directiva.

## CAPITULO VI

### ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 8 –La Asamblea General está constituida por todos los miembros asistentes legalmente inscritos en el libro de membresía de la AECOZONO, la Asamblea General podrá ser ordinaria o extraordinaria

ARTICULO 9.–La asamblea General se reunirá en forma ordinaria en el mes de abril de cada año, para conocer y discutir asuntos relacionados con: a) Memoria de actividades anuales b) Estado Financiero c) Presupuesto d) Aprobar Plan de Trabajo anual. e) Reformar los estatutos, reglamento Interno o la Declaración de principios f) Elegir la Junta Directiva g) Tomar acuerdos y resoluciones h) Aceptar o ratificar nuevos miembros i) Otros asunto no contemplados en los presentes estatutos y sean de carácter ordinario

ARTICULO 10.–La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuantas veces sea necesario, si así lo considera la Junta Directiva o a petición por escrito de la mitad más uno de sus miembros

ARTICULO 11 – La Asamblea Extraordinaria se reunirá para conocer, discutir y aprobar o improbar, asuntos que considere importantes la Junta Directiva o lo solicitado por la mitad más uno de sus miembros También podrá aprobar la solicitud de retiro de los miembros de la AECOZONO o el ingreso de nuevos

ARTICULO 12.–La Asamblea General ordinaria y extraordinaria será convocada por escrito de parte de la Junta Directiva, con quince días de anticipación y se considerará legalmente constituida, siempre y cuando haya quórum, o sea una concurrencia igual a la mitad más uno de sus miembros

ARTICULO 13.–Las sesiones de la Asamblea General serán presididas por un directorio provisional electo una vez se constituye la misma, el Directorio Provisional estará integrado por un Presidente, un Vice-Presidente y dos Secretarios.

ARTICULO 14.–Los Acuerdos y Resoluciones se tomarán por mayoría simple.

ARTICULO 15.–Los asuntos sometidos al conocimiento de la Asamblea General serán resueltos por mayoría simple de votos. En caso de empate, él o los asuntos se discutirán en segundo debate y de producirse un nuevo empate, se decidirá mediante el voto de calidad del Presidente.

ARTICULO 16 –Las votaciones serán directas y ningún miembro podrá delegar su voto

## CAPITULO VII

### DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 17 –La Junta Directiva es la autoridad máxima de la AECOZONO en el receso de la Asamblea General y estará integrada por a) Presidente b) Vice-Presidente c) Secretario de Actas. d) Tesorero. e) Fiscal. f) Secretaría Ambiental g) Secretaría Técnica. h) Tres Vocales por su orden.

ARTICULO 18 –Para ser miembro de la Junta Directiva debe ser miembro de la AECOZONO.

ARTICULO 19.–La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria el día sábado de cada mes y la sesión extraordinaria cuando el Presidente lo considere necesario o lo soliciten verbalmente o por escrito la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 20 –El quórum para realizar las sesiones de la Junta Directiva es la mitad más uno de sus miembros. En cada sesión se levantará el acta respectiva y se escribirá en el libro de Actas de la Junta Directiva una vez sea aprobada será firmada por todos los miembros asistentes a la sesión

ARTICULO 21.–Son funciones de la Junta Directiva a) Representar, administrar, orientar y vigilar las actividades de la AECOZONO b) Hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos, acuerdos y resoluciones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria c) Convocar a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria d) Contratar personal técnico y administrativo e) Administrar y llevar la contabilidad de los activos y pasivos de la asociación f) Designar tareas a los miembros de la AECOZONO g) Tomar los acuerdos y resoluciones en asuntos de su competencia. h) Representar legalmente a la AECOZONO a través del Presidente. i) Nombrar los asesores y comisiones que crea convenientes.

## CAPITULO VIII

### ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 22 –Son atribuciones del Presidente: a) Ostentar la representación legal de la AECOZONO ante la autoridad gubernamental nacional o internacional Instituciones privadas y públicas en todos los aspectos a los cuales la asociación debe recurrir, pudiendo delegar esta representación en uno o más de los miembros de la Junta Directiva b) Autorizar con sus firmas conjuntamente con el tesorero, todos los documentos de carácter económico que libre la AECOZONO y refrenar los documentos oficiales que con el fin de acrecentar el tesoro de la asociación se tramitan. c) Presidir las sesiones de la Junta Directiva. d) Mantener estrecha relación para beneficio de la asociación con las demás organizaciones ambientalistas nacionales o internacionales o con aquellas que demuestran interés por la conservación y preservación del ambiente e) Asesorar y orientar a la asociación en todos los conflictos de orden legal que confronten sus miembros en aspectos relacionados con la conservación y preservación del ambiente, en las denuncias contra los que violan la Ley General del Ambiente y otras relacionadas con la problemática ambiental. f) Firmar las actas aprobadas en las sesiones de la Junta Directiva y convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias.

ARTICULO 23 –Son atribuciones del Vice-Presidente a) Sustituir al Presidente en su ausencia. b) Elaborar con el presidente. c) Asistir puntualmente a las sesiones. d) Mantenerse en contacto con otras organizaciones para fortalecer las relaciones externas de la asociación.

ARTICULO 24.–Son atribuciones del Secretario de Actas: a) Llevar y estudiar los siguientes libros Registro de afiliación, de actas de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, y de la Junta Directiva. b) Redactar y autorizar las actas, acuerdos, resoluciones y comunicaciones. c) Extender certificaciones. d) Cursar convocatorias e) Ordenar, conservar y custodiar al archivo de la AECOZONO f) Archivar la correspondencia y custodiar los sellos de la AECOZONO.

ARTICULO 25.–Son atribuciones del tesorero. a) Dirigir el departamento Administrativo y Financiero de la AECOZONO, recolectar las cuotas y contribuciones de los miembros y de instituciones gubernamentales y privadas nacionales e internacionales. b) Extender el recibo correspondiente por cada cuota o contribución recibida y registrar dichos ingresos de los libros contables de la Asociación. c) Controlar la contabilidad de la AECOZONO por el sistema de partida doble en los libros de archivo que acuerde la Junta Directiva. d) Pasar un informe de cuenta cada seis meses a la Junta Directiva sobre la administración de los fondos y bienes de la asociación. e) Hacer el informe que la Junta Directiva presenta en la Asamblea General ordinaria o en la extraordinaria, si fue convocada para conocer sobre los fondos y bienes de la AECOZONO. f)

Manejar cuentas de cheques y otros valores que les sean confiados, así como llevar riguroso registro de los ingresos y egresos de la AECOZONO. g) Firmar conjuntamente con el Presidente y el Fiscal todo tipo de documentos representativos de valor económico

ARTICULO 26.–Son atribuciones del Fiscal a) Velar para que se cumplan los estatutos, reglamentos internos, resoluciones y acuerdos de la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, y de la Junta Directiva b) Revisar y preparar los expedientes de solicitud de nuevos miembros para que sean sometidos a la aprobación de la Asamblea General. c) Verificar los informes financieros del Tesorero y los resultados de las Auditorías Internas d) Investigar los actos de violación de los presentes estatutos y señales ante la Junta Directiva y ante la Asamblea General las sanciones disciplinarias que se debe imponer a los infractores.

ARTICULO 27.–Son atribuciones de la Secretaría Ambiental. a) Debe estar informado del contenido de la Ley del Ambiente, la Ley de Municipalidades y otras leyes relacionadas con la problemática ambiental del país b) Promover jornadas de capacitación para los afiliados y la población en general, con el fin de ir desarrollando una conciencia ambiental en el seno de la asociación c) Colaborar con la Junta Directiva en la elaboración de Proyectos Ambientales o de información ambiental. d) Coordinar los Proyectos ambientales y de capacitación realizados por la AECOZONO. e) Denunciar ante quien corresponda a los depredadores y a los que cometan delitos ambientales en perjuicio de la sociedad hondureña

ARTICULO 28.–Son atribuciones de la Secretaría Técnica: a) Elaborar los proyectos ambientales a solicitud del Presidente o de la Secretaría Ambiental b) Colaborar con la Secretaría Ambiental. c) Reorientar la política de AECOZONO en relación con la problemática ambiental. d) Desarrollar actividades de educación ambiental conjuntamente con la Secretaría ambiental

ARTICULO 29 –Son atribuciones de los Vocales: a) Sustituir a los demás miembros de la Junta Directiva excepto al Tesorero b) Colaborar con la Junta Directiva en todo lo que sea posible y cumplir con tareas específicas cuando se los pida el Presidente

## CAPITULO IX

### DE LOS ASESORES

ARTICULO 30 –La AECOZONO tendrá asesores cuanto la Junta Directiva lo crea conveniente. Esta determinará el tiempo que los asesores durarán en sus funciones y les asignará tarea específica.

## CAPITULO X

### EL PATRIMONIO

ARTICULO 31.–Forman el patrimonio de la AECOZONO: a) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos o que en el futuro adquiera b) Las herencias, donaciones y legados que se otorguen a favor de la asociación c) Los subsidios otorgados por el gobierno hondureño e instituciones nacionales y extranjeras a favor de la asociación. d) Otros ingresos no previstos en el artículo 31

## CAPITULO XI

### DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 32.–La Junta Directiva elaborará, discutirá y aprobará los reglamentos internos de los estatutos.

ARTICULO 33 –La Junta Directiva durará dos años en sus funciones y sólo podrá ser electa por la Asamblea General Ordinaria.

funciones y sólo podrá ser electa por la Asamblea General Ordinaria.

ARTICULO 34 -La AECOZONO es un entidad de carácter premanente y duración indefinida, su disolución solamente podrá decretarse por la Asamblea General ordinaria convocada para tal fin, y en la cual se deberá estar presentes las dos terceras partes de sus miembros

ARTICULO 35 -El acuerdo de disolución se tomará con votación no menor de dos tercios de los votos representativos La liquidación se efectuará de conformidad con las normas que al efecto establecen las leyes del país.

ARTICULO 36 -Los aspectos no contemplados en los presentes Estatutos, serán notificados en el reglamento interno especial.

ARTICULO 37.-Estos estatutos entrarán en vigencia a partir de su aprobación en la Asamblea de Constitución

ARTICULO 38.-La presente resolución deberá inscribirse en el Libro de Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad conforme lo establece el Artículo 2329 del Código de Comercio

ARTICULO 39.-Los presentes estatutos entrarán en vigencia al ser aprobados por el Poder Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial "LA GACETA" con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes, sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación NOTIFIQUESE (F) CARLOS ROBERTO REINA PRESIDENTE EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA (F) EFRAIN MONCADA SILVA".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.

**MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLADARES**  
Secretario General

1 A. 98



**CONVOCATORIA**

Por este medio el Consejo de Administración de "PLANTACIONES DEL NORTE, S.A. (DEL NORTE S.A.)" convoca a los accionistas de esta Sociedad Mercantil a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrarse el día 29 de abril a las 9:00 A M en la oficinas de la Sociedad en el Progreso, para cumplimiento a lo estipulado en el artículo 168 del Código de Comercio.

En caso de no reunirse el quórum en la hora y fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que se presenten

El Progreso, Yoro, 24 de marzo de 1998.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98

**CONVOCATORIA**

Por este medio el Consejo de Administración de "AGROINDUSTRIAS DEL CAMPO, S.A. DE C.V." convoca a los accionistas de esta Sociedad Mercantil a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrarse el día 28 de abril a las 9 00 A M en la oficinas de la Sociedad en el Progreso para cumplimiento a lo estipulado en el artículo 168 del Código de Comercio

En caso de no reunirse el quórum en la hora y fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que se presenten

El Progreso, Yoro, 24 de marzo de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A 98



**CONVOCATORIA**

Por este medio el Consejo de Administración de "COMERCIAL AGROPECUARIA PROGRESÑA, S.A., (C.A.P.S.A.)" convoca a los accionistas de esta Sociedad Mercantil a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** a celebrarse el día 29 de abril a las 11 00 A M en la oficinas de la Sociedad en el Progreso, para cumplimiento a lo estipulado en el artículo 168 del Código de Comercio

En caso de no reunirse el quórum en la hora y fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que se presenten

El Progreso, Yoro, 24 de marzo de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

1 A. 98



**CONVOCATORIA**

Por este medio se **CONVOCA** a todos los Accionistas de la Empresa **PHAR MED SALES (HONDURAS), S.A. (PHAR MED, S.A.)**, para celebrar Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a la vez el día 16 de abril del año en curso en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Col. Modelo, Casa No 1302, a las dos de la tarde, para tratar los puntos señalados en los artículo 168 y 169 del Código de Comercio.

Los Accionistas podrán ser representados por otro socio o persona extraña a la sociedad, extremo que se debe acreditar plenamente y ostentar facultades para tomar decisiones En caso de no haber quórum en la fecha antes indicada, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el 18 de abril en el Hotel Brisas del Lago, Lago de Yojoa, a las diez de la mañana y se efectuará con el número de Accionistas que asistan, cualquiera que sea el número de acciones que representen de conformidad con el artículo 187 del Código de Comercio.

Tegucigalpa, M D C , 26 de marzo de 1998

**ADRIAN TURCIOS SALZAR**  
Secretario del Consejo de Administración

1 A. 98